



# Gaceta del Senado

Tercer Año de Ejercicio  
PRIMER PERIODO ORDINARIO

#### MESA DIRECTIVA

##### PRESIDENTE:

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

##### VICEPRESIDENCIAS:

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ  
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN  
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA  
SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

##### SECRETARÍAS:

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA  
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA  
SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS  
SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ  
SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

##### PRESIDENTA:

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN,  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA,  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ,  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.

SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS,  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.

No. 30  
TOMO I



Jueves 19 de octubre de 2017

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ  
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios



## CONTENIDO

<b>Orden del Día .....</b>	<b>6</b>
<b>Acta de la sesión del 17 de octubre de 2017.....</b>	<b>20</b>
<b>Comunicaciones de Ciudadanos Senadores .....</b>	<b>42</b>
Una, del Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, con la que remite el Informe de su participación en la delegación de acompañamiento al Gobierno Federal en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, los días 17 y 18 de marzo de 2017. ....	42
Una, de la Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, con la que remite el Informe de su participación en la Cumbre del Foro Global de Mujeres Parlamentarias 2016, celebrada del 4 al 6 de mayo de 2016, en Ammán, Jordania.....	54
Una, del Sen. Salvador Vega Casillas, con la que remite los Informes de sus participaciones en la 4ª reunión, en la reunión global y en la 5ª reunión, todas, de la Red Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, celebradas del 3 al 5 de febrero de 2016, el 12 de octubre de 2016 y del 8 al 10 de febrero de 2017, respectivamente, en París, Francia. ....	57
<b>Dos, de la Sen. Ana Gabriela Guevara, con las que remite los Informes de sus participaciones en:</b>	<b>70</b>
- El 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se llevó a cabo del 14 al 24 de marzo de 2016, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos y en	
- La II reunión de Presidentes de Parlamentos de Ministros de Asuntos Exteriores de México, Indonesia, Corea, Turquía y Australia, celebrado del 5 al 8 de octubre de 2016, en Hobart, Australia.	
<b>Dos, de la Sen. Graciela Ortiz González, con las que remite los Informes de sus participaciones:</b>	<b>76</b>
- Como integrante de la delegación del congreso mexicano, en la 136ª Asamblea General de la Unión Interparlamentaria y Reuniones conexas, celebrada en el Centro Internacional de Convenciones Bangabandhu del 1º al 5 de abril de 2017, en Daca, Bangladesh y	
- Como integrante de la delegación permanente del congreso mexicano, en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, realizado del 17 al 19 de julio de 2017, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos	
<b>Una, de la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, con la que remite los Informes de sus participaciones en: .....</b>	<b>77</b>
- El Foro Global sobre anticorrupción e integridad de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, realizado los días 30 y 31 de marzo de 2017, en París, Francia y de	
- La Visita de Trabajo a Chicago, Illinois, en acompañamiento al Gobierno Federal a favor de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, celebrada los días 17 y 18 de marzo de 2017.	
Una, del Sen. José María Tapia Franco, por la que informa su decisión de integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. ....	89



Una, de las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que exhorta a la Mesa Directiva a convocar a reunión de trabajo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con el fin de desahogar los asuntos relativos a los sismos del 7 y 19 de septiembre, y a trabajar en conferencia con la Cámara de Diputados. .... 90

## **Poder Ejecutivo Federal**

### **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Oficio por el que informa que se registraron los avances realizados a la fecha en el sistema de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de diversos programas presupuestarios. .... 94

### **Respuestas a Acuerdos Promovidos por Senadores**

Tres oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores. .... 95

### **Iniciativas**

1. De la Sen. Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 368 sexties, 368 septies y 400 fracción I del Código Penal Federal. .... 98

2. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con proyecto por el que se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. .... 99

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción IV del artículo 6 y la fracción I del artículo 8 de la Ley de Vivienda. .... 102

4. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. .... 102

5. Del Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 numeral 1, inciso N) y adiciona el artículo 51 numeral cuatro, de la Ley General de Partidos Políticos. .... 102

6. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y artículo 144 de la Ley de Migración. .... 103

7. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal Federal, en materia de igualdad de género. .... 103

8. Del Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación. .... 104

9. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 182 y 183 y adiciona el artículo 162 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable. .... 110



10. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social.....	111
11. De Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2o., inciso B, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	117
12. De las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Angélica Araujo Lara, Ivonne Álvarez García y Lisbeth Hernández Lecona, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma las fracciones XIV y XV y adiciona una fracción XVI al artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.....	123
13. De Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.....	124
14. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.....	148
15. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXXII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se reforma y adiciona el artículo 19 Bis de la Ley General de Protección Civil. ....	149
16. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia laboral.....	170
17. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 y 18-A de la Ley Federal de Derechos.....	181
18. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.....	190

CONTINÚA TOMO II



## ORDEN DEL DÍA

**Acta de la sesión del 17 de octubre de 2017.**

### COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, del Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, con la que remite el Informe de su participación en la delegación de acompañamiento al Gobierno Federal en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, los días 17 y 18 de marzo de 2017.

Una, de la Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, con la que remite el Informe de su participación en la Cumbre del Foro Global de Mujeres Parlamentarias 2016, celebrada del 4 al 6 de mayo de 2016, en Ammán, Jordania.

Una, del Sen. Salvador Vega Casillas, con la que remite los Informes de sus participaciones en la 4ª reunión, en la reunión global y en la 5ª reunión, todas, de la Red Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, celebradas del 3 al 5 de febrero de 2016, el 12 de octubre de 2016 y del 8 al 10 de febrero de 2017, respectivamente, en París, Francia.

#### **Dos, de la Sen. Ana Gabriela Guevara, con las que remite los Informes de sus participaciones en:**

- El 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se llevó a cabo el 14 al 24 de marzo de 2016, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos y en
- La II reunión de Presidentes de Parlamentos de Ministros de Asuntos Exteriores de México, Indonesia, Corea, Turquía y Australia, celebrado del 5 al 8 de octubre de 2016, en Hobart, Australia.

#### **Dos, de la Sen. Graciela Ortiz González, con las que remite los Informes de sus participaciones:**

- Como integrante de la delegación del congreso mexicano, en la 136ª Asamblea General de la Unión Interparlamentaria y Reuniones conexas, celebrada en el Centro Internacional de Convenciones Bangabandhu del 1º al 5 de abril de 2017, en Daca, Bangladesh y
- Como integrante de la delegación permanente del congreso mexicano, en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, realizado del 17 al 19 de julio de 2017, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos.

#### **Una, de la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, con la que remite los Informes de sus participaciones en:**

- El Foro Global sobre anticorrupción e integridad de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, realizado los días 30 y 31 de marzo de 2017, en París, Francia y de
- La Visita de Trabajo a Chicago, Illinois, en acompañamiento al Gobierno Federal a favor de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, celebrada los días 17 y 18 de marzo de 2017.

Una, del Sen. José María Tapia Franco, por la que informa su decisión de integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Una, de las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que exhorta a la Mesa Directiva a convocar a reunión de trabajo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con el fin de desahogar los asuntos relativos a los sismos del 7 y 19 de septiembre, y a trabajar en conferencia con la Cámara de Diputados.

### PODER EJECUTIVO FEDERAL



## **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Oficio por el que informa que se registraron los avances realizados a la fecha en el sistema de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de diversos programas presupuestarios.

### **RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES**

Tres oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores.

### **INICIATIVAS**

1. De la Sen. Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 368 sexties, 368 septies y 400 fracción I del Código Penal Federal.
2. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con proyecto por el que se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción IV del artículo 6 y la fracción I del artículo 8 de la Ley de Vivienda.
4. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Del Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 numeral 1, inciso N) y adiciona el artículo 51 numeral cuatro, de la Ley General de Partidos Políticos.
6. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y artículo 144 de la Ley de Migración.
7. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal Federal, en materia de igualdad de género.
8. Del Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación.
9. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 182 y 183 y adiciona el artículo 162 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.
10. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social.
11. De Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,



con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2o., inciso B, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

12. De las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Angélica Araujo Lara, Ivonne Álvarez García y Lisbeth Hernández Lecona, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma las fracciones XIV y XV y adiciona una fracción XVI al artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

13. De Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

14. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

15. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXXII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se reforma y adiciona el artículo 19 Bis de la Ley General de Protección Civil.

16. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia laboral.

17. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 y 18-A de la Ley Federal de Derechos.

18. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

**COMUNICACIÓN DE LA SEN. NINFA SALINAS SADA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR LA QUE SOLICITA SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UNA FE DE ERRATAS AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**

#### **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

1. De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 11 de octubre de cada



año, como el “Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor”.

2. De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 265 de la Ley Federal del Trabajo.

**3. Tres, de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo:**

3.1. El que exhorta a diversas autoridades a reforzar las campañas contra la discriminación en el país y, de manera particular, la discriminación de personas que viven con VIH/SIDA.

3.2. El que exhorta a fortalecer las acciones, planes y campañas encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación en el país.

3.3. El que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a remitir un informe sobre las medidas y políticas públicas implementadas para promover la reinserción social y la protección eficaz de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios bajo su jurisdicción.

4. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo que exhorta a adoptar y reforzar las medidas para prevenir, reducir y controlar el número de incendios forestales.

5. De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo que exhorta a informar sobre la situación que se presenta en el sector apícola nacional y sus perspectivas a corto y largo plazos y las medidas llevadas a cabo para incentivar su crecimiento.

6. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a remitir un informe de los avances en la elaboración del Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

**7. Siete, de la Comisión de Salud, los que contienen puntos de acuerdo:**

7.1. El que exhorta a la Secretaría de Salud a publicar tan pronto como sea posible la NOM-048-SSA2-2016 en materia de detección, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica del crecimiento prostático benigno y el cáncer de próstata.

7.2. Por el que el Senado de la República invita a la Secretaría de Salud y autoridades involucradas a una mesa de trabajo para que den a conocer sobre los resultados de investigación llevados a cabo en todas las personas que fueron sometidas al tratamiento de colocación del Sistema de Derivación Ventrículo Peritoneal de Flujo Continuo en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”.

7.3. El que exhorta a la Secretaría de Salud a instrumentar campañas informativas para prevenir, diagnosticar y atender las enfermedades asociadas al cáncer de pulmón.

7.4. El que exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una campaña que oriente y concientice sobre el daño a la salud que produce el exceso de comida, bebidas azucaradas y alcohólicas de alto nivel calórico, a fin de evitar el aumento de peso en la población, especialmente en la población que padece diabetes e hipertensión.

7.5. El que exhorta al Ejecutivo Federal a informar la prevalencia y etiología de la parálisis cerebral en México.



7.6. El que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a implementar campañas informativas sobre las causas, síntomas y efectos del paludismo, así como de concientización de la importancia de la prevención y diagnóstico oportuno de esta enfermedad.

7.7. El que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la cobertura de la revascularización del pie diabético dentro del Sistema de Protección Social en Salud para pacientes de hasta 59 años de edad.

8. De las Comisiones de Relaciones Exteriores, América del Norte; y de Asuntos Fronterizos Norte, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instrumentar una estrategia integral que mitigue el impacto en la región fronteriza por la legalización de la mariguana en algunas entidades de Estados Unidos.

**9. Tres, de la Comisión de Protección Civil, los que contienen puntos de acuerdo:**

9.1. Por el que el Senado de la República agradece y hace un reconocimiento público a todas aquellas personas e instituciones, nacionales y extranjeras, que hacen posible las acciones de salvamento y rescate de personas a través de los denominados “binomios caninos”.

9.2. Que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas afectadas por los sismos ocurridos recientemente a que, una vez concluido el censo, casa por casa, se informe del mismo para conocer el diagnóstico de los esfuerzos que deberán llevarse a cabo para la etapa de reconstrucción de las miles de viviendas perdidas.

9.3. Que exhorta al gobierno de la Ciudad de México y a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública a ordenar y llevar a cabo las investigaciones y peritajes pertinentes en relación a posibles deficiencias estructurales, de construcción y mantenimiento en lo que fuera el plantel escolar Enrique Rébsamen.

**PROPOSICIONES**

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Transporte Colectivo a presentar un informe sobre los vicios ocultos detectados en las columnas del Viaducto elevado de la Línea 12, así como los procesos penales y administrativos que han promovido por dichas irregularidades.

2. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Economía y las Secretarías de Salud de las entidades federativas a apoyar las acciones encaminadas a la adecuada detección, prevención y tratamiento de pacientes con alto riesgo cardiovascular.

3. Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República invita al titular del ejecutivo local del estado de Morelos a una reunión de trabajo a efecto de intercambiar información respecto de las distintas acciones e instrumentos financieros destinados para la reconstrucción de las zonas afectadas a causa del sismo del 19 de septiembre, así como los distintos mecanismos de asistencia a los morelenses afectados.

4. De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, a nombre de los Senadores del estado de Michoacán, con punto de acuerdo relativo a la conmemoración de los 100 años del establecimiento de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



5. Del Sen. Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al suministro de energía eléctrica en Baja California Sur.
6. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República manifiesta indignación por el brutal asesinato de Ranferi Hernández Acevedo y su familia, además de demandar su urgente esclarecimiento a la Fiscalía del estado de Guerrero y a la Procuraduría General de la República.
7. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a solicitar la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Puebla, en su capital y municipios conurbados, ante el contexto de grave violencia que implican las desapariciones de mujeres en dicha entidad.
8. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a enriquecer el Atlas Público de Peligros y Riesgos con información del catastro a fin de contar con información más específica sobre los predios, inmuebles e instalaciones públicas, su nivel de concentración y densidad poblacional, así como sus riesgos particulares para con ello mantener puntualmente informada y prevenida a la población.
9. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos locales de las entidades afectadas por los sismos de septiembre a garantizar la seguridad de los planteles educativos y adoptar las medidas necesarias para asegurar que los estudiantes desahoguen en tiempo y forma todos los contenidos educativos del ciclo escolar en curso.
10. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a establecer un grupo técnico que reoriente hasta el 1% del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 para que se cuente con los recursos necesarios para la reconstrucción de viviendas y restauración de inmuebles, ante los desastres provocados por los recientes terremotos.
11. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.
12. De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente los atentados terroristas perpetrados en Mogadiscio y expresa su solidaridad al pueblo y al gobierno somalí.
13. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a reforzar y, en su caso, instrumentar acciones para prevenir y atender de manera integral la depresión, a fin de garantizar la estabilidad y calidad de vida de los diversos sectores de la población mexicana.
14. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena la simulación en que el régimen autoritario de Nicolás Maduro convirtió las elecciones regionales en la República Bolivariana de Venezuela celebradas el pasado 15 de octubre, al negarle a los ciudadanos venezolanos ejercer su derecho al voto en



una jornada limpia y equitativa.

15. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin al injusto bloqueo a Cuba.

16. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo a expandir la agenda de integración, en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte e incluir en los temas de negociación el incremento de los salarios, las instituciones de mercado de trabajo y un capitulado de protección laboral indistintamente del estatus migratorio.

17. De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el marco de la conmemoración y con base en los objetivos del Día Mundial de la Alimentación y el Día Internacional de las Mujeres Rurales, implementen acciones afirmativas y programas que garanticen la seguridad alimentaria y el desarrollo rural de la población.

18. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos a emitir convocatoria durante 2017, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe, Tizimín y Maní, pertenecientes al estado de Yucatán, en el programa "Pueblos Mágicos".

19. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Guerrero a desarrollar una investigación diligente sobre el asesinato de Ranferi Hernández Acevedo y de 3 personas más, en la cual se integre una línea de investigación sobre su activismo político, sobre sus expresiones críticas, su labor social y su participación en grupos ciudadanos de la izquierda política en la entidad.

20. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía del estado de Guerrero a investigar, averiguar y resolver a la brevedad posible, el homicidio del exdirigente estatal del PRD y exdiputado local, Ranferi Hernández Acevedo, junto a su esposa y su suegra en los límites de los municipios de Ahuacutzingo y Chilapa de Álvarez, en la región centro del estado de Guerrero.

21. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México informe sobre los avances en el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en su estudio "Desarrollo Efectivo de Megaproyectos de Infraestructura: El caso del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México".

22. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Salud del estado de Yucatán a diseñar e implementar campañas de información para la prevención y acciones para la atención de una posible epidemia en los diversos tipos de conjuntivitis que han surgido en dicha entidad federativa, con el fin de garantizar el bienestar y la integridad física de sus habitantes.

23. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de



acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a destinar de manera eficiente los recursos del FONDEN y del FONADEN para la reconstrucción de las viviendas dañadas de manera prioritaria y con la celeridad debida.

24. De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en relación con los hechos ocurridos del 10 al 15 de octubre de 2017 contra estudiantes de la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga.

25. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación a impulsen campañas de concientización sobre la importancia de realizar revisiones visuales periódicas, a fin de mantener una buena salud visual, o en su caso, diagnosticar oportunamente e integralmente enfermedades oculares.

26. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a rendir un informe sobre la asignación de recursos dentro del Presupuesto de Egresos destinados para la atención de la población afectada por los daños causados a la infraestructura pública estatal derivados de los desastres naturales.

27. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a ejercer sus funciones de control y vigilancia y se observen los criterios de eficacia, legalidad, eficiencia y simplificación administrativa en la licitación compra consolidada de medicamentos 2017-2018.

28. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar los servicios de asistencia a nuestros connacionales que resultaron afectados por los incendios ocurridos en el norte de California.

29. Del Sen. César Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se garantice una partida especial para la realización de proyectos ejecutivos a los municipios marginados, que les permita gestionar recursos para resolver sus necesidades más apremiantes.

30. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las 32 entidades federativas del país a cumplir con las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2016, referente al gasto federalizado.

31. Del Sen. Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a utilizar de manera proactiva los vínculos y mecanismos de intercambio que México tiene con los países de América Latina con los que existen tratados de libre comercio o acuerdos parciales, a efecto de incrementar el volumen de comercio y expandir la áreas de interés.

32. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a instrumentar medidas precautorias por el uso clientelar de las prerrogativas del Partido Morena, al condicionar apoyos para los damnificados de los sismos del pasado 19 de septiembre.



33. De las Senadoras Andrea García García y Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a sumar esfuerzos con los órdenes de gobierno estatal y municipal en el estado de Tamaulipas, a efecto de que las fuerzas armadas implementen una estrategia de seguridad nacional de prevención y contención de la violencia que generan los grupos del crimen organizado en el estado.
34. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Economía a considerar retomar el principio de integralidad en la negociación del Tratado del Libre Comercio con América del Norte.
35. De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la situación de combate al hambre y la seguridad alimentaria en nuestro país.
36. Del Sen. José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud de Zacatecas a realizar una campaña de concientización sobre la epilepsia y su tratamiento a la población estatal.
37. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el río Confuso en Paraguay, causada por la contaminación por vertidos industriales ilegales, y exhorta al Gobierno Federal a fortalecer la cooperación con los países de América Latina en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.
38. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar la probable responsabilidad administrativa del ex presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el actual Secretario General de Conciliación y Asuntos Individuales de la misma y el presidente de la Junta Especial número 46, por emitir laudos de manera discrecional en juicios de devolución de saldos de afores y por posible conflicto de interés.
39. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se contemple la asignación de recursos para el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable en el ramo 15, "P-007 de impulso a la movilidad urbana" de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
40. De la Sen. Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir al Embajador de México en Canadá, a efecto de brindar asesoría adecuada en favor de Sofii Ela Doyle y María Cristina Guzmán Islas; y, en ese sentido, se revise la actuación que deben tener los servidores públicos de la Cancillería en los procedimientos de restitución de personas menores de edad para brindar una protección y asesoría adecuada a los ciudadanos mexicanos.
41. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación, la constitución de un fondo especial de reconstrucción para el estado de Oaxaca y otras entidades por las afectaciones generadas por los sismos del mes de septiembre de 2017.
42. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina Armada de México, a incluir en el servicio militar nacional, adiestramiento en materia de protección civil a los jóvenes que cada año participan en dicha capacitación.

43. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena el asesinato de la periodista maltense Daphne Caruana Galizia, quien participó en la investigación del caso "Panama Papers".

44. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, asigne recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 700 millones de pesos para consolidar el proyecto "Ciudad Creativa Digital" en Jalisco.

45. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a realizar las acciones necesarias a fin de promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

46. De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Carmen Dorantes Martínez, Verónica Martínez Espinoza, Margarita Flores Sánchez y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas del país a fortalecer e impulsar acciones para mejorar las condiciones laborales de la población juvenil.

47. Del Sen. Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere un incremento en los recursos asignados para la prevención y atención contra las adicciones.

48. De la Sen. María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a trabajar en el fortalecimiento de las campañas informativas y de concientización para prevenir embarazos involuntarios y abortos peligrosos, con el fin de proporcionar una educación integral en materia de sexualidad y de asesoramiento en planificación familiar, sobre todo en adolescentes.

49. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Raúl Gracia Guzmán, Francisco Búrquez Valenzuela, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel y de la Sen. Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar el avance de la construcción del tren inter-urbano México-Toluca.

50. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública a fortalecer las campañas informativas para concientizar a las niñas, niños y adolescentes y jóvenes de seguir manteniendo una vida saludable, a fin de prevenir y atender de manera oportuna enfermedades no transmisibles.

51. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León a remitir un informe en donde exponga cuáles son las razones por las cuales no ha aplicado el monto asignado al Programa y Subprogramas



del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

52. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a fortalecer las estrategias y acciones encaminadas a prevenir y atender los padecimientos médicos de osteoporosis en la población.

53. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el anuncio de la suspensión del proyecto de "Centro de transferencia de residuos sólidos urbanos", en la Delegación Álvaro Obregón.

54. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, así como a los gobiernos de las 32 entidades federativas a reforzar o, en su caso, instrumentar protocolos para prevenir y sancionar la violencia sexual infantil en el país.

55. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Acatic, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

56. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Contraloría y al congreso del estado de Morelos a establecer mecanismos de seguimiento a las acciones para la reconstrucción de las zonas afectadas en la entidad por el sismo del pasado 19 de septiembre que se lleven a cabo desde el órgano desconcentrado denominado "Unidos por Morelos", a fin de garantizar la correcta implementación de los recursos y oportuna atención a la población que más lo requiere.

57. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Acatic, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

58. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Nuevo León a auditar los recursos destinados para la operación del programa "Manos a la Escuela", para esclarecer la comisión de presuntas irregularidades en la asignación de contratos de obras, así como incumplimiento con los cronogramas de construcción y actos de corrupción en los trabajos de mantenimiento, pintura e impermeabilización de los espacios educativos.

59. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Acatic, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

60. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz, a instrumentar cursos de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos que forman parte de la



administración pública estatal, con énfasis en los integrantes de la Fiscalía General del Estado, a fin de evitar violaciones a las garantías fundamentales de la población y actos de abuso de autoridad.

61. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Amantan, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

62. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Amatitan, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

63. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Amatitan, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

64. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Atemajac de Brizuela, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

65. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Atemajac de Brizuela, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

66. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Atemajac de Brizuela, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

67. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Ayutla, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

68. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Ayutla, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.



69. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Ayutla, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

70. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Chimaltitan, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

71. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Chimaltitan, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

72. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Chimaltitan, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

## **EFEMÉRIDES**

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Protección de la Naturaleza.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre Día de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

Del Sen. José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el establecimiento de la versión oficial del Himno Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día de la Protección a la Naturaleza.

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la promulgación del Decreto de Miguel Hidalgo sobre la Abolición de la Esclavitud.



Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el aniversario luctuoso del General Plutarco Elías Calles.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 47 aniversario luctuoso de Lázaro Cárdenas del Río.

#### **CITA**



## **ACTA DE LA SESIÓN DEL 17 DE OCTUBRE DE 2017.**

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

#### **PRESIDE EL SENADOR**

**CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN**

En la Ciudad de México a las once horas con veintinueve minutos del día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, encontrándose presentes setenta y dos ciudadanos Senadores, según relación anexa, la Presidencia declaró abierta la sesión.

*(Lectura del Orden del Día)*

La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a la publicación en la Gaceta del Senado y a su difusión.

*(Acta de la sesión anterior)*

Se aprobó en votación económica el Acta de la Sesión del trece de octubre de dos mil diecisiete.

*(Comunicaciones)*

Se recibió de la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, oficio por el que informa que el 10 de octubre de 2017 presentó su renuncia como militante del Partido Acción Nacional y para los trámites conducentes a que haya lugar, para quedar como Senadora independiente.- *Quedó de enterado. Se comunicó a las Secretarías Generales del Senado.*

Se recibió del Senador Óscar Román Rosas González, el Informe de su participación en el Seminario Regional "Alcanzando los ODS reduciendo la desigualdad en y entre los países; el Rol de los Parlamentos", celebrado en diciembre de 2016, en Panamá, Panamá.- *Quedó de enterado.*

Se recibieron del Senador Isidro Pedraza Chávez, su Informe de Actividades Legislativas del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura y su informe de participación en el Evento "Igualdad de Género y Medios de Comunicación: III Foro Parlamentario Beijing 20 Años Después", realizado los días 12 y 13 de enero de 2017, en Santiago de Chile.- *Quedaron de enterado.*

Se recibió del Senador Ricardo Barroso Agramont, el Informe de su visita a las instalaciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, que se llevó a cabo el 20 de febrero de 2017, en Puerto Príncipe, Haití.- *Quedó de enterado.*

Se recibieron de la Senadora Martha Palafox Gutiérrez, los Informes de sus participaciones en la XXV Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, realizada los días 8 y 9 de julio de 2016, en Asunción, República de Paraguay, en la XXVI Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, realizada los días 14 y 15 de octubre de 2016, en Panamá, Panamá y en el evento "Igualdad de Género y Medios de Comunicación: III Foro Parlamentario Beijing 20 Años Después", realizado los días 12 y 13 de enero de 2017, en Santiago de Chile.- *Quedaron de enterado.*

Se recibió de la Senadora Ma. del Rocío Pineda Gochi, su Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.- *Quedó de enterado.*



Se recibió de la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, el documento "Desafíos y acciones para consolidar el Sistema Penal Acusatorio", entregado por el Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade.- *Quedó de enterado. Se remitió copia a la Comisión de Justicia.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio por el que informa que el ciudadano Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional el 25 de octubre de 2017 a fin de atender la visita del Primer Ministro de Belice para copresidir la IV Cumbre México-CARICOM, que tendrá verificativo en Belice.- *Quedó de enterado. Se remitió copia de la documentación a las Comisiones de Relaciones Exteriores; y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.*

Se recibió de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, oficio con el que remite las Fichas de Monitoreo y Evaluación de los Programas presupuestarios E003 "Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral" y E004 "Capacitación para Incrementar la Productividad", así como su Posición Institucional y el formato del Anexo 4: Aspectos Relevantes de cada Evaluación.- *Se remitió a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social.*

Se recibió de la Procuraduría General de la Republica, oficio suscrito por el Dr. Raúl Cervantes Andrade, titular de la dependencia, por el que informa su renuncia al cargo.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Informe Especial sobre Personas Mayores en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana.- *Se remitió a las Comisiones de Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables.*

Se recibió de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, oficio por el que informa que los consejeros Mariano Azuela Güitrón y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia son los integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH con mayor antigüedad, para efectos de la sustitución correspondiente.- *Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.*

*(Respuestas a acuerdos promovidos por senadores)*

Se recibieron cuatro oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores.- *Se remitieron a los senadores promoventes y se informó que se encuentran publicados en la Gaceta.*

Se recibió del Congreso del estado de Baja California Sur, iniciativa de decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el tercer párrafo del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Se recibió del Congreso del estado de San Luis Potosí, iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 7o y 49 de la Ley General de Educación.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos.*



*(Iniciativas)*

La Senadora Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 114 de la Ley General de Salud.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*

El Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 78, 79, 81, 84, 89 y 225, y se derogan los artículos 80 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.*

El Senador Isidro Pedraza Chávez, a nombre de las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera.*

El Senador Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.*

La Presidencia de la Mesa Directiva solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento del Ingeniero Gonzalo Martínez Corbalá.- *Intervinieron los Senadores: Dolores Padierna Luna del PT; Teófilo Torres Corzo del PRI e Isidro Pedraza Chávez del PRD.*

La Presidencia de la Mesa Directiva solicitó un minuto de silencio en memoria del señor Ranferi Hernández Acevedo y de su familia.- *Intervino el Senador Alejandro Encinas Rodríguez.*

La Presidencia decretó un receso para llevar a cabo la Sesión Solemne en conmemoración del Sexagésimo Cuarto Aniversario del Derecho del Voto a la Mujer en México.

*(RECESO)*

*(SESIÓN SOLEMNE)*

*PRESIDE EL SENADOR*  
*CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN*

La Presidencia de la Mesa Directiva, reanuda la sesión ordinaria.

*(Dictamen de  
Primera Lectura)*

Se dio Primera Lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 265 de la Ley Federal del Trabajo.- *Quedó de primera lectura.*



*(Dictamen a  
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 112 y la fracción VII del artículo 191 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.- *Para presentar el dictamen hizo uso de la palabra el Senador Fernando Torres Graciano, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional. En la discusión intervino el Senador David Monreal Ávila del PT. El proyecto de decreto fue aprobado en lo general y en lo particular por 80 votos a favor y 3 abstenciones. Se remitió al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.*

*(Comunicación)*

Se recibió del Senador Pablo Escudero Morales, oficio por el que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas, por tiempo indefinido.- *Intervinieron los Senadores: Pablo Escudero Morales del PVEM; Juan Gerardo Flores Ramírez del PVEM; Luis Sánchez Jiménez del PRD; José Francisco Yunes Zorrilla del PRI; José de Jesús Santana García del PAN; Manuel Bartlett Díaz del PT; Itzel Sarahí Ríos de la Mora del PRI; Zoé Robledo Aburto del PT; Jesús Priego Calva del PRI; Fernando Torres Graciano del PAN; Ana Lilia Herrera Anzaldo del PRI; Alejandro Encinas Rodríguez; Jesús Casillas Romero del PRI; María Elena Barrera Tapia del PVEM; Mario Delgado Carrillo del PT; Hilda Esthela Flores Escalera del PRI; Dolores Padierna Luna del PT; Benjamín Robles Montoya del PT; Miguel Barbosa Huerta del PT; Carlos Alberto Puente Salas del PVEM; Cristina Díaz Salazar del PRI; Emilio Gamboa Patrón del PRI; y César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la Mesa Directiva. El acuerdo fue aprobado en votación económica.*

*(Toma de  
protesta)*

La Presidencia de la Mesa Directiva tomó protesta al ciudadano José María Tapia Franco como Senador de la República.

*(Dictámenes a  
Discusión)*

Se sometieron a consideración de la Asamblea, dos dictámenes en sentido negativo que proponen desechar diversos proyectos iniciados en el Senado:

1. De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, en relación con el proyecto de decreto para reformar el artículo 48 de la Ley General de Educación.
2. De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, en relación con el proyecto de decreto para reformar el artículo 7º de la Ley General de Educación.

*Sin discusión, los dos dictámenes fueron aprobados en votación económica. Se instruyó a la Secretaría Parlamentaria descargar los asuntos de sus registros, darlos por concluirlos e informar a los promoventes.*

PRESIDE EL SENADOR  
DAVID MONREAL ÁVILA

Se sometieron a consideración de la Asamblea, tres dictámenes de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo:



1. Por el que se solicita a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas un informe sobre el funcionamiento de la institución a partir de la entrada en vigor de las últimas reformas a la Ley General de Víctimas, así como sobre los resultados de la utilización del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas.

2. El que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a informar sobre los avances en las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos el 5 de abril de 2017 en el poblado de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

3. El que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Nuevo León a mantener y fortalecer los mecanismos de interlocución y colaboración con organizaciones de la sociedad civil a fin de brindar a las familias de personas desaparecidas un acompañamiento legal, institucional y psicosocial que coadyuve a garantizar el acceso a la verdad y a la justicia.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, tres dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a diversas autoridades a evaluar la pertinencia de realizar campañas de concientización sobre el impacto ambiental que genera el uso de pañales desechables e informar sobre otras opciones que puedan contribuir a reducir la huella ecológica.

2. El que exhorta a presentar un informe de los resultados derivados de la implementación de la norma oficial mexicana de emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, así como de los valores, períodos y procedimientos que se ocuparon para la elaboración de la NOM-167-SEMARNAT-2017, publicada el 5 de septiembre de 2017.

3. El que exhorta a realizar un estudio comparativo de las bolsas de plástico, considerando las diversas tecnologías con que son elaboradas en la actualidad.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, tres dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a impulsar acciones para implementar la planeación de ciudades inteligentes y promover la accesibilidad.

2. El que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a impulsar ciudades inteligentes que promuevan la urbanización inclusiva y sostenible.

3. El que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a implementar acciones para impulsar la planeación de ciudades inteligentes donde se desarrollen sistemas de transporte público eficiente y sustentable.

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a continuar implementando las acciones, esfuerzos y/o políticas que protejan, garanticen y salvaguarden el interés superior de la niñez.



Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a realizar una mesa de trabajo donde las inquietudes de las organizaciones sociales que promueven la producción social de vivienda en México sean atendidas.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, seis dictámenes de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo:

1. Que exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar campañas de difusión acerca de los perjuicios en la salud que ocasionan las bacterias generadas en las pantallas táctiles de los dispositivos electrónicos.

2. Que exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Salud y de Educación Pública a instrumentar campañas informativas sobre los beneficios de consumir agua potable en el país.

3. El que exhorta a la Secretaría de Salud y sus homólogas en las entidades federativas a implementar programas de actualización y capacitación continua de todo el personal de atención en salud, a fin de fortalecer la detección, el diagnóstico oportuno y el tratamiento integral de la enfermedad de Parkinson, en el marco del Día Mundial del Parkinson.

4. El que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y de las entidades federativas a implementar una campaña de difusión para el diagnóstico y atención oportuna de la enfermedad de esclerosis múltiple.

5. El que exhorta a realizar las acciones necesarias tendientes a identificar a los establecimientos que realizan técnicas de obtención y aplicación del Plasma Rico en Plaquetas que no cumplen con lo establecido con las normas oficiales mexicanas correspondientes.

6. El que exhorta a implementar y, en su caso, fortalecer programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las escuelas de nivel primaria, secundaria y media superior; y a reforzar las acciones derivadas del Programa de Acción Específico en Salud Mental 2013-2018, particularmente lo relativo a la detección oportuna y prevención de la depresión.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, cinco dictámenes de la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en el diseño presupuestal para 2018 mayores recursos para el Fondo de Apoyo a Migrante, especialmente en las entidades fronterizas que se ven impactadas por los cambios en la política migratoria de Estados Unidos.

2. Por el que el Senado de la República se pronuncia en total desacuerdo con las manifestaciones vertidas en contra de los mexicanos por parte de la Secretaria de la Comisión de Atención a Migrantes de la legislatura del estado de Zacatecas, la Dip. Iris Aguirre Borrego.



3. El que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a revisar de manera transversal el presupuesto que se destina a diversas instancias de la Administración Pública Federal que operan programas de atención y protección a personas migrantes retornadas.

4. Que exhorta a rendir un informe sobre las acciones que se llevan a cabo en el territorio de Estados Unidos de América para proteger y salvaguardar los derechos humanos de las personas de origen mexicano radicadas en aquel país y las estrategias jurídicas para solicitar a sus autoridades el esclarecimiento y, en su caso, el castigo de todos los casos denunciados por abusos a personas de origen mexicano por parte de agentes policiacos de ese país.

5. Que exhorta a los congresos estatales del país a considerar y valorar en su justa dimensión la creación de la figura del “regidor migrantes”, con el objetivo de salvaguardar y mejorar las condiciones de la población migrantes del país y sus familias.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, nueve dictámenes de la Comisión Para la Igualdad de Género, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a las dependencias de la Administración Pública Federal a revisar las acciones y políticas que incorporan la perspectiva de género en el quehacer público, a fin de dar cumplimiento a lo que plantea la Agenda 2030.

2. El que exhorta a los tres niveles de gobierno a implementar programas de capacitación permanente con perspectiva de género dirigida a las y los servidores públicos.

3. El que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fortalecer las políticas públicas a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los programas con que cuenta la dependencia, con el fin de asegurar la paridad en las convocatorias del año en curso y las consecuentes.

4. El que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres, al Instituto Nacional del Emprendedor y a la Banca de Desarrollo Nacional Financiera a reforzar la campaña permanente de difusión del Programa "Mujeres PYME".

5. El que exhorta a impulsar y promocionar la participación de las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales y continuar trabajando en la prevención, sanción y eliminación de la violencia política contras las mujeres por razones de género.

6. El que exhorta a diseñar, implementar, evaluar y, en su caso, fortalecer los instrumentos y protocolos en materia de no discriminación y violencia de género que se estén aplicando en las instituciones de educación superior del país.

7. Por el que se desecha la proposición que exhortaba a transparentar el proceso de declaratoria de no procedencia de la alerta de género en el estado de Querétaro.

8. Por el que se desecha la proposición que exhortaba al INMUJERES a considerar la



presentación de un informe relacionado con la existencia de los “informes sombras”.

9. Por el que se desecha la proposición que exhortaba a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, siete dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a continuar apoyando el fortalecimiento de la red consular mexicana en Estados Unidos de América, a través de fondos generados por ahorros y acciones de austeridad en otros rubros de gobierno.

2. Por el que el Senado de la República se congratula y felicita al ciudadano César Aguirre Sánchez, oriundo del estado de Oaxaca, por ser el primer vicealcalde mexicano en la ciudad de Passaic, en Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

3. Que exhorta a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores a extender de manera formal una invitación al Presidente del Senado de Estados Unidos de América para llevar a cabo en la Ciudad de México la LII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos.

4. Por el que el Senado de la República manifiesta su beneplácito por los lazos de cooperación mostrados por las autoridades de las Ciudades Santuario en Estados Unidos de América hacia nuestros hermanos migrantes.

5. El que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las gestiones necesarias para reactivar la Conferencia de Gobernadores Fronterizos México-Estados Unidos de América.

6. Por el que se desecha la proposición, por haber quedado sin materia, que exhortaba al titular del Ejecutivo Federal a remitir los nombramientos de los Cónsules Generales de las ciudades de Denver, Colorado y Sacramento, California.

7. Por el que se desecha la proposición, por haber quedado sin materia, que solicitaba un informe de los recursos ejercidos sobre el ejercicio de los recursos extraordinarios para la protección de mexicanos en Estados Unidos de América.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a aclarar qué dependencia del Ejecutivo Federal será la responsable de financiar o ejecutar los caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares de las comunidades indígenas del país.

2. Por el que ha quedado sin materia la proposición que exhortaba al gobierno del estado de Chihuahua a realizar las investigaciones y, en su caso, sancionar a los responsables de los asesinatos de los líderes indígenas del municipio de Guadalupe y Calvo de dicha



entidad federativa.

*Sin discusión, los cuarenta dictámenes con puntos de acuerdo fueron aprobados en votación económica.*

*(Acuerdo de la  
Junta de  
Coordinación  
Política)*

Se recibió de la Junta de Coordinación Política, un Acuerdo por el que se remiten a la Comisión de Justicia los expedientes de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local de los 15 estados de la República.- *Quedó de enterado. Se remitieron a la Comisión de Justicia.*

La Presidencia informó de las ampliaciones de turno que autorizó la Mesa Directiva en su reunión de este día.

1. Al Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paracas, Ica, República del Perú, el tres de julio de dos mil quince, recibido el 10 de octubre de 2017, para quedar en las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; de Comercio y Fomento Industrial; y de Fomento Económico.

2. Segundo Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Puerto Varas, Chile, el primero de julio de dos mil dieciséis, recibido el 10 de octubre de 2017, para quedar en las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; de Comercio y Fomento Industrial; y de Fomento Económico.

*La Presidencia ratificó los turnos.*

*(Iniciativa)*

La Presidencia de la Mesa Directiva dio turno a la iniciativa del Senador Manuel Cárdenas Fonseca, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

La Mesa Directiva informó que con las expresiones de pesar y de reconocimiento al Ing. Gonzalo Martínez Corbalá, se dan por atendidas las proposiciones de la Senadoras Dolores Padierna Luna y Mariana Gómez del Campo Gurza.

*(Iniciativas)*

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes iniciativas:

Del Senador Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

Del Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que deroga el artículo 37 y adiciona un párrafo al artículo 40 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Estudios Legislativos, Segunda.*



De la Senadora Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Primera.*

De la Senadora Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII al artículo 5 y IX Bis al artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera.*

*(Proposiciones)*

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes proposiciones:

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a que, dentro del análisis de la Ley del Programa de Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, se reconsidere la peligrosidad que significa la redensificación de las construcciones propuesto en dicho ordenamiento con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los habitantes de la capital.- *Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a informar sobre el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.- *Se turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.*

De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Alimentación.- *Se turnó a la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre el estado procesal que guardan las indagatorias penales iniciadas con motivo de las irregularidades administrativas y conductas delictivas, relacionadas con los inmuebles dañados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.- *Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México.*

De la Senadora Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a iniciar una investigación por las omisiones de autoridades pertenecientes al Estado mexicano sobre su obligación de combatir y proteger a las personas del delito de trata de personas, de conformidad al artículo 6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.- *Se turnó a la Comisión Contra la Trata de Personas.*

Del Senador Armando Ríos Piter, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a respetar la división de poderes y la imparcialidad del Juez Quinto Penal Federal en el caso del Dr. José Manuel Mireles Valverde e investigar de



forma exhaustiva la participación de funcionarios de dicha dependencia en la coacción del juzgador en mención.- *Se turnó a la Comisión de Justicia.*

De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Internacional de las Mujeres Rurales.- *Se turnó a la Comisión Para la Igualdad de Género.*

De la Senadora Diva Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de los estados a generar planes locales de reducción del riesgo de desastres con las comunidades, familias y pequeños comercios.- *Se turnó a la Comisión de Protección Civil.*

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los presidentes municipales de los estados de Chiapas, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Tlaxcala, así como a los jefes delegacionales de la Ciudad de México, a hacer llegar de forma inmediata los víveres recolectados mediante donaciones ciudadanas a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre, evitando que exista una deliberada acumulación o mal uso de ellos.- *Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez y del Senador Ismael Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República y a las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social del estado de Durango a implementar diversas acciones para prevenir y erradicar las enfermedades diarreicas, la deshidratación y la desnutrición que se presentan en la población infantil de las comunidades indígenas del estado.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

Del Senador Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal del gobierno de Guerrero a realizar la expropiación del terreno para la reubicación de la escuela primaria federal Morelos, en la comunidad de Puerto Marqués, Acapulco de Juárez, Guerrero.- *Se turnó a la Comisión de Educación.*

Del Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, a nombre de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a garantizar el derecho a la libertad de expresión.- *Se turnó a la Comisión de Gobernación.*

De la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a considerar la anunciada reorientación de escuelas al cien para la reparación de la infraestructura educativa dañada por sismos, a redensificar el alumnado por aula y a abrir turnos vespertinos para inhibir el hacinamiento en aulas y centros escolares y propiciar un índice de seguridad



mayor.- *Se turnó a la Comisión de Educación.*

Del Senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, incremente en un 7 por ciento lo estimado del presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.- *Se turnó a la Cámara de Diputados el primer resolutivo; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el segundo de ellos.*

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la celebración de elecciones regionales en la República Bolivariana de Venezuela y hace votos para que se realicen con transparencia, equidad, legalidad y con estricto apego a la Constitución y a la legislación electoral vigente, así como por la notificación oficial en la que se invita a México a participar como acompañante del diálogo entre el gobierno venezolano y la oposición.- *Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.*

De la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se suma a la propuesta de trece puntos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de crear una instancia que informe de acciones para transparentar recursos destinados a la reconstrucción; y exhorta al Gobierno Federal.- *Se turnó a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.*

De las Senadoras Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a que en conjunto con el Consejo Nacional de Población, implementen acciones tendientes a disminuir y prevenir los embarazos en adolescentes.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la situación política en el Estado Plurinacional de Bolivia causada por la intención del Presidente Evo Morales de reelegirse por un periodo más lo cual vulneraría la voluntad expresada por el pueblo boliviano en el Referéndum realizado en 2016 y podría suponer una violación al artículo 6 de la Carta Democrática Interamericana.- *Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.*

Del Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a diseñar, implementar y evaluar periódicamente las políticas, programas y acciones tendientes a erradicar los delitos cibernéticos, en especial las acciones conocidas como secuestros digitales.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido



Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Durango a implementar una campaña emergente para atender el creciente aumento del suicidio entre jóvenes y adolescentes.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a informar y enviar al gobierno de la Ciudad de México las actualizaciones realizadas al Atlas de Riesgo Delegacional respectivo, con la finalidad de integrar y perfeccionar el Atlas Público de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México.- *Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México.*

Del Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a fortalecer la política laboral mediante la cual se incentive la creación de empleos formales de calidad, aumentar la capacidad productiva de todas las regiones y zonas del país, preservar los derechos laborales y velar por la igualdad de las familias mexicanas.- *Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, fortalezcan las estrategias y acciones que prevengan la contaminación causada por los materiales contenidos en los residuos de construcción o escombros, con especial atención en los estados que fueron afectados por los sismos.- *Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

Del Senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al municipio de Guadalajara a suspender la aplicación de las disposiciones administrativas que regulan los mecanismos de compensación, indemnización y mitigación por acciones urbanísticas.- *Se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.*

Del Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a reasignar los recursos considerados al IPAB dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, canalizándolos a la reconstrucción de los daños ocasionados por los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017; y exhorta al titular del Ejecutivo Federal a decretar la suspensión definitiva de cualquier pago al IPAB y declarar el desconocimiento de cualquier deuda del IPAB, cuyo origen tenga que ver con forma alguna de rescate bancario en función a las voluminosas ganancias que la banca múltiple ha obtenido en México.- *Se turnó a la Cámara de Diputados el primer resolutivo; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el segundo de ellos.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a iniciar una investigación por presuntas irregularidades de la Delegación Venustiano Carranza en la entrega y distribución de los donativos realizados por los ciudadanos para apoyar a las personas damnificadas por los recientes sismos, en virtud de las diversas denuncias presentadas por los medios de comunicación, que señalan que éstos se encuentran



almacenados en el Velódromo Agustín Melgar de dicha demarcación.- *Se turnó a las Comisiones de la Ciudad de México y de Anticorrupción y Participación Ciudadana.*

De la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y del Trabajo y Previsión Social a impulsar acciones de información, protección y atención en el lugar de trabajo a la población laboral afectada con motivo de los sismos del 7 y 19 de septiembre.- *Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz, a la Fiscalía General de la entidad y al municipio de Papantla para que, presenten un informe de las acciones que están instrumentando o pretender llevar a cabo, para dar cumplimiento a la recomendación 6VG/2017 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- *Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.*

De la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar campañas informativas que promuevan la prevención y atención del brote de conjuntivitis que están padeciendo los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que, en coordinación con los gobiernos de las 16 delegaciones de la entidad, instrumente un programa de inspección y reparación inmediata de la red vial primaria que se encuentra en malas condiciones a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre del año en curso, a fin de prevenir accidentes de tránsito terrestre y daños a los vehículos que circulan diariamente por dichas vialidades.- *Se turnó a las Comisiones de la Ciudad de México y de Anticorrupción y Participación Ciudadana.*

De las Senadoras Martha Elena García Gómez, Angélica de la Peña Gómez y Yolanda de la Torre Valdez, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña, fortalezcan las políticas públicas que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las adolescentes en todos los ámbitos de la vida.- *Se turnó a la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de los estados de Puebla y Veracruz a fortalecer las acciones en materia de seguridad pública y prevenir y evitar el robo de trenes, ante el incremento de este delito en dichas entidades.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a revisar y actualizar sus mecanismos y protocolos de actuación, a fin de garantizar la gobernabilidad, seguridad y ejercicio de los derechos humanos en el Centro de



Reinserción Social Cadereyta, así como en todo el sistema penitenciario a cargo de la entidad.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

De la Senadora Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a enviar un informe detallado respecto a los hechos suscitados los días 9 y 10 de octubre en el Centro de Reinserción Social de Cadereyta, Nuevo León.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Armando Ríos Piter, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Martha Elena García Gómez, Sylvia Leticia Martínez Elizondo, Daniel Ávila Ruiz, José de Jesús Santana García, Francisco Salvador López Brito y Ernesto Ruffo Appel, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, realice un recorte de al menos el 50 por ciento al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral y al Congreso de la Unión.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

Del Senador Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, y ante la grave situación socioeconómica por la que atraviesa el estado de Guerrero, asigne un incremento presupuestal extraordinario, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, al Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal, destinados al estado.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Comisiones de Turismo y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar un incremento del presupuesto en los recursos del sector turismo en la región conocida como Mundo Maya.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

De la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para año 2018, se destinen recursos suficientes para la creación de un bosque urbano entre los municipios de Frontera y Monclova, ambos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.- *Se turnó a la Cámara de Diputados el primer resolutivo; y a la Comisión de Medio Ambiente el segundo de ellos.*

Del Senador Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incrementar los recursos económicos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

Del Senador Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a asumir la defensa de los derechos de los trabajadores mineros que demandan el



pago del 5% de las acciones de la Compañía Minera de Cananea, comprometidos en el convenio firmado desde el 20 de agosto de 1990.- *Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

De la Senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diferentes autoridades a emprender acciones para garantizar el derecho a una vida libre de violencia a mujeres y niñas en los servicios de movilidad que brindan empresas privadas y en el transporte público.- *Se turnó a la Comisión Para la Igualdad de Género.*

*(Efemérides)*

El Senador José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el sexagésimo cuarto aniversario del Derecho al Voto para la Mujer en elecciones federales en México.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Mundial de la Alimentación.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Raúl Morón Orozco, remitió efeméride sobre el centenario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitió efeméride sobre el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Diva Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Mujeres Rurales.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Mundial de la Alimentación.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, remitió efeméride sobre el 17 de octubre de 1953.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

Los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitieron efeméride sobre el Día Internacional de la Protección de la Naturaleza.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción



Nacional, remitió efeméride sobre el Día Mundial de la Alimentación.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el sexagésimo cuarto aniversario del Derecho al Voto para la Mujer en Elecciones Federales en México.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Mujeres Rurales.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el natalicio de Efraín González Luna.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

Los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitieron efeméride sobre el sexagésimo cuarto aniversario del Derecho del Voto para la Mujer en Elecciones Federales en México.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el sexagésimo cuarto aniversario del Reconocimiento del Derecho a Voto de la Mujer en México.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Mundial de la Alimentación.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el sexagésimo cuarto aniversario del Reconocimiento del Derecho a Voto de la Mujer en México.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*



La Senadora María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el sexagésimo cuarto aniversario del Reconocimiento del Derecho a Voto de la Mujer en México.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

Los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitieron efeméride sobre el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional para la Eliminación de la Pobreza.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el sexagésimo cuarto aniversario del Voto de las Mujeres en México.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió efeméride sobre el Día Mundial de la Alimentación.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Presidencia dio por concluida la sesión a las quince horas con ocho minutos y citó a la siguiente el jueves diecinueve de octubre a las once horas.

Fin de la sesión.



LXIII Legislatura  
Tercer Año  
Primer Periodo Ordinario

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017.**

De conformidad con los artículos 63 y 64 del reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:

**SENADORES ASISTENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO:**

ACOSTA ISLAS ANABEL  
ALBARRÁN MENDOZA ESTEBAN  
ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO  
ÁLVAREZ GARCÍA IVONNE LILIANA  
AMADOR GAXIOLA DANIEL  
ARAUJO LARA ANGÉLICA  
ARÉCHIGA ÁVILA JORGE  
ÁVILA RUIZ DANIEL GABRIEL  
BARBOSA HUERTA MIGUEL  
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA  
BARRERA TAPIA MARÍA ELENA  
BARROSO AGRAMONT RICARDO  
BARTLETT DÍAZ MANUEL  
BLÁSQUEZ SALINAS MARCO A.  
BURGOS GARCÍA ENRIQUE  
BÚRQUEZ VALENZUELA FRANCISCO  
CALDERÓN HINOJOSA LUISA MARÍA  
CÁRDENAS FONSECA MANUEL  
CASILLAS ROMERO JESÚS  
CAVAZOS LERMA MANUEL  
COTA JIMÉNEZ MANUEL HUMBERTO  
CUÉLLAR CISNEROS LORENA  
DÁVILA FERNÁNDEZ ADRIANA  
DE LA PEÑA GÓMEZ ANGÉLICA  
DE LA TORRE VALDEZ YOLANDA  
DELGADO CARRILLO MARIO  
DEMÉDICIS HIDALGO FIDEL  
DÍAZ LIZAMA ROSA ADRIANA  
DÍAZ SALAZAR MARÍA CRISTINA  
DOMÍNGUEZ ARVIZU MARÍA HILARIA  
DORANTES MARTÍNEZ CARMEN  
ENCINAS RODRÍGUEZ ALEJANDRO  
FERNÁNDEZ FUENTES LUIS HUMBERTO  
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO JUAN  
FLORES ESCALERA HILDA ESTHELA  
FLORES RAMÍREZ JUAN GERARDO  
FLORES SÁNCHEZ MARGARITA  
GAMBOA PATRÓN EMILIO  
GÁNDARA CAMOU ERNESTO  
GARCÍA GARCÍA ANDREA  
GARCÍA GÓMEZ MARTHA ELENA  
GARCÍA GUAJARDO SANDRA LUZ  
GARZA GALVÁN SILVIA GUADALUPE  
GASTÉLUM BAJO DIVA HADAMIRA  
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA  
GONZÁLEZ CANTO FÉLIX



**LXIII Legislatura  
Tercer Año  
Primer Periodo Ordinario**

GONZÁLEZ CUEVAS ISAÍAS  
GRACIA GUZMÁN RAÚL  
GUEVARA ESPINOZA ANA GABRIELA  
GUZMÁN AVILÉS MARÍA DEL ROSARIO  
HERMOSILLO Y CELADA VÍCTOR  
HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL  
HERNÁNDEZ LECONA LISBETH  
HERRERA ANZALDO ANA LILIA  
HERRERA ÁVILA FERNANDO  
IRÍZAR LÓPEZ AARÓN  
IZAGUIRRE FRANCO MARÍA DEL CARMEN  
LARIOS CÓRDOVA HÉCTOR  
LAVALLE MAURY JORGE LUIS  
LÓPEZ BRITO FRANCISCO  
LOZANO ALARCÓN JAVIER  
MARTÍNEZ ESPINOZA MARÍA VERÓNICA  
MARTÍNEZ GARCÍA PATRICIO  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ MARÍA  
MAYANS CANABAL FERNANDO  
MAYANS CANABAL HUMBERTO DOMINGO  
MEDINA RAMÍREZ TERESO  
MELGAR BRAVO LUIS ARMANDO  
MENDOZA DÍAZ SONIA  
MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY  
MERINO CAMPOS CARLOS MANUEL  
MERODIO REZA LILIA GUADALUPE  
MONREAL ÁVILA DAVID  
MORÓN OROZCO RAÚL  
NEYRA CHÁVEZ ARMANDO  
OLVERA ACEVEDO JOSÉ MARCO A  
ORIHUELA BÁRCENAS JOSÉ ASCENSIÓN  
ORTEGA MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR  
PADIERNA LUNA DOLORES  
PALAFOX GUTIÉRREZ MARTHA  
PEDRAZA CHÁVEZ ISIDRO  
PEDROZA GAITÁN CÉSAR OCTAVIO  
PINEDA GOCHI MA. DEL ROCÍO  
PRECIADO RODRÍGUEZ JORGE LUIS  
PRIEGO CALVA JESÚS  
PUENTE SALAS CARLOS ALBERTO  
RÍOS DE LA MORA ITZEL SARAHÍ  
RÍOS PITER ARMANDO  
ROBLEDO ABURTO ZOÉ  
ROBLES MONTOYA ÁNGEL BENJAMÍN  
ROCHA ACOSTA SONIA  
ROMERO DESCHAMPS CARLOS  
ROMERO HICKS JUAN CARLOS  
ROMERO LAINAS ADOLFO  
ROMO MEDINA MIGUEL  
ROSAS GONZÁLEZ OSCAR ROMÁN  
RUFFO APPEL ERNESTO  
SALAZAR FERNÁNDEZ LUIS FERNANDO  
SALAZAR SOLORIO RABINDRANATH  
SALDAÑA PÉREZ LUCERO  
SÁNCHEZ GARCÍA GERARDO  
SÁNCHEZ JIMÉNEZ LUIS



**LXIII Legislatura  
Tercer Año  
Primer Periodo Ordinario**

SANORES SAN ROMÁN LAYDA  
SANTANA GARCÍA JOSÉ DE JESÚS  
TAPIA FRANCO JOSÉ MARÍA  
TOLEDO LUIS JORGE  
TORRES CORZO TEÓFILO  
TORRES GRACIANO FERNANDO  
TORRES PEIMBERT MARCELA  
URZÚA RIVERA RICARDO  
VEGA CASILLAS SALVADOR  
YUNES LANDA HÉCTOR  
YUNES ZORRILLA JOSÉ

**SENADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS  
FRACCIONES II A IV DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO:**

BERISTAIN NAVARRETE LUZ MARÍA  
CHICO HERRERA MIGUEL ÁNGEL  
CUEVAS BARRÓN GABRIELA  
GUERRA CASTILLO MARCELA  
ORTIZ GONZÁLEZ GRACIELA  
POZOS LANZ RAÚL AARÓN

**SENADORES QUE JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:**

AYALA ALMEIDA JOEL  
CEBALLOS LLERENAS HILDA  
RAMÍREZ HERNÁNDEZ SOFÍO  
SALINAS SADA NINFA

**Los Senadores que no asistieron cuentan, en su caso, con el plazo establecido  
en el artículo 62 del reglamento para remitir su solicitud de justificación.**

**ATENTAMENTE**

**SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA  
SECRETARIA**



## **REPORTE DE JUSTIFICACION DE INASISTENCIA**

De conformidad con los artículos 62, 63 y 66 del Reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:

### **SENADORES QUE JUSTIFICARON SU INASISTENCIA A LA SIGUIENTE SESIÓN:**

#### **LA CELEBRADA EL DIA MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017.**

LAVALLE MAURY JORGE LUIS  
ORTIZ GONZÁLEZ GRACIELA  
AYALA ALMEIDA JOEL  
CALDERÓN HINOJOSA LUISA MARÍA  
CEBALLOS LLERENAS HILDA  
FLORES AVALOS HÉCTOR DAVID  
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA  
MAYANS CANABAL FERNANDO  
TOLEDO LUIS JORGE

ATENTAMENTE.

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA.  
SECRETARIA.

10/10/17



## COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

**Una, del Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, con la que remite el Informe de su participación en la delegación de acompañamiento al Gobierno Federal en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, los días 17 y 18 de marzo de 2017.**



SEN. JUAN  
GERARDO  
FLORES  
RAMÍREZ



### AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN

**Informe con motivo de mi participación en la delegación de acompañamiento al Gobierno Federal en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, los días 17 y 18 de marzo de 2017.**

Los días 17 y 18 de marzo de 2017 realicé una visita de trabajo a la ciudad de Chicago, Illinois, en los Estados Unidos de América, en mi calidad de integrante de la delegación de acompañamiento al Gobierno Federal, en el marco de la Agenda Migrante y con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos de protección a los derechos y la situación de los connacionales que residen en aquel país.

La delegación de senadores mexicanos que acudimos se conformó de la siguiente manera:

1. Senadora Angélica del Rosario Araujo Lara.
2. Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora.
3. Senador Jesús Casillas Romero.
4. Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza.
5. Senador Juan Carlos Romero Hicks.
6. Senador Armando Ríos Piter.
7. Senador Juan Gerardo Flores Ramírez.

También participaron el Gobernador Alejandro Tello Cristerna del Estado de Zacatecas; el Subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Carlos Manuel Sada Solana y diversos funcionarios de Gobierno.

Como conclusión general del trabajo de ambos días, se reafirma la necesidad de dar continuidad y ampliar este proceso de acercamiento, mediante una estrategia cuidadosamente definida, que privilegie los intereses de México como nación.



## **AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN**

**Viernes 17 de marzo.**

### **1. Reunión de trabajo con funcionarios del Consulado General de México en Chicago**

El primer día acudimos al “Encuentro por la Defensa de las Comunidades Migrantes” en las instalaciones del Consulado General de México en Chicago, el cual ha servido a la comunidad mexicana y de otras nacionalidades en el Medio Oeste desde hace 130 años.

Illinois es la segunda representación en tamaño e importancia, después de Los Ángeles, con 2.5 millones de mexicanos en su jurisdicción.



Durante el Encuentro se señaló que el comercio bilateral entre México y Estados Unidos asciende a 22 mil millones de dólares, un 90% más que en 2008; y se prevé que para 2018 existan más productos elaborados en México que en China. Además,



### **AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN**

en cuestiones de turismo, los mexicanos consumen 10,000 millones de dólares cuando viajan a este país.

México es el tercer socio comercial de Chicago y el segundo mercado de exportación de Illinois; en este último se concentra el 14% de población mexicana, mientras que Indiana agrupa el 4%.

Con relación a las recientes medidas que han endurecido la política migratoria en Estados Unidos, el Cónsul General de México en Chicago, Carlos Martín Jiménez Macías, coincidió en la necesidad de coordinar esfuerzos para respaldar a los



migrantes y defender sus derechos en este país; también indicó que el Plan de Asistencia y Protección para los mexicanos que residen y trabajan en aquel estado de la Unión Americana,

se ha reforzado ante el clima de temor e incertidumbre que ha provocado entre la población hispana el discurso y política antiinmigrante del actual Gobierno Federal estadounidense. Estimó que entre 250 mil y 300 mil mexicanos que residen en esa entidad, están en riesgo de ser víctimas de las nuevas políticas antiinmigrantes del Gobierno estadounidense debido a su condición migratoria no autorizada. Ante esta situación, la doble nacionalidad puede ser una salida; no obstante, de los 2.67 millones de personas elegibles, solo el 30% se hacen ciudadanos.

En consecuencia, y con el objetivo de optimizar la atención del Consulado, se han realizado varias mejoras estructurales, entre las que destaca la disminución de tiempos de espera para sacar cita, que se redujo de 3 meses y medio a un día; asimismo, el Centro de Defensoría realiza diagnósticos migratorios, brinda



## **AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN**

protección consular y proporciona orientación en materia familiar; también se mantienen acuerdos con diversos despachos, a través del Fondo para el Programa de Asesorías Legales Externas (PALE); se han generado consulados sobre ruedas para garantizar la protección de los menores y con la finalidad de llegar a lugares más remotos. Para dar a conocer los servicios que presta el Consulado, se ha realizado una fuerte campaña de difusión a través de redes sociales y mediante la aplicación MiConsulMex.



Chicago es una ciudad santuario de migrantes. Conforme a datos del U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE), las deportaciones no han aumentado; de hecho, han disminuido de 420 por día en 2016 a 360 en 2017. Existe un fuerte apoyo del Gobernador a la comunidad migrante; recientemente el gobierno local refrendó su compromiso al anunciar que no compartirá información sobre migrantes con el Gobierno Federal.



## **AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN**

Respecto a este punto, Carlos Manuel Sada Solana, Subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, insistió en la necesidad de estar



preparados para lo peor, pues el tema de remoción expedita se expandió a todo el país, por lo que la capacidad discrecional de agentes de migración es enorme.

En materia de educación, el Cónsul de Asuntos Comunitarios, Carlos Paulino Valera, manifestó que en 2016 se han atendido a 34,358 mexicanos; además, han

existido avances en las plazas comunitarias, es decir, instalaciones educativas abiertas a la sociedad, que ofrecen programas y servicios de educación dirigidos principalmente a jóvenes y adultos que viven en Estados Unidos y que no han logrado completar sus estudios, permitiendo a estas personas obtener títulos oficiales que son válidos en su país de origen; se han donado libros de texto gratuito y ampliado el programa IME Becas, una iniciativa del Gobierno de México que busca aumentar las oportunidades educativas de los mexicanos en el exterior y se dirige a los estudiantes de bajos recursos económicos que cursan educación básica, universitaria y tecnológica. Asimismo, el Cónsul Valera reiteró que uno de los problemas principales es el incremento de la discrecionalidad de las autoridades migrantes; sin embargo, los problemas más notorios se están dando fuera de Chicago.

Los representantes de la Hispanic National Bar señalaron que las audiencias de deportación son procesos muy críticos, asimismo, insistieron en la importancia de



## **AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN**

llevar a cabo una campaña de publicidad sobre la relevancia de la relación comercial entre ambos países.

Dentro de las conclusiones de este Encuentro resalta que el problema migratorio actual es un desafío multifactorial en el que la agenda migratoria ocupa el lugar central; existe un problema que quizá nadie previó, el de la discrecionalidad de las autoridades migratorias de Estados Unidos; así como un reto en materia de difusión de información y la asimetría de la misma. Es imprescindible reivindicar el papel de la comunidad mexicana que hace valiosas contribuciones a la economía, por ejemplo, los migrantes mexicanos pagan más vía descuentos de nómina, que los beneficios de seguridad social que reciben, a nivel nacional, los mexicanos pagan 90 mil millones de USD en contribuciones a la seguridad social, de los cuales sólo se utilizan 5 mil millones USD; y el comercio bilateral entre México e Illinois genera 252 mil empleos. Es importante reconocer la importante labor de las casas de los estados, que cumplen con la valiosa función de articular redes y brindar protección a los migrantes.





## AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN

### 2. Diálogo con abogados de Migración

Posteriormente, sostuvimos una reunión con abogados expertos en temas migratorios, con la finalidad de analizar los diferentes recursos legales de los que disponen los connacionales que puedan estar en riesgo de una posible deportación.

Tuvimos la oportunidad de conversar con Lawrence Benito, Director Ejecutivo de Illinois Coalition for Immigrant and Refugee Rights (ICIRR), una organización con fuerte presencia nacional, que desde 1986 se dedica a promover los derechos de inmigrantes y refugiados; y con representantes de diversos despachos de abogados involucrados en defender o asesorar a migrantes en Illinois.

Durante esta reunión se mencionó que en Illinois existen 1.8 millones de inmigrantes de los cuales se estima que 511 mil son indocumentados y anualmente, se registran entre 6 mil y 7 mil solicitudes de nacionalidad.



La ausencia de una reforma migratoria ha propiciado que la mayor parte de los esfuerzos sean exclusivamente locales. ICIRR ha tenido un papel relevante en este proceso, al promover

asuntos como la aprobación de las licencias de conducir para indocumentados y la matriculación de los estudiantes.

Actualmente, se vive un ambiente de hostilidad contra los inmigrantes, lo que repercute en la convivencia cotidiana entre padres que temen llevar a sus hijos a las escuelas y menores que tienen miedo de no encontrar a sus padres cuando regresan a casa.



## **AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN**

Hay coincidencia en que la clave para proteger a nuestros connacionales se encuentra en el proceso de nacionalización, toda vez que el Bill of Rights no distingue entre ciudadanos y residentes, por lo que se puede llevar a cabo un trabajo de litigio estratégico para impulsar casos que sienten precedentes en las Cortes, así como establecer una serie de acciones preventivas para evitar o disminuir los riesgos de deportación para los connacionales y difundir este tipo de medidas como un tipo de asesoría preventiva. A la par de estos esfuerzos, también se realiza un importante trabajo de integración en las comunidades, pues es ahí donde se identifican los cambios que son necesarios impulsar.



### **3. Problemática en hogares sustitutos**

Dentro de la agenda de trabajo también analizamos la situación de los hogares sustitutos, en la cual los hijos de padres migrantes se quedan al resguardo del Estado luego de que estos últimos, al encontrarse de forma irregular en los Estados Unidos, son detenidos o deportados.



## **AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN**

### **4. Reunión con el Senador Martín Sandoval**

De igual forma, tuvimos la oportunidad de intercambiar y analizar diferentes puntos de vista, así como las acciones que se están llevando a cabo para la protección de los migrantes con distintos actores del sector público y privado; entre ellos, el Senador Martín Sandoval del estado de Illinois, quien hizo énfasis en la necesidad de consolidar el diálogo entre senadores de México y actores políticos de la comunidad México-americana que reside en Illinois, como es el caso de él; de tal manera que pueda articularse una estrategia más eficaz, de cara al diálogo o discusión pública en ese estado, sobre temas que interesan a México y a la comunidad migrante. Que se vea que ellos cuentan también con respaldo político de México.





## AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN

**Sábado 18 de marzo.**

### 1. Desayuno con el congresista Luis Gutiérrez

Luis Gutiérrez es un congresista estadounidense que representa el 4º distrito de Illinois. Durante el desayuno con el Representante Gutiérrez, en el que estuvo acompañado por el Senador Richard Joseph Durbin, conocido como “Dick” Durbin y el Subsecretario, Carlos Manuel Sada Solana, se recordó que la batalla por los derechos de los inmigrantes no se encuentra únicamente en D.C. sino en todo el país; por ello, la importancia de hablar claro y de incorporar en esta lucha a los 800 mil DACA “*dreamers*” que se han visto afectados por las recientes medidas migratorias.

Al encuentro también asistieron Oscar Chacón; Artemio Arreola; Daniel Solís de Monterrey y Jorge Cárdenas de Durango, líderes de asociaciones que protegen a los migrantes en ese país.

El Senador Dick Durbin, político estadounidense, afiliado al Partido Demócrata que representa a Illinois, recalcó en su intervención que todos somos inmigrantes y todos queremos mantener nuestro país (refiriéndose a EUA) a salvo; sin embargo, las infracciones que se aplican actualmente no tienen nada que ver con seguridad.

Por último, el Senador Gutiérrez reiteró que Chicago le da la bienvenida a los inmigrantes.





## **AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN**

### **2. Encuentro con integrantes de la comunidad mexicana en “Casa Michoacán”**

La última actividad del día consistió en una reunión con líderes comunitarios, migrantes indocumentados y “dreamers” de la Casa Michoacán y de casas de otras entidades del país como la del Estado de México y Coahuila, entre otras; con el objeto de construir una agenda conjunta para la protección de los mexicanos en el exterior.

Casa Michoacán es una representación ubicada en la ciudad de Chicago, que busca acercar los servicios y apoyos a los migrantes y sus familias de aquella entidad mexicana. Durante el encuentro, se escucharon diferentes propuestas, opiniones y necesidades de la comunidad mexicana que reside en los Estados Unidos.

En este encuentro, se comentó que existen muchas solicitudes de ayuda que no se han brindado, lo que genera la necesidad de transparentar los contratos de la ayuda que se proporciona.

Entre otras reflexiones, existe la duda de cómo se está preparando México para recibir a los repatriados; así como la necesidad de emitir una sola carta de origen y vecindad y crear registros civiles de los estados donde se pongan enlaces. Se advierte el importante apoyo que algunas representaciones brindan a los migrantes, a través de acciones que deben replicarse, por ejemplo, la Casa del Estado de México proporciona 695 USD para que los residentes en Estados Unidos puedan hacerse ciudadanos.





## **AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN**

Respecto a la cobertura de los medios de comunicación, es imprescindible terminar con el amarillismo.

Por último, se concluyó que existen los siguientes pendientes: la profesionalización de liderazgo de los migrantes; la realización de campañas mediáticas para hacer frente a la campaña de odio y miedo; efectuar alianzas con empresarios; que las universidades proporcionen apoyo para que los estudiantes sean los mejores voceros de México (en junio 1000 estudiantes de educación media superior se graduarán); continuar con el diálogo con legisladores e impulsar un trabajo conjunto con la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el diseño de mecanismos que permitan mejorar la reinserción de niños que quizá dominan el inglés pero que no tienen un dominio pleno del español. Los integrantes de la delegación propusimos organizar un Foro Migrante en el Senado de la República para dar seguimiento a lo que ocurre en el país vecino.





**Una, de la Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, con la que remite el Informe de su participación en la Cumbre del Foro Global de Mujeres Parlamentarias 2016, celebrada del 4 al 6 de mayo de 2016, en Ammán, Jordania.**



SEN. ITZEL  
SARAHÍ RÍOS  
DE LA MORA



**INFORME DE LA SENADORA ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE DEL FORO GLOBAL DE MUJERES PARLAMENTARIAS (WIP) 2016**

**Ammán, Jordania, 4 al 6 de mayo de 2016**

**Sen. Ernesto Cordero Arroyo**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Senado de la República.**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura, con fundamento en el Artículo 287 fracción VI del Senado de la República, me permito presentar ante esta soberanía el Informe con motivo de mi participación en la cumbre del foro global de mujeres parlamentarias (WIP) 2016. Ammán, Jordania, 4 al 6 de mayo de 2016

**Introducción**

La Cumbre del Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) 2016 se celebró en Amman, Jordania del 4 al 6 de mayo, organizada de manera conjunta por la Cámara de Representantes de Jordania, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Nacional Jordana para las Mujeres (JNCW, por sus siglas en inglés) y el Consejo Mundial de Mujeres Líderes. Esta Cumbre se realizó por primera vez en un país de la región de Oriente Medio y el norte de África (MENA, por sus siglas en inglés).

El Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) es un espacio donde convergen parlamentarias de todo el mundo, en la actualidad la integran alrededor de 9.000 mujeres. Además, es una fundación internacional, apartidista e independiente establecida con el objetivo de hacer que la sociedad progrese mediante la creación de una red de mujeres parlamentarias, su sede se encuentra en Zúrich, Suiza.

El encuentro reunió a más de 200 parlamentarias de aproximadamente 80 países, se disertaron conferencias magistrales, sesiones plenarias y paneles, acompañadas de representantes de diferentes parlamentos, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Banco Mundial (BM) quienes bajo el lema "Mujeres en la política: avanzar rápido" analizamos la importancia de la equidad de género y los obstáculos a los que actualmente se enfrenta la participación de



las mujeres en la toma de decisiones. Igualmente, se destacaron los progresos realizados por las mujeres en los últimos años en la región de Oriente Medio y el norte de África (MENA, por sus siglas en inglés) para aumentar su participación en la toma de decisiones políticas.

De igual forma, las participantes discutimos sobre los problemas más apremiantes de la agenda global y dialogamos sobre el papel y la importancia de las mujeres que toman decisiones en el mundo actual.

#### Desarrollo de los trabajos de la Cumbre

El acto inaugural de la Cumbre del Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) 2016, contó con la intervención de Silvana Koch-Mehrin, Fundadora de WIP y Ex Vicepresidenta del Parlamento Europeo, quien subrayó que la misión del Foro es incrementar el número de mujeres en los parlamentos y su influencia, además de que es una oportunidad para intercambiar experiencias y lograr la participación equitativa para las mujeres. Destacó que el 80% de los parlamentarios y el 95% de los Jefes de Estado son hombres, por lo que hay mucho trabajo por hacer. Felicitó al Reino Hachemita de Jordania, y al Parlamento por su liderazgo y por acoger la Cumbre Global WIP 2016.

Enseguida, Mari Kiviniemi, Subsecretaria General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Ex Primera Ministra de Finlandia (2010-2011), indicó que aumentar el número de mujeres en los Parlamentos no es el único objetivo, sino también proporcionar igualdad de oportunidades en los debates y toma de decisiones, así como crear un entorno propicio para que las mujeres sean líderes eficaces.

Por su parte, Atef Tarawneh, Presidente de la Cámara de Representantes de Jordania, hizo hincapié en que el Foro es una oportunidad para dialogar sobre la influencia de las mujeres parlamentarias en la toma de decisiones. Destacó la presencia de mujeres jordanas involucradas en la vida política de su país y que se sigue trabajando para promover una mayor participación de éstas en espacios dentro de los partidos políticos o medios de comunicación. Sin duda, señaló es un gran reto cambiar la mentalidad de las personas hacia un enfoque de inclusión.

Dalia Grybauskaite, Presidenta de Lituania, y Presidenta del Consejo Mundial de Mujeres Líderes, subrayó que la ampliación de la red de mujeres líderes mundiales ayuda a avanzar en la participación política de las mujeres, por lo que se debe seguir apoyando el liderazgo de éstas y colaborar activamente con otras organizaciones.

Una vez iniciados formalmente los trabajos del Foro, se desarrollaron diversas sesiones plenarias, paneles y grupos de trabajo en donde tratamos temas relacionados con las mujeres en la política; el empoderamiento económico de las mujeres; la transformación digital; el impacto de la mujer en la prevención y resolución de los conflictos y el mantenimiento de la paz; el fortalecimiento de la participación de las mujeres a través de las redes y la cooperación regional; la violencia de género y el papel de las parlamentarias en el establecimiento de leyes y su supervisión; la violencia política contra las mujeres; entre otros.

Igualmente, se hizo la entrega de Reconocimientos Especiales, los cuales se basaron en el ranking del Informe Global de la Brecha de Género realizado por el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés), compilado en colaboración con la Universidad de Harvard y la Universidad de California, Berkeley. Los países galardonados fueron los siguientes:



- Jordania en la categoría de "Aumento del papel de la mujer en el proceso de toma de decisiones", recibido por el Presidente del Senado Faisal Al-Fayez.
- Emiratos Árabes Unidos en la categoría de "Avance de las mujeres en puestos parlamentarios", recibido por la Doctora Amal Al Qubaisi, Presidenta del Consejo Nacional Federal de Emiratos Árabes Unidos.
- Argelia en la categoría de "Reforma Legislativa: cuota del 50% para las mujeres en las listas de los partidos políticos", recibido por Mounia Meslem, Ministra de Solidaridad Nacional, Familia y la Condición de la Mujer en Argelia.
- Y a países seleccionados de la región de Oriente Medio y el norte de África (MENA, por sus siglas en inglés), Argelia, Egipto, Irak, Libia, Marruecos, Omán, Arabia Saudita, Túnez, Emiratos Árabes Unidos.

Finalmente, entre los resultados más importantes de la Cumbre del Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) 2016 destacan:

- Incremento en la participación de las mujeres en la política especialmente en la región de Oriente Medio y el norte de África (MENA, por sus siglas en inglés), en donde se les ha proporcionado a las mujeres nuevas oportunidades para aumentar su participación en la política, la cual era en 2005 del 7% y en la actualidad es del 18%.
- Importancia de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) en donde se reafirma el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, además de la importancia de que las mujeres participen en igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción en materia de prevención y solución de conflictos.
- Dado que los refugiados en Medio Oriente, Europa y alrededor del mundo se enfrentan a grandes retos, en especial las mujeres refugiadas, es de gran relevancia alentar a las mujeres parlamentarias a que aboguen y diseñen políticas de integración concernientes al tema de género

El Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) seguirá alentando a los gobiernos, líderes políticos y a los responsables de la formulación de políticas a que se centren en la importancia del progreso en el liderazgo político equilibrado de género.



---

**SENADORA ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA**



**Una, del Sen. Salvador Vega Casillas, con la que remite los Informes de sus participaciones en la 4ª reunión, en la reunión global y en la 5ª reunión, todas, de la Red Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, celebradas del 3 al 5 de febrero de 2016, el 12 de octubre de 2016 y del 8 al 10 de febrero de 2017, respectivamente, en París, Francia.**



**INFORME DEL SENADOR SALVADOR VEGA CASILLAS EN OCASIÓN DE LA  
4ª REUNIÓN PARLAMENTARIA DE LA OCDE  
3 al 5 de febrero de 2016**

SEN. SALVADOR  
VEGA CASILLAS



Reunión Parlamentaria de la OCDE

### Introducción

Los Senadores Salvador Vega Casillas y Marco Antonio Blásquez Salinas participamos en la 4ª Reunión de la Red Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), celebrada del 3 al 5 de febrero en París, Francia. El evento reunió a 102 legisladores de 31 países miembros de dicho mecanismo, quienes discutimos y compartimos experiencias acerca de -entre otras cosas- el crecimiento inclusivo; el financiamiento de la democracia; los recursos de la energía y su futuro tras la aprobación del Acuerdo de París, y la lucha contra el terrorismo.

Asimismo, examinamos los recursos que la OCDE pone a disposición de los Parlamentos, tales como estudios comparativos y datos económicos, en materia de economía, finanzas, impuestos y seguridad pública. Dicha información se sustenta en la evidencia objetiva, lo cual apoya nuestra



labor como legisladores para crear políticas y legislaciones orientadas a solucionar los problemas nacionales de diversa índole.

Cabe recordar que México ingresó a la OCDE el 18 de mayo de 1994 y ha sido objeto de estudios y evaluaciones por parte de esta organización en varios temas, los cuales le han permitido contar con un diagnóstico para mejorar las condiciones económicas y de desarrollo a nivel interno. La Red Parlamentaria Mundial de la OCDE, creada en 2011, busca generar espacios para el diálogo con los Parlamentos e identificar oportunidades de cooperación.

Entre los Parlamentos que tienen contacto con la Red Parlamentaria se encuentran, además de México: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Eslovenia, Grecia, Hungría, Indonesia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Suecia y Suiza.

### **Inauguración**

Durante la inauguración de la 4ª Reunión de la Red Parlamentaria, Ángel Gurría Treviño, Secretario General de la OCDE, apuntó a la lenta recuperación de la economía global de la crisis financiera de 2008 y al estancamiento que el comercio ha experimentado desde finales de 2014. Si bien se espera que para 2017 el desempleo en los países de la organización descienda a cerca del 6%, la situación descrita aunada a la debilitación de las inversiones y los flujos de crédito llevarán a que persistan los altos niveles de desocupación juvenil. Estas perspectivas podrían empeorar debido al aumento en las desigualdades, las tensiones geopolíticas y la crisis generalizada de la confianza.

De esta manera, afirmó, es indispensable implementar reformas estructurales que permitan generar un crecimiento más resiliente, inclusivo y sostenible, especialmente para alcanzar los compromisos asumidos en el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al respecto, señaló que la OCDE trabaja para ayudar a los países a entender los beneficios, crear sinergias entre distintas áreas de política pública y reconciliar los objetivos de la política interior con los objetivos acordados internacionalmente. Precisó que, para mantener efectivamente el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C, es indispensable:

1. Fijar un precio significativo sobre el carbono y eliminar los subsidios a los combustibles fósiles. Lo anterior, dado que cada año, en promedio, la OCDE y las principales economías asociadas gastan hasta 200 mil millones de dólares en subsidios y exenciones tributarias a dichos combustibles.
2. Alinear las políticas públicas de todas las economías con las ambiciones climáticas colectivas.
3. Incrementar masivamente la inversión en infraestructura de baja emisión de carbono y resiliente al clima, apuntalada por el entorno necesario para atraer el financiamiento privado.



4. Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación para generar las tecnologías, los empleos y los modelos de negocios necesarios para contar con una economía resiliente y baja en carbono.
5. Fortalecer la rendición de cuentas en la reducción de las emisiones y el financiamiento climático adecuado para los países en desarrollo.

Para recuperar la confianza, apuntó a la importancia de mejorar los marcos nacionales de gobierno corporativa, luchar contra la corrupción y fomentar la conducta empresarial responsable. En este sentido se refirió al proyecto contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) y a la actualización de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE/G20, así como a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

#### **4ª Reunión de la Red Parlamentaria**

Durante la sesión especial "Financiando a la Democracia", Ángel Gurría, Secretario General de la OCDE, y Rolf Alter, Director de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la OCDE, advirtieron sobre las lagunas normativas que existen en la financiación de los partidos políticos, las cuales derivan en el uso de préstamos, cuotas de afiliación y financiación de terceros para eludir los límites de gastos y otras normativas. La regulación de estas prácticas se ve obstaculizada por la globalización, la cual ha llevado a que los intereses comerciales extranjeros intervengan en la política nacional.

De acuerdo con el informe de la OCDE "Financiando a la Democracia": "Financiamiento a Partidos Políticos y Campañas Electorales y el Riesgo de la Captura Política", sólo el 47% de los países miembros de esta organización impone límites a los gastos de campaña para partidos y candidatos y el 69% cuenta con una unidad central responsable de monitorear los conflictos de interés en las políticas públicas. De esta manera, se sugiere contar con organismos independientes que efectivamente supervisen dicho financiamiento, para lo cual es necesario que tengan un mandato claro, independencia y autoridad legal.

En la sesión "Perspectivas de la energía en el mundo y los siguientes pasos después de la COP21", Paul Simons, Director Ejecutivo Adjunto de la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés) y Simon Upton, Director de Medio Ambiente de la OCDE, indicaron que el Acuerdo de París representa un hito importante en la lucha de la comunidad internacional contra el cambio climático. Sin embargo, para que sea un verdadero éxito, es necesaria la alineación política con los compromisos de reducción de emisiones y reforzar las medidas de adaptación para proteger a los más vulnerables, así como mejorar los mecanismos de monitoreo y las metodologías para recopilar información.

Al hablar sobre la "P2P o la 'Uberización' de la Economía", Dirk Pilat, Director Adjunto de Ciencia, Tecnología e Innovación de la OCDE, detalló que con la Web 2.0 se han creado plataformas desde las que los individuos (*peer-to-peer*) pueden intercambiar contenidos de manera directa y vender sus bienes personales o servicios. De esta manera, han surgido servicios de alojamiento, como



Airbnb; de movilidad, como Uber; de freelance, como Upwork y Freelancer; legales, como Upcounsel, y de crédito. Ante este panorama, la OCDE está realizando estudios para entender sus impactos en el crecimiento, el empleo, el trabajo, la innovación y las posibles implicaciones para las políticas públicas.

Durante la sesión "La lucha contra la financiación del terrorismo", David Lewis, Director Ejecutivo del Secretariado del Grupo de Acción Financiera, expuso que este último es el órgano intergubernamental responsable de desarrollar normas globales para mitigar los riesgos de la financiación del terrorismo y evaluar el cumplimiento de los países con esos estándares. Como resultado del trabajo de este Grupo, desde los ataques del 11 de septiembre, la gran mayoría de los países en todo el mundo cuentan con marcos para cortar la financiación del terrorismo. Empero, manifestó que son pocos los países que han procesado o sancionado a alguien por este tipo de delitos, por lo que los gobiernos deben hacer un uso más eficaz de su inteligencia financiera y establecer mecanismos para mejorar el intercambio de información.

La sesión "Las finanzas y el crecimiento inclusivo" abordó las medidas que los legisladores deben aplicar para reducir el sesgo en contra de la equidad tributaria y garantizar que las empresas inviertan en la economía real. Christian Kastrop, Director del Departamento de Estudios de Políticas Económicas de la OCDE, y Adrian Blundell-Wignall, Director de Asuntos Financieros y Empresariales y Asesor Especial del Secretario General sobre los Mercados Financieros, indicaron que, en los últimos 50 años, los créditos bancarios y de otros intermediarios a los hogares y los negocios ha crecido 3 veces más rápido que la actividad económica. Más aún, se sabe que hay una mala asignación de capital que debe ser atendida para fomentar la productividad y la creación de valor a largo plazo.

Finalmente, en la sesión "Usando las mega tendencias para prepararse para el futuro que ya está en el presente, Angela Wilkinson, Consejera de Prospectiva Estratégica de la OCDE, explicó que aquellas son trayectorias profundas de cambio que se gestan en un periodo de por lo menos 10 años. Entre ellas se encuentran la migración masiva, la urbanización, el cambio climático y el aumento de la desigualdad. A fin de anticiparse a ellas, es necesario que los legisladores observen los acontecimientos actuales y se pregunten cuáles de ellos persistirán en el futuro, toda vez que muchas de las afectaciones de los mismos todavía no se manifiestan plenamente.

---

**SENADOR SALVADOR VEGA CASILLAS**



**Informe que presenta el Senador Salvador Vega Casillas en ocasión de su asistencia a la Reunión Global de la Red Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) celebrada el 12 de octubre de 2016, en París, Francia**

**Introducción**

El 12 de octubre de 2016, se llevó a cabo la Reunión Global de la Red Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en París, Francia.

Los antecedentes de la Red Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se generaron desde 2003, cuando la Organización instituyó un programa de Seminarios Parlamentarios de Alto Nivel con el objetivo de que los parlamentarios tuviesen conocimiento actualizado sobre los trabajos de la OCDE. Dicha Red concretó su formación en 2011 y tiene como propósito intercambiar información entre parlamentarios y facilitar el diálogo e identificar oportunidades de cooperación legislativa.

A través de la misma, los parlamentarios pueden beneficiarse de estudios y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre diversas temáticas desarrolladas por la institución, que son útiles durante los procesos legislativos y en la instrumentación de políticas públicas.

El objetivo de esta Reunión Global de la Red Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) celebrada en octubre en París, Francia, fue abordar temas que son de interés para los miembros de los diversos órganos legislativos de la institución, tales como la digitalización y el futuro del trabajo; la conducta empresarial responsable; migración e integración; el nexo entre productividad e inclusión, y; políticas sensibles al género.

**Desarrollo del evento**

Durante el encuentro, se consideró que la digitalización ha estado funcionando durante las últimas cinco décadas, lo cual ha generado que el 80% de los ciudadanos de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cuenten con servicios de internet de banda ancha.



De este dato se resaltó que gran parte de quienes están suscritos a dichos servicios, utilizan sus teléfonos inteligentes para navegar por internet. Se aseveró que la era de la computación es “omnipresente” y “transformadora”, dado que el desarrollo de infraestructura para acceso a internet, ha sido intensivo y extensivo, llegando a muchos lugares en el orbe.

Se consideró que las actividades y las interacciones sociales son cada vez más digitales, particularmente, se destacó que a través de internet, los productos pueden ser fácilmente ofrecidos al público y facilitar la ubicación de lugares donde los espera el consumidor para su compra. Se detalló que en la actualidad, los flujos de datos se han incrementado y son una herramienta útil para la innovación en la industria y la sociedad. A través de éstos, es posible la generación de nuevos modelos de negocio y, por ende, nuevas formas de interacción social.

En torno a estas transformaciones se subrayó que las políticas públicas deben estar a la vanguardia y no quedarse en el rezago que representa la etapa analógica pre-digital. Por ello, se planteó la necesidad de reducir la brecha en el acceso a internet, a través de acciones de los tomadores de decisiones enfocadas en aprovechar los beneficios que ofrece la digitalización y enfrentar los desafíos que también conlleva. Para la aplicación de políticas en la materia, por parte de los diferentes líderes, se coincidió en que se lograran a través de un proyecto multisectorial en el marco de las reuniones de la Organización.

Por otra parte, dentro del panel “Conducta empresarial responsable”, se recordó que este 2016, se cumplen 40 años de las *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, las cuales constituyen el único instrumento internacional en materia de Conducta Responsable de Negocios (RBC, por sus siglas en inglés) respaldado por los gobiernos. Mediante estas Directrices, es posible manifestar quejas por parte de las partes involucradas (sindicatos, ONG y comunidades locales) a los Puntos de Contacto Nacionales (NCP, por sus siglas en inglés), en caso de que sus pautas no sean respetadas.



Se explicó que a medida que el papel de los negocios en la sociedad ha ido evolucionado, la responsabilidad empresarial va siendo más estricta en materia de Conducta Responsable de Negocios (RBC, por sus siglas en inglés) y las Empresas Multinacionales deben asumir el liderazgo en temas como los derechos sociales y el medio ambiente.

Cabe precisar que desde 2011, las *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, han incluido la responsabilidad de la cadena de suministro corporativa y varios Estados han instrumentado la legislación que responsabiliza a las empresas de llevar a cabo la diligencia necesaria para identificar, prevenir y



mitigar los impactos adversos reales y potenciales relacionados con sus operaciones o relaciones comerciales. En algunos países, el mejoramiento de los estándares de diligencia contenidos en la Conducta Responsable de Negocios (RBC, por sus siglas en inglés) se ha extendido a los requisitos que deben cumplir las empresas en materia de derechos humanos, especialmente, se tiene contemplado la denuncia de abastecimiento desde áreas de conflicto y los procesos para manejar los riesgos de la trata de personas o el trabajo forzado.

Posteriormente, en el panel intitulado “Migración e integración”, se puso de manifiesto que los desafíos que están presentes en la integración de los migrantes son complejos. No obstante, se refirió que es necesario que las medidas que se apliquen consideren el país de origen de los migrantes, su formación y su situación familiar. Se relató que en algunos casos la situación de algunos refugiados es complicada porque en ocasiones han sufrido traumas, carecen de documentación que certifique sus capacidades y presentan problemas de adaptación lingüística.



Estas situaciones se agravan cuando los migrantes tienen escepticismo respecto de su integración a un país que desconocen.

Sin embargo, si se invierte en los migrantes, será posible que ellos desarrollen habilidades que redunden en beneficios económicos y sociales a mediano y largo plazo, dentro de los países de acogida. Por ello, un área indispensable en la que se deben enfocar los gobiernos de los países receptores de migrantes es la educación, en especial, la de los jóvenes, ya que por medio de ésta puede alcanzarse la integración. Si los jóvenes migrantes acceden a la educación pueden aprender el idioma del país que los recibe y desarrollar habilidades que necesitarán cuando lleguen a la etapa adulta.

Durante el panel denominado “Regenerar la Democracia para una Nueva Era”, se abordó que en el mundo se está expandiendo una tendencia antiglobalización que favorece el populismo, en vez de dar lugar a un debate informado sobre lo que se debe hacer en la esfera económica, política y social.

Por otro lado, se enfatizó que la falta de confianza de los ciudadanos en los procesos políticos, se debe a problemas de transparencia, que han conducido a un rechazo social de las instituciones y a optar por informarse en este asunto a través de expertos con experiencia electoral. Se mencionó que la tecnología cívica es importante porque permite la interacción entre políticos y ciudadanos, generando una retroalimentación que permite estar en contacto y mejorar las decisiones que se toman en la aplicación de políticas en diversos temas. Se aseguró que poner a la gente en primer lugar cuando se diseñan políticas, ha sido socialmente favorable



en varios países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En el panel “Políticas sensibles al género”, se comentó que la igualdad de género en el ámbito social, económico y político, es un derecho humano fundamental y tiene efectos importantes en las mujeres, los hombres, sus familias y el crecimiento económico.

Se recordó que los países del Grupo de los 20 (G20) se han comprometido a disminuir la desigualdad de género en la tasa de participación laboral en un 25% para 2025. Se puntualizó que dado que el nivel educativo de las mujeres en ocasiones coincide o supera al de los hombres en la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las pérdidas cuando ellas abandonan sus puestos de trabajo, son potencialmente grandes.

Se detalló que las disparidades laborales entre los sexos, la situación de las mujeres que ajustan sus horarios de trabajo para adaptarlos a sus funciones familiares y la falta de profesionistas en las CTIM (Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas) hacen que se vean afectadas sus oportunidades de desarrollo profesional en el campo laboral y la posibilidad de que sus ingresos sean ascendentes.

Ante dicho panorama, se resaltó que los parlamentos desempeñan una función importante en la generación de condiciones generales para avanzar en la igualdad de género, la calidad de las leyes, la eficacia de la supervisión de la acción gubernamental y sobre sus estructuras internas. Asimismo, se subrayó que la representación de las mujeres en los órganos legislativos y en las funciones de liderazgo parlamentario puede cambiar la forma en que se codifican las leyes y ayudar a mejorar los resultados para las mujeres.

Finalmente, se consideró indispensable que el tema de la igualdad de género se incluya en el diseño, desarrollo, instrumentación y evaluación de las políticas y presupuestos públicos con que cuentan los Estados, como ya se está haciendo en países como Austria, Bélgica, Canadá, Islandia y México.

---

**Senador Salvador Vega Casillas**



**INFORME DEL SENADOR SALVADOR VEGA CASILLAS, EN OCASIÓN DE LA 5ª REUNIÓN  
DE LA RED PARLAMENTARIA MUNDIAL DE LA OCDE**

**15 de febrero de 2017**



Reunión de la Red Parlamentaria Mundial de la OCDE



## **Introducción**

Del 8 al 10 de febrero, asistí a la 5ª Reunión de la Red Parlamentaria Mundial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), realizada en París, Francia. Durante el encuentro, alrededor de 130 legisladores de 40 países analizamos el camino que la globalización debe tomar a fin de elevar la tasa de crecimiento de la economía mundial y lograr beneficios para todos, tomando en cuenta las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La reunión, también conocida como “Jornadas Parlamentarias”, subrayó la importancia de impulsar el comercio y la inversión, para que el Producto Interno Bruto (PIB) mundial crezca por encima del 3% anual, a través de un incremento en la productividad y el fortalecimiento de las cadenas globales de valor. Igualmente, abordó la necesidad de reducir las desigualdades y aumentar el gasto en capital humano, a fin de generar más oportunidades para la población y garantizar que las empresas puedan contar con las capacidades que requieren para prosperar.

Además del acceso equitativo a la educación de calidad, los parlamentarios llamamos a reformar los sistemas de salud para que éstos sean más efectivos y respondan a las necesidades de los ciudadanos. Por otro lado, discutimos sobre el financiamiento necesario para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo la Asistencia Oficial para el Desarrollo; así como del papel de las instituciones fiscales independientes para promover políticas fiscales sanas y finanzas públicas sostenibles. Igualmente, enfatizamos que es fundamental que las organizaciones internacionales promuevan reglas consolidadas para la globalización, basadas en la transparencia, la inclusión y la cooperación, con el objetivo de enfrentar el descontento que actualmente existe con la globalización.

De manera relevante, el 10 de febrero se llevó a cabo la 1ª Reunión del Grupo Parlamentario de Integridad y Transparencia, encabezada por Janos Bertok, Jefe de Integridad del Sector Público de la OCDE, quien aseveró que es necesario adoptar una nueva estrategia sobre la integridad e en la que cooperen todos los niveles gubernamentales y que sea ejemplificada principalmente por los líderes.

## **5ª Reunión de la Red Parlamentaria Mundial de la OCDE**

Al inaugurar la quinta edición de las Jornadas Parlamentarias, el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Ángel Gurría Treviño, destacó que la trampa de bajo crecimiento ante la que nos encontramos, aunado al incremento de la desigualdad y la pérdida de confianza, ha contribuido al auge de políticas populistas y proteccionistas en distintos países, así como a la oposición a la integración y cooperación internacionales. Ante este escenario, llamó a poner a las personas al centro a través de modelos de desarrollo más inclusivos.

Indicó que es necesario que la OCDE identifique políticas que aseguren que la globalización y la digitalización generen bienestar, a través de políticas educativas adecuadas, la integración de los migrantes y mejores redes de seguridad social. Al respecto, refirió que, aunque los cambios tecnológicos han representado múltiples beneficios y creado nuevas oportunidades para la



innovación, se estima que el 9% de los empleos en 21 países de la OCDE corren un alto riesgo de ser automatizados y otro 25% experimentará una reestructuración importante debido a la automatización. De este modo, el 56% de los adultos en los países de la OCDE carece de las capacidades necesarias para tener éxito en un entorno con tales avances tecnológicos.

En el caso del comercio y la inversión, dijo, son indispensables políticas domésticas que promuevan el buen funcionamiento del mercado abierto; un entorno de competitividad más equitativo; la desconcentración de la riqueza; la flexibilización de los mercados laborales, y conductas empresariales responsables. Empero, también se requiere de un sistema multilateral que arroje resultados, por lo que es fundamental fortalecer la cooperación internacional, a partir de reglas más fuertes, justas e inclusivas. Sobre lo anterior, señaló que la OCDE contribuye a la construcción de consensos y a la consolidación de la cooperación regulatoria, para lo cual ha instaurado mecanismos como el Foro Mundial sobre el Exceso de Capacidad del Acero y el Proyecto sobre erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS).

Añadió que, para lograr un mejor proceso de globalización, es indispensable promover la implementación rápida y efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. En este sentido, la OCDE pone a su disposición sus bases de datos y recomendaciones para los Parlamentarios, a fin de que contribuyamos a asegurarnos de las instituciones y políticas públicas representen los intereses de todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

Durante la sesión de trabajo “Aprovechar el poder de las instituciones fiscales independientes para fortalecer la supervisión legislativa”, Rolf Alter, Director de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la OCDE, apuntó a la creciente aparición de estos mecanismos en distintos países, particularmente a partir de 2010; aunque en naciones como México surgieron a inicios de 1990 y, en el caso de Bélgica, tan pronto como en la década de 1930. Entre sus funciones se encuentran analizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo; elaborar pronósticos macroeconómicos o fiscales; monitorear el cumplimiento de las normas fiscales; estimar los costos de las políticas; apoyar a las Legislaturas en el análisis presupuestario, y evaluar el gasto de las plataformas electorales.

Al hablar sobre “El rol de las organizaciones internacionales en la promoción de mejores reglas para la globalización”, Alter enfatizó que para lograr una economía mundial sostenible y resultados que beneficien a todos, es necesario no sólo contar con mejores normas, sino asegurar su implementación. Por ende, es importante desarrollar una asociación entre organizaciones internacionales, enfocada a fortalecer la aplicación de los instrumentos elaborados por las mismas, como son mejores prácticas, recomendaciones, declaraciones políticas o estándares técnicos; así como a desarrollar herramientas de evaluación, maximizar las oportunidades de coordinación y garantizar la participación eficiente de las partes interesadas.

En otro orden ideas, durante su presentación sobre “La geografía de la productividad y el bienestar: ¿Fuentes de descontento?”, abundó que las realidades nacionales son muy distintas a lo reflejado por los porcentajes regionales, particularmente si se toma en cuenta que el bienestar va más allá del ingreso. Incluso, en un mismo país el bienestar es subjetivo, como es el caso de México, donde la población tiene el mayor nivel de satisfacción de vida en el estado de Coahuila, pero declara tener el nivel más bajo en entidades vecinas como Chihuahua, Durango y Zacatecas.



Por su parte, en la sesión “Salir de la trampa del bajo crecimiento: Inversión”, Catherine Mann, Economista en Jefe, Subdirectora de Finanzas del G20 y Consejera Especial del Secretario General de la OCDE, señaló que se estima que el Producto Interno Bruto (PIB) de la OCDE crecerá por debajo del 2% en 2017 y menos de 2.5% en 2018. Apuntó que esta tendencia de bajo crecimiento se ha registrado durante los últimos cinco años y ha tenido repercusiones en la demanda de bienes y servicios y en los niveles de inversión, a pesar de la existencia de tasas de interés excepcionalmente bajas. Así, afirmó que es necesario desarrollar políticas fiscales que promuevan la inversión, reducir el desempleo de largo plazo e implementar reformas estructurales que reduzcan la regulación del mercado de productos.

Gabriela Ramos, Jefa de Gabinete, Sherpa ante el G20 y Consejera Especial para el Secretario General de la OCDE, indicó que la productividad laboral media en los países de la organización se ha desacelerado a tal grado que pasó de un crecimiento del 2% a menos del 1% entre 1990-2000 y 2007-2014. Al mismo tiempo, la desigualdad de ingreso ha aumentado en la mayoría de las economías de la OCDE, de tal manera que el 10% de la población más rica acumula el 50% de la riqueza neta. Puntualizó que esto se debe a que existe un nexo entre ambos indicadores, relacionado con el hecho de que los sectores más pobres tienen un menor acceso a la educación y, por ende, menos capacidades. Para enfrentar esta situación, es necesario diseñar políticas que promuevan la productividad de la economía mediante la inversión en el capital humano, así como un entorno en el que las empresas tengan mayores posibilidades de ser exitosas.

En su turno, Charlotte Petri Gornitzka, Presidenta del Comité de Asistencia para el Desarrollo (DAC) de la OCDE, habló sobre la importancia de procurar el financiamiento necesario para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, recordó que 836 millones de personas viven en pobreza extrema y, en 2015, 10.2% de las familias alrededor del mundo percibían menos de 1.90 dólares por persona al día. Aunque la asistencia oficial para el desarrollo ha aumentado en un 70% desde 1990, existe una brecha de alrededor de 2.5 billones de dólares anuales para cubrir las necesidades de inversión requeridas por la Agenda 2030. Consecuentemente, es indispensable apoyar nuevas formas de financiamiento, tales como garantías, préstamos sindicados y modalidades de inversión colectiva.

Andreas Schleicher, Director de Educación y Capacitación y Asesor Especial de Políticas Educativas del Secretario General de la OCDE, apuntó que los resultados del Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA) 2015 evidenciaron una caída en el desempeño de los estudiantes en ciencias, en comparación con 2012. Preciso que algunos factores que tienen un alto impacto en los resultados son el compromiso con la educación universal de calidad, la adecuada asignación de recursos y estructuras de incentivos y rendición de cuentas. Igualmente, manifestó la necesidad de promover la profesionalización de los maestros, mediante la capacitación e incentivos para su desarrollo; así como la creación de redes de profesores que faciliten los intercambios, la tutoría y la retroalimentación.

Mark Pearson, Subdirector de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE, afirmó que alrededor de una quinta parte del gasto en salud en los países de la organización es inefectivo o malgastado. Sobre lo anterior, advirtió que entre 12% y 56% de las visitas a las salas de



emergencia son inapropiadas, mientras que el 70% de los eventos adversos en los casos de hospitalización podrían evitarse, lo que ahorraría entre 13% y 17% de los costos. Informó que, a fin de mejorar los sistemas de salud, la OCDE está promoviendo la colaboración internacional para evaluar el desempeño de los sistemas de salud, basándose en la percepción de los pacientes sobre el cuidado que han recibido. Por otro lado, apuntó a la necesidad de enfrentar el costo creciente de reestructurar la industria farmacéutica para evitar los elevados costos de los medicamentos.

**SENADOR SALVADOR VEGA CASILLAS**



**Dos, de la Sen. Ana Gabriela Guevara, con las que remite los Informes de sus participaciones en:**

**- El 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se llevó a cabo el 14 al 24 de marzo de 2016, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos y en**

**- La II reunión de Presidentes de Parlamentos de Ministros de Asuntos Exteriores de México, Indonesia, Corea, Turquía y Australia, celebrado del 5 al 8 de octubre de 2016, en Hobart, Australia.**



SEN. ANA  
GABRIELA



**INFORME QUE PRESENTA LA SENADORA ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA EN OCASIÓN DEL 60° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (CSW).**

Sede de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York.  
14 al 24 de marzo de 2016

## **INTRODUCCIÓN**

Del 14 al 24 de marzo de 2016 se realizó el 60° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. La delegación de legisladoras mexicanas estuvo integrada por las Senadoras: Lilia Merodio Reza; Diva Gastélum Bajo; Anabel Acosta Islas; Marcela Guerra Castillo; Graciela Ortiz González; Sonia Mendoza Díaz; Verónica González Rodríguez; Ana Gabriela Guevara Espinoza y María Elena Barrera Tapia. Las Senadoras participaron en las actividades del 14 al 18 de marzo de 2016.

El período de sesiones brinda la oportunidad para examinar los progresos en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, determinar los desafíos, establecer normas internacionales, y crear políticas para promover la igualdad de género en todo el mundo. En los debates participan funcionarios de gobierno, defensores de los derechos de las mujeres, investigadoras y activistas interesados en las cuestiones de género.

En esta ocasión, la Comisión debatió sobre el tema prioritario "El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible". Examinó los avances en la aplicación de las conclusiones convenidas en el 57° período de sesiones (2013) respecto de "La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas". Además, la Comisión revisó su programa de trabajo plurianual.

## **DESARROLLO DEL EVENTO**

Conforme al programa preliminar del evento, se efectuaron, además del debate general, mesas redondas ministeriales, diálogos interactivos de alto nivel, así como paneles interactivos de expertos acerca del tema prioritario empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible, y un diálogo interactivo de expertos sobre el tema de examen respecto a los avances en la aplicación de las conclusiones convenidas en el 57° período de sesiones (2013).



Para el 15 de marzo de 2016, en el marco del 60° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), tuvo lugar la reunión parlamentaria intitulada “El poder de la legislación para el empoderamiento de la mujer y el desarrollo sostenible”. Fue organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres. Durante el evento se abordaron el estado de las leyes discriminatorias; el papel de los Parlamentos en la eliminación de este tipo de legislaciones, y los retos en la implementación y supervisión de los marcos jurídicos en materia de género.

El 16 de marzo de 2016, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) efectuó un diálogo interactivo entre ministros sobre el establecimiento de alianzas para la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Acudieron a las sesiones, los representantes de la República de Corea, Uganda, Indonesia, Colombia, Liechtenstein, la República Dominicana, Cuba, Egipto, Liberia, Japón y Pakistán. Igualmente, participaron los observadores de Noruega, Sudán del Sur, Polonia, Jordania, Francia, la Argentina, Portugal, Sudáfrica, México y el Ecuador.

Al día siguiente, en la mesa redonda sobre la manera de abordar las deficiencias de datos y cuestiones de metodología, participaron la Sra. Irene Casique Rodríguez del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Sra. Ainur Dossanova, Experta Principal de la División de Estadísticas Sociales y Demográficas del Comité de Estadística del Ministerio de Economía Nacional de Kazajstán. Estuvieron presentes las representantes de Suiza, Indonesia, Irán, Pakistán, la República Dominicana, Egipto, Japón y los Estados Unidos de América, y los observadores del Chad, Marruecos, Italia, la República Democrática del Congo, Filipinas, México, Sudán del Sur y la República Democrática Popular Lao, así como la observadora de la Unión Europea.

Cabe señalar que la delegación de México fue encabezada por la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez; Marcela Eternod, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, y por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Embajador Juan José Gómez Camacho.

En el transcurso de sus intervenciones, México impulsó como prioridades: la lucha contra la violencia hacia las mujeres; la generación de estadísticas e indicadores con perspectiva de género; el aumento y la movilización de recursos para la igualdad de género; la importancia del papel que desempeñan las Organizaciones de la Sociedad Civil, las feministas, los jóvenes y las defensoras de derechos humanos a favor de las mujeres y las niñas; el reconocimiento y redistribución del trabajo no remunerado; las múltiples formas de discriminación, vulnerabilidad y marginalización que enfrentan las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, y la vinculación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) con los procesos de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Asimismo, el gobierno mexicano reafirmó su compromiso con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, al mostrar los avances en la materia teniendo como base el marco jurídico nacional y los compromisos adoptados a nivel regional e internacional en la materia. Es importante mencionar que, a iniciativa de México, los Estados acordaron que la Comisión analizara el tema del empoderamiento de la mujer indígena en su siguiente período de sesiones, a realizarse en marzo de 2017.

## **CONCLUSIÓN**

Como producto de la sesión se adoptaron las conclusiones convenidas, las cuales ofrecen una hoja de ruta sobre cómo aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género. En el texto,



la Comisión destacó la necesidad urgente de aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y recuerda que la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es vital.

La Comisión reafirmó que la promoción y protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres, incluido el derecho al desarrollo deben incorporarse a todos los programas y políticas dirigidos a la erradicación de la pobreza, y consideró la necesidad de adoptar medidas para garantizar el derecho de todas las personas a participar en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Así también, la Comisión reconoció que la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere acelerar las medidas para cumplir tanto los compromisos nuevos como los anteriores en materia de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como el disfrute de todos los derechos humanos.

La Comisión instó a los diferentes actores nacionales, regionales e internacionales interesados en el tema a llevar a cabo las siguientes acciones: fortalecer los marcos normativos, jurídicos y de política; promover entornos propicios a la financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y la niña; fortalecer el liderazgo de la mujer y su participación plena en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones en todas las áreas del desarrollo sostenible; fortalecer la perspectiva de género en los procesos de recopilación, seguimiento y examen de datos, y mejorar los arreglos institucionales nacionales para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Referente a las Resoluciones aprobadas por la Comisión en su 60° período de sesiones destacan: el Programa de trabajo plurianual de la Comisión; la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo; la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, y la resolución sobre la mujer, la niña y el VIH/SIDA.

---



INFORME QUE PRESENTA LA SENADORA ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA EN OCASIÓN DE LA II  
REUNIÓN DE PRESIDENTES DE PARLAMENTOS DE MICTA  
5 al 8 de octubre de 2016





## **INTRODUCCIÓN**

La Segunda Reunión de Presidentes de Parlamentos de MICTA se celebró del 5 al 8 de octubre de 2016, en Hobart, Australia. Bajo el tema “Parlamentos abiertos para el Gobierno abierto”, los líderes de México, Corea del Sur, Indonesia, Turquía y Australia, discutieron acerca de los retos, soluciones y beneficios de impulsar el acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia al interior del Poder Legislativo, en una época de cambios acelerados. Asimismo, se examinaron las áreas de oportunidad para ampliar la colaboración y se acordó trabajar para desarrollar estrategias que aumenten la apertura y la participación ciudadana en los Parlamentos.

En representación de los países miembros del grupo, asistieron Stephen Parry, presidente del Senado de Australia; Tony Smith, presidente de la Cámara de Representantes de Australia; Ade Komarudin, Presidente de la Cámara de Representantes de Indonesia; Chung Sye-kyun, Presidente de la Asamblea Nacional de Corea del Sur, e Ismail Kahraman, Presidente de la Asamblea Nacional de Turquía.

## **II REUNIÓN DE PRESIDENTES DE PARLAMENTOS DE MICTA**

Durante la segunda reunión de presidentes de parlamentos de MICTA, se llevaron a cabo cinco sesiones de trabajo en las que se abordaron los temas de seguridad, participación y rendición de cuentas en los parlamentos abiertos; así como de gobiernos abiertos e independencia de los parlamentos del poder ejecutivo.

de este modo, los participantes compartimos los avances en el diseño y la instrumentación de planes nacionales de acción de cada país en virtud de la alianza para el gobierno abierto, y expusieron -con base en su experiencia parlamentaria- los desafíos comunes que experimentan en la promoción de los parlamentos abiertos. al mismo tiempo, analizamos los medios para impulsar la transparencia en el funcionamiento de los parlamentos y facilitar el acceso de los ciudadanos a los trabajos legislativos a través del uso de nuevas tecnologías. lo anterior, sin dejar de lado la necesidad de proteger a los visitantes y a todas las personas que laboran en los parlamentos.

respecto a la autonomía de los parlamentos, se enfatizó que éstos deben contar con independencia fiscal. por otro lado, se destacó la importancia de la responsabilidad parlamentaria, incluyendo la divulgación pública de los bienes e ingresos de los funcionarios electos, y se analizaron estrategias para fortalecer la participación de los individuos al interior de los congresos, tales como la prestación de servicios de investigación y de apoyo a las oficinas.



en el marco de la reunión, se realizó un almuerzo de trabajo, en el que se habló sobre las prioridades de MICTA y se llamó a reforzar el trabajo de este grupo a favor de la seguridad global, la igualdad de género, el desarrollo sostenible, el buen gobierno, el comercio, la economía y el mantenimiento de la paz. sobre este último punto, se recordó la declaración conjunta de los ministros de relaciones exteriores de MICTA, emitida el 22 de septiembre de 2016, en contra de los ensayos nucleares de corea del norte; en tanto, se remarcó que el terrorismo global representa un obstáculo para los parlamentos abiertos.

en este sentido, se hizo referencia al intento de golpe de estado en Turquía, el pasado 15 de julio, y se expresó el apoyo por parte del resto de los países hacia las instituciones y el gobierno electo democráticamente de esta nación Ismail Kahraman, presidente de la asamblea nacional de Turquía, culpó a la organización terrorista FETÖ de estos hechos y afirmó que el combate al terrorismo es una responsabilidad colectiva. con estrategias comunes y trabajos coordinados podemos hacer una diferencia en el mundo, manifestó.

la reunión demostró ser una valiosa oportunidad para discutir las oportunidades para una mayor colaboración entre los cinco parlamentos, los cuales acordaron trabajar conjuntamente en torno a los temas discutidos, con miras a la siguiente reunión, que se celebrará en Turquía, en 2017.

de manera importante, los participantes también acordamos establecer mecanismos de intercambio de mejores prácticas entre las distintas dependencias de apoyo legislativo de los parlamentos MICTA, a fin de promover la profesionalización y especialización del personal que labora en los mismos.



**Dos, de la Sen. Graciela Ortiz González, con las que remite los Informes de sus participaciones:**

- Como integrante de la delegación del congreso mexicano, en la 136ª Asamblea General de la Unión Interparlamentaria y Reuniones conexas, celebrada en el Centro Internacional de Convenciones Bangabandhu del 1º al 5 de abril de 2017, en Daca, Bangladesh y
- Como integrante de la delegación permanente del congreso mexicano, en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, realizado del 17 al 19 de julio de 2017, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos.



**LOS INFORMES ESTÁN PUBLICADOS EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.**

SEN. GRACIELA  
ORTIZ  
GONZÁLEZ



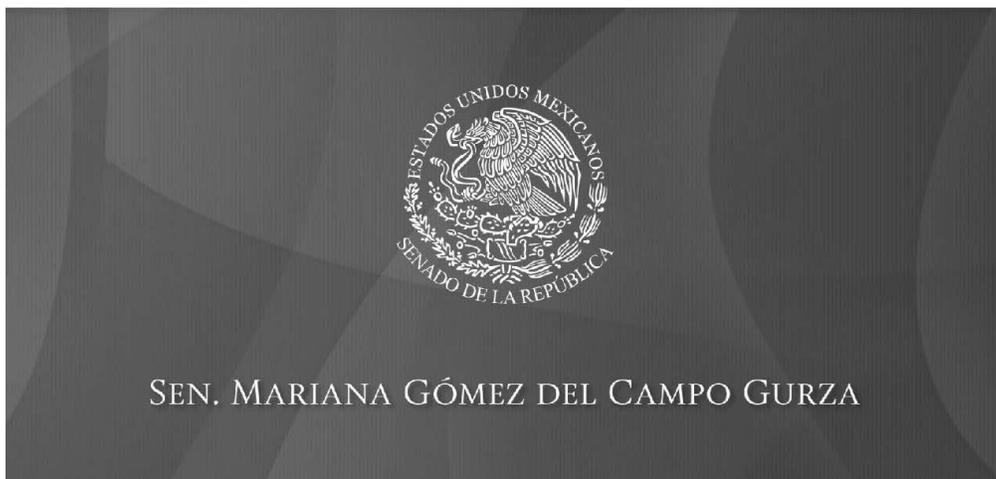


Una, de la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, con la que remite los Informes de sus participaciones en:

- El Foro Global sobre anticorrupción e integridad de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, realizado los días 30 y 31 de marzo de 2017, en París, Francia y de
- La Visita de Trabajo a Chicago, Illinois, en acompañamiento al Gobierno Federal a favor de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, celebrada los días 17 y 18 de marzo de 2017.



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



## INFORME

# Foro Global sobre anticorrupción e integridad de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos



**30 y 31 de marzo de 2017**  
**París, Francia**



---

**Foro Global sobre anticorrupción e integridad de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.**

## **Introducción**

El 30 y 31 de marzo, asistí al Foro Global sobre Anticorrupción e Integridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), celebrado en París, Francia. El evento reunió a alrededor de mil 300 representantes del sector público, privado, organizaciones no gubernamentales y la academia, con el objetivo buscar soluciones a dicha problemática internacional, la cual ha afectado significativamente la confianza de la ciudadanía en el gobierno y sus representantes. De este modo, se analizaron los costos de la corrupción y los avances en la lucha contra la misma, así como medidas para lograr una mayor responsabilidad corporativa, evitar el nepotismo, construir confianza entre la ciudadanía y construir una cultura de integridad en los distintos ámbitos de la sociedad.

De manera importante, en este marco, el gobierno mexicano y la OCDE firmaron un acuerdo para impulsar una mayor transparencia en los procesos de contratación pública a través del sistema electrónico CompraNet, el cual lleva varios años en operación.



---

**Foro Global sobre anticorrupción e integridad de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.**

## **Foro Global sobre Anticorrupción e Integridad**

El Foro Global sobre Anticorrupción e Integridad fue inaugurado por José Ángel Gurría Treviño, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quien considera que la corrupción alimenta la desigualdad; distorsiona los mercados; facilita el contrabando de personas, armas y drogas, y financia las guerras y el terrorismo. Más aún, señaló que la impunidad de los delitos relacionados con la corrupción ha contribuido a la percepción de que la globalización sólo beneficia a unos cuantos, de tal manera que –de acuerdo con el Barómetro de Confianza Edelman 2017– sólo el 15% de las personas piensa que el sistema funciona a su favor.

Expuso que, ante la erosión que este fenómeno ha tenido en la confianza pública en las empresas, el gobierno, las instituciones públicas y los medios de comunicación, la OCDE ha liderado diversos esfuerzos para combatir la corrupción. Tal es el caso de la Convención para Combatir el Cohecho, con la cual se ha logrado que en 41 países los sobornos extranjeros sean ilegales. En tanto, a través de la Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública, se ha mitigado el riesgo de corrupción en un sector que representa aproximadamente el 29% del gasto público en los Estados miembros. Adicionalmente, a inicios de este año, se aprobó la Recomendación sobre Integridad Pública, la cual proporciona a los hacedores de políticas una estrategia en la materia con énfasis en fomentar una cultura de integridad en la sociedad como conjunto.



---

**Foro Global sobre anticorrupción e  
integridad de la Organización para la  
Cooperación y Desarrollo Económicos.**

La Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González, participó en el Panel de Alto Nivel “Inequidad, exclusión y desilusión: El costo real de la corrupción”, donde advirtió que, en México, después de la pobreza, la corrupción es la principal preocupación de la población. No obstante, indicó que el 33% de los ciudadanos mexicanos reconoce haber dado sobornos. De esta manera, enfatizó que, más allá de los cambios estructurales y legales, es necesario impulsar un cambio cultural de fondo que restaure la confianza en las instituciones, mediante un trabajo conjunto de denuncias ciudadanas, seguimiento, información pública y cooperación.

Para apoyar este proceso, en México se han llevado a cabo tres grandes reformas, a partir de las cuales se han implementado el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción. Durante la construcción de este último, se demostró la voluntad política para alcanzar una verdadera rendición de cuentas; además de que se trabajó ampliamente con la sociedad civil. El fin de estos nuevos esquemas, es lograr la integridad en el sector público.

En el marco de este Foro y con el objetivo de prevenir la corrupción en los procesos de contratación en nuestro país, José Ángel Gurría Treviño y Arely Gómez González firmaron un acuerdo para posicionar al sistema electrónico CompraNet como un referente global de innovación y eficiencia. Para este fin -y como resultado de las recomendaciones hechas por el Estudio de Integridad de la OCDE-, se incorporará un Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA) a dicha herramienta, que transparentará la planificación, licitación, adjudicación y ejecución de los contratos, que facilitará la consulta y el monitoreo de datos por parte de la ciudadanía.



---

**Foro Global sobre anticorrupción e  
integridad de la Organización para la  
Cooperación y Desarrollo Económicos.**



*Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la  
Función Pública y el Sen. Jorge Luis Lavalle Maury en la reunión en la sede de la OCDE.*



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

## **INFORME**



**Visita de Trabajo a Chicago,  
Illinois, en acompañamiento al  
Gobierno Federal a favor de los  
migrantes mexicanos en Estados  
Unidos de América**

**17 y 18 de marzo de 2017  
Chicago, Estados Unidos de América**



## Agenda de Trabajo

<b>Viernes 17 de marzo</b>	
8:30-9:30	<p>Reunión de trabajo con funcionarios del Consulado General de México en Chicago.</p> <p>Representantes del Gobierno Federal: Programa Paisano, SEDESOL, SECTUR, ProMéxico. Participarán también abogados PALE y Consultores del Centro de Defensoría del Consulado General.</p> <p>Lugar: 204 South Ashland Avenue, Chicago, IL, 60607, Sala Benito Juárez.</p>
10:00-11:30	<p>Reunión con MALPAC y Vicegobernadora Evelyn Sanguinetti</p> <p>Líderes México-Americanos que buscan influir las políticas públicas para el empoderamiento de su propia comunidad con el objetivo de crecimiento y éxito al largo plazo.</p> <p>Lugar: PNC Bank Building. One North Franklin St. Piso 27.</p>
12:00-13:00	<p>Reunión de trabajo con empresarios de la Cámara de Comercio de La Villita.</p> <p>Lugar: 3610 W 26th St, Chicago, IL 60623</p>
13:00 – 14:00	<p>Diálogo con Abogados de Migración.</p> <p>Bienvenida y preámbulo Lawrence Benito, CEO/Director ejecutivo de ICIRR.</p> <p>Lugar: oficinas de ICIRR, 55 E. Jackson Blvd. #2075, Chicago, IL 60604</p>
14:00-16:00	<p>Diálogo con Abogados de Migración (en inglés).</p> <p>Moderadora: Susan Gzezh, Centro Pozen para los DDHH de la Universidad de Chicago.</p>



---

	Panel de discusión sobre temas legales: Escenarios migratorios con la administración Trump, casos emblemáticos a impulsar para sentar precedentes en las cortes y deportaciones individuales.
16:00-17:00	Problemática en hogares sustitutos.
17:00-18:30	Reunión de trabajo con el Senador Federal Richard <b>Joseph “Dick” Durbin</b> .  Lugar: 204 South Ashland Avenue, Chicago, IL, 60607, Sala Benito Juárez.
18:30	Reunión de trabajo Casa Guanajuato.
<b>Sábado 18 de marzo</b>	
08:00-08:45	Reunión de trabajo con Martín Sandoval.
09:00-10:45	Desayuno con el congresista Luis Gutiérrez, que representa el 4o distrito de Illinois.  Lugar: Casa Michoacán, 1638 S Blue Island Av.
11:00-13:00	Foro Agenda Migrante.



---

## Contenido de la Visita

Los días 17 y 18 de marzo de 2017, una delegación de Senadores mexicanos realizó una visita de trabajo de acompañamiento al Gobierno Federal a la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos de protección a los derechos y la situación de los connacionales que residen en aquel país. La visita de trabajo se llevó a cabo en el marco de la Agenda Migrante, en la que también participaron los Gobernadores Eruviel Ávila Villegas del Estado de México, José Rosas Aispuro Torres del estado de Durango, Alejandro Tello Cristerna del estado de Zacatecas, el Embajador Carlos Manuel Sada Solana, Subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como funcionarios de Gobierno.

La delegación de Senadores mexicanos estuvo conformada de la siguiente manera:

- Senadora Angélica del Rosario Araujo Lara.
- Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora.
- Senador Jesús Casillas Romero.
- Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza.
- Senador Juan Carlos Romero Hicks.
- Senador Armando Ríos Piter.
- Senador Juan Gerardo Flores Ramírez.

Como parte de las actividades, los participantes visitamos el Consulado General de México en Chicago, Illinois, en donde se llevó a cabo el evento denominado “Encuentro por la Defensa de las Comunidades Migrantes”, durante el cual se fijó una postura institucional respecto al endurecimiento de las nuevas políticas migratorias de Estados Unidos. De igual forma, los participantes sostuvimos un encuentro con el Cónsul General de México en Chicago, Señor Carlos Jiménez Macías, en donde coincidimos en la necesidad de coordinar esfuerzos para respaldar a los migrantes, y defender sus derechos en Estados Unidos.



---

Durante la reunión, el Cónsul General Jiménez Macías comunicó el reforzamiento de su Plan de Asistencia y Protección para los mexicanos que residen y trabajan en aquel estado de la Unión Americana, lo anterior ante el clima de temor e incertidumbre que ha provocado entre la población hispana el discurso y política antiinmigrante del actual Gobierno Federal estadounidense. Además, el Cónsul General señaló que se estima que entre 250 mil o 300 mil mexicanos que residen en esa entidad, estarían en riesgo de ser víctimas de las nuevas políticas antiinmigrantes del Gobierno estadounidense debido a su condición migratoria no autorizada.

Cabe mencionar que el Consulado General en Chicago es la segunda representación en tamaño e importancia con 2.5 millones de mexicanos en su jurisdicción, después de Los Ángeles.

Por otro lado, la delegación sostuvo una reunión con abogados expertos en temas migratorios, con la finalidad de analizar los diferentes recursos legales de los que se disponen para los connacionales que puedan estar en riesgo ante una posible deportación. En este sentido, el objetivo sería buscar que se impulsen casos en particular para sentar precedentes en la Cortes, así como establecer una serie de acciones preventivas para evitar o disminuir los riesgos de deportación para los connacionales y difundir este tipo de medidas como un tipo de asesoría preventiva.

Dentro de la agenda de trabajo, la delegación analizó la situación de los hogares sustitutos, en la cual los hijos de padres migrantes se quedan al resguardo del Estado luego de que estos últimos, al encontrarse de forma irregular en los Estados Unidos, son detenidos o deportados.

De igual forma, los Senadores mexicanos tuvimos la oportunidad de intercambiar y analizar diferentes puntos de vista, así como las acciones que se están llevando a cabo



---

para la protección de los migrantes con diferentes actores del sector público y privado, entre ellos, con la Señora Evelyn Sanguinetti, Vicegobernadora de Illinois; con un grupo de empresarios de la Cámara de Comercio de La Villita; así como con el Senador Federal Richard Joseph Durbin, el Congresista Luis Gutiérrez, y el Senador Martín Sandoval del estado de Illinois.

Por otra parte, la delegación llevó a cabo un encuentro con integrantes de la “Casa Guanajuato”, la cual es una representación de los guanajuatenses ubicada en la ciudad de Chicago, y busca acercar los servicios y apoyos a los migrantes y sus familias de aquella entidad mexicana. Durante el encuentro, se escucharon diferentes propuestas, opiniones y necesidades de la comunidad guanajuatense.



## Galería de Fotos



*Aspecto general de la reunión de trabajo de Senadores mexicanos, Gobernadores y funcionarios de Gobierno en el Consulado General de México en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.*



*Reunión de trabajo en la "Casa Guanajuato" en la que se atendieron las diferentes necesidades de la comunidad guanajuatense en la ciudad de Chicago.*



**Una, del Sen. José María Tapia Franco, por la que informa su decisión de integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**



SEN. JOSÉ  
MARÍA TAPIA  
FRANCO



**JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017

Senador  
**Ernesto Javier Cordero Arroyo**  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Senado de la República  
Presente

010292  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
2017 OCT 18 PM 6 35  
RECIBIDO

Como es de su conocimiento el día de ayer tomé protesta como Senador de la República, por tal motivo le comunico mi decisión de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano su distinguida atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Presidente de la Mesa Directiva  
SECRETARIA TÉCNICA  
2017 OCT 18 PM 6 17  
H. CAMARA DE SENADORES  
011521

c.c.p. Sen. Emilio Gamboa Patrón. – Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI. – para su conocimiento.  
Dr. Arturo Garita Alonso. – Secretario General de Servicios Parlamentarios. – para su conocimiento.



**Una, de las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que exhorta a la Mesa Directiva a convocar a reunión de trabajo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con el fin de desahogar los asuntos relativos a los sismos del 7 y 19 de septiembre, y a trabajar en conferencia con la Cámara de Diputados.**



**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE**

Quienes suscriben, Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DE SENADO DE LA REPÚBLICA A CONVOCAR A REUNIÓN DE TRABAJO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, CON EL FIN DE DESAHOGAR LOS ASUNTOS RELATIVOS A LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, Y A TRABAJAR EN CONFERENCIA CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS** al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre afectaron gravemente a diversos municipios de los estados de Oaxaca, Chiapas, Morelos, Tlaxcala, México, Guerrero, Puebla y la Ciudad de México. Como consecuencia de lo ocurrido hubo un total de 369 fallecidos. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) informó de un total de 150 mil viviendas afectadas y 250 mil mexicanos quedaron sin un techo seguro donde vivir.

Tan solo por el primer sismo, el del 7 de septiembre, 63 mil viviendas en Oaxaca y 58 mil en Chiapas fueron dañadas. Basta el ejemplo del municipio de Juchitán, Oaxaca, donde 15 mil de un total de 22 mil residencias resultaron perjudicadas, es decir, el 65 por ciento de total. Esta situación se repite en muchos municipios del sur y centro del país, dejando a cientos de miles de personas y sus bienes materiales en la intemperie.



La ciudadanía respondió con gran determinación y exige lo mismo del Estado mexicano. Así, la crisis debió ser contestada con una reacción rápida y eficaz por parte de los distintos niveles de gobierno y cuerpos legislativos, que debieron conducir sus acciones bajo dos consignas: primero, establecer condiciones de atención adecuada para las víctimas y, luego, plantear una estrategia de reconstrucción con criterios claros para el uso de recursos, que redunde en un mejoramiento de las condiciones previas de las viviendas siniestradas.

Sin embargo, esta condición, cuyo cumplimiento es responsabilidad y obligación de distintos servidores públicos, no se ha atendido cabalmente. A 30 días del sismo del 19 de septiembre no se conoce ningún programa ni plan nacional de reconstrucción que involucre a la Federación y a las Entidades involucradas. Esto sucede al mismo tiempo que se pone en marcha programas y acciones por parte del Ejecutivo Federal, el gobierno de la Ciudad de México y el de los estados, cuya diversidad de contenidos, metas y medios puede afectar la transparencia, la eficiencia y la eficacia del uso de recursos públicos.

A partir de estas consideraciones, el pasado 25 de septiembre se trunó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Gobernación; y de Estudios Legislativos Segunda, una iniciativa de Grupo Parlamentario del PRD, así como diversos puntos de acuerdo, relativos a la intervención del Estado en la emergencia producto de los sismos del 7 y 19 de septiembre.

En específico, la propuesta respaldada por el Grupo Parlamentario del PRD propone la creación de un Fondo Nacional de Reconstrucción. Para tal efecto, prescribe la integración de los diversos recursos provenientes del presupuesto de egresos de la Federación, así como aquellos que provienen de aportaciones de diversos países y de organizaciones privadas y sociales, evitando la dispersión y opacidad en el empleo de los mismos.

Pese al sentido de urgencia, las Comisiones Unidas no han tenido ninguna sesión de trabajo, dilatando la labor legislativa que la atención a las y los mexicanos afectados amerita.



Es prioridad dictaminar y resolver esta iniciativa por la que se constituye el Fondo Nacional de Reconstrucción, así como las demás propuestas relativas a cómo afrontar el periodo de reconstrucción necesario. En los municipios y ciudades afectados, hay cientos de miles de mexicanos durmiendo sin un techo, miles de niños desatendiendo su educación y un enorme número de personas en condiciones que ponen en riesgo su salud física y emocional, lo anterior es sobrado fundamento para que este cuerpo legislativo actúe de una manera más expedita a lo que los tiempos y los reglamentos marcan.

En tanto que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores tiene la facultad de garantizar el cumplimiento de las funciones de las comisiones del Senado, según lo dispuesto por el artículo 215 del Reglamento del Senado de la República, debería ejercerla para llamar a las comisiones correspondientes al cumplimiento de su labor de servicio público.

Además, de acuerdo con la Ley Orgánica y el Reglamento del Senado, existe la facultad de solicitar a la Cámara Colegisladora que las comisiones de ambos cuerpos legislativos trabajen en conferencia cuando se trata de temas que les atañen. Los sismos necesitan una respuesta de esta naturaleza, por lo que el procedimiento adecuado sería trabajar conjuntamente para asegurar la mejor respuesta posible a una situación que afecta a la salud y el patrimonio de cientos de miles de mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

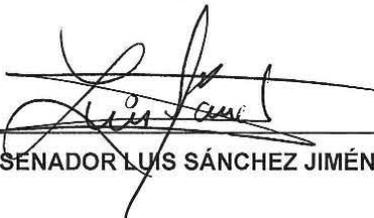
**PRIMERO.** Se exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 215 del Senado de la República, a que convoque a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Gobernación; y de Estudios Legislativos Segunda, a una sesión de trabajo donde se desahoguen las iniciativas y puntos de acuerdo relativos a la crisis provocada por los sismos del 7 y 19 de septiembre, entre los que se encuentra la iniciativa con proyecto de Decreto para expedir la Ley del Fondo Nacional de Reconstrucción 2017.



**SEGUNDO.** Se exhorta a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Reglamento del Senado, solicite y autorice el trabajo en Conferencia de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Gobernación; y de Estudios Legislativos Segunda, con las Comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados, con el propósito de dictaminar las iniciativas y puntos de acuerdo relativos a la crisis provocada por los sismos del 7 y 19 de septiembre, que son de interés común.

**Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 19 días del mes de octubre de 2017**

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



SENADOR LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

**Se. Angélica De la Peña, Sen. María Alejandra Barrales Magdaleno, Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, Sen. Martha Palafox Gutiérrez, Sen. Isidro Pedraza Chávez, Sen. Adolfo Romero Lainas, Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal**



**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

**Oficio por el que informa que se registraron los avances realizados a la fecha en el sistema de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de diversos programas presupuestarios.**



**Oficialía Mayor**  
Dirección General de Programación y Presupuesto

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No 511/01.-2017/**1064**  
Asunto: Avances de los ASM derivados de las Evaluaciones Externas de ejercicios fiscales anteriores

Ciudad de México, 13 de octubre de 2017.

**Sen. Ernesto Cordero Arroyo**  
Presidenta de la Mesa Directiva  
H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores  
Presente



*F-170688*

Se hace referencia al Oficio No. 419-B-17-0128 de la Unidad de Evaluación del Desempeño y al Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo), donde se indica que las Dependencias y Entidades Federales deben entregar los avances en el cumplimiento de las actividades relacionadas con los ASM derivados de evaluaciones externas de ejercicios fiscales anteriores.

Al respecto, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 25 del Reglamento Interior de la STPS y los numerales 19 y 20 del Mecanismo, se informa que se registraron los avances realizados a la fecha en el Sistema de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) de los Programas presupuestarios: **E001** Impartición de Justicia Laboral, **E002** Procuración de Justicia Laboral, **E003** Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral, **E004** Capacitación para incrementar la Productividad, **P001** Instrumentación de la Política Laboral, **S043** Programa de Apoyo al Empleo y la Evaluación de Procesos del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (**PTAT**) México-Canadá con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el Mecanismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**

**Mtro. Eduardo Felipe de Jesús Ordiales Yurrita**  
[eduardo.ordiales@stps.gob.mx](mailto:eduardo.ordiales@stps.gob.mx)

copias al reverso...

Av. Anillo Periférico Sur 4271, Edif. B, Nivel 13, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México,  
Tel. (55) 3000 2100 ext. 62209 [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx)

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.**



## RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES

Tres oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/2785/17  
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017

### CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Presentes

ANEXO

Por este medio y en alcance al oficio SELAP/300/2698/17 me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1539/2017 suscrito por el Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales complementa la respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia un informe sobre la situación que guardan los albergues y casas hogar, públicos y privados, que resguardan a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, así como de las acciones para restituir los derechos de ese sector de la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

2017 OCT 17 PM 1:18

010138

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.

Minutario  
UEL/311



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2779/17  
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-192 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/346/2017 suscrito por el Lic. Humberto Roque Villanueva, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esta Secretaría a articular la estrategia necesaria para facilitar el retorno de nuestros connacionales y su plena integración y desarrollo en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

RECEBIDO  
2017 OCT 17 PM 1 17  
CAMERA DE SENADORES  
SECRETARIA DE ENLACE DE  
SERVICIOS - ATENCION A  
010136

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Lic. Humberto Roque Villanueva, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario  
UEL/311

VMG/RCC



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2790/17  
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

**ANEXO**

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-406 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/112/2017 suscrito por el Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia para que implemente estrategias con programas de apoyo al empleo, para las y los mexicanos repatriados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.  
**Lic. Rafael Adrián Avante Juárez**, Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Presente  
**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.  
**Minutario**  
UEL/311

RECEBIDO  
07 OCT 17 PM 1 18  
CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
010137



## INICIATIVAS

1. De la Sen. Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 368 sexties, 368 septies y 400 fracción I del Código Penal Federal.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA  
VERÓNICA  
MARTÍNEZ  
ESPINOZA





**2. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con proyecto por el que se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.**



SEN. JOSÉ  
MARÍA  
MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ



**C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE.**

**JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Senador de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I, 164, numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN LAS**

**FRACCIONES XX Y XXI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Día Internacional de las personas mayores fue instituido en 1990 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para ser celebrado cada 1° de octubre con el objetivo de reivindicar los derechos vulnerados de este segmento demográfico. Este día es una oportunidad para poner de relieve la importante contribución de las personas mayores a la sociedad y para concienciar sobre los problemas y los retos que plantea el envejecimiento en el mundo actual.

La población adulta en México vive una singular paradoja: si bien la expectativa de vida ha ido creciendo – nuestro país pasará en dos décadas de ser un país de jóvenes a ser un país de ancianos– las condiciones de vida se deterioran con el pasar de los años. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población (Conapo) en 2017, residen 12 millones 973 mil 411 personas de 60 y más años, para 2050 habrá 150.8 millones de mexicanos y la esperanza de vida promedio será de 75.3 años, la más alta de la historia.<sup>1</sup>

La relevancia que tiene la atención integral en adultos mayores radica en que constituyen el segmento demográfico de más rápido crecimiento; a las condiciones de vida y salud que tienen la mayoría y al incremento de violencia que padecen, los sitúa en una condición de vulnerabilidad social. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el 41.1 por ciento se encuentran en condiciones de pobreza; y el 51.8 por ciento de esta población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar.<sup>2</sup>

Nuestro sistema jurídico, en reconocimiento de la necesidad de un trato especializado para la protección de los derechos de las personas adultas mayores, entiende la situación de discriminación en razón de edad de la que es sujeto el adulto mayor en un mundo cuya dinámica es vertiginosa, introduciendo normas para la protección de las personas adultas mayores en todas las esferas de su vida a efecto de hacer efectivo el disfrute de una vida plena al llegar a esta etapa de la vida.

En este sentido, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de la política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores. Además establece los principios, objetivos, programas, responsabilidades

<sup>1</sup> (2017), INEGI “Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas de Edad”. Pag.4. Consultar en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/edad2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/edad2017_Nal.pdf)

<sup>2</sup> (2016), CONEVAL, “Anexo estadístico de Pobreza en México”, Consultar en:

<http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Anexo-estad%C3%ADstico-pobreza-2012.aspx>



e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deben observarla para implantación y aplicación de la política pública nacional.

La Ley crea al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), como el organismo rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en esta Ley.<sup>3</sup> Para la aplicación y seguimiento de la Ley se señala como sujetos de la misma a los siguientes, sin cuya concurrencia los objetivos de que persigue la Ley no son posibles: Ejecutivo Federal, a través de sus secretarías de Estado y demás dependencias de la administración pública, así como a las entidades federativas, los municipios, los órganos desconcentrados y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción; la familia de las personas adultas mayores vinculada por el parentesco y de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables; así como a los ciudadanos y la sociedad civil organizada, y al propio Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

La Ley hace referencia a los derechos de que gozan las personas adultas mayores: a la integridad, dignidad y preferencia, a la certeza jurídica, a la salud, la alimentación; la familia; a la educación, al trabajo, a la asistencia social, a la participación, a la denuncia popular, así como el acceso a todos los servicios, en cada uno de los cuales se ha de tomar en cuenta las particularidades de acceso para los adultos mayores y cuyo contenido normativo se delimita en la misma norma.<sup>4</sup> Complementando el marco jurídico descrito se encuentran diversas Normas Oficiales referidas de forma necesaria para cubrir las necesidades de los adultos mayores al ser atendidos en particular por el Sistema de Salud.

Asimismo, existen varias Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de alta especialización que han regulado al sector, en primer término es preciso mencionar la NOM-031-SSA3-2009,<sup>5</sup> en materia de asistencia social, prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2011, la cual deja sin efectos los numerales que se refieren a adultos mayores en la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997,<sup>6</sup> para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores, publicada el 17 de noviembre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación. Resulta de particular importancia la referencia a esta NOM por la situación de vulnerabilidad en que las personas adultas mayores pueden llegar a encontrarse. Si bien, como lo marca la legislación nacional, las responsabilidades familiares y del Estado deben coordinarse a efecto de posibilitar una vida plena en la vejez; sin embargo, se reconocen diversas esferas de preocupación, que en última instancia han de ser atendidas por los sistemas de asistencia pública. Esta Norma tiene por objeto establecer las características de funcionamiento, organización e infraestructura que deben observar los establecimientos de los sectores público, social y privado, que presten servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

De acuerdo con la propia Norma, su modificación obedece a la agudización de las condiciones de vulnerabilidad de los grupos sociales más desprotegidos, como son los adultos y adultos mayores en condiciones de soledad, abandono, discriminación, discapacidad, así como víctimas del maltrato en sus diversas expresiones. Con la transición demográfica que implica el acelerado crecimiento de la población adulta y adulta mayor, se hace evidente que la demanda de servicios asistenciales tenderá a incrementarse, lo que representará un verdadero reto para la sociedad en su conjunto y para todas aquellas instituciones de los sectores público, social y privado que brindan los servicios de asistencia para este sector de la población.

<sup>3</sup> (2002), "Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores". (Arts.24-39).

<sup>4</sup> (2002) "Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores". (Art.5).

<sup>5</sup> NOM-031-SSA3-2009, Consultar en: <http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4442/salud1a/salud1a.htm>

<sup>6</sup> NOM-167-SSA1-1997, Consultar en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/167ssa17.html>



De esta forma, para dar respuesta a tal escenario es necesario estimular y fortalecer las acciones que realizan los integrantes del Sistema Nacional de Salud, con el fin de mejorar la calidad de la atención, procurando que la prestación de los servicios de atención respondan a parámetros que aseguren una operación integral más eficaz, que contribuya a brindar una atención digna a los adultos mayores en situación de riesgo y de vulnerabilidad.

Cabe señalar, que tenemos que un ejemplo de éxito que al unificar estos criterios ha mejorado la atención, ha sido la Ley General de Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil; normativa que ha permitido establecer estándares mínimos en materias como: nutrición, cuidado, educación y protección civil. Por lo que al realizar esta reforma establece mínimos para mejorar el servicio de cuidado a adultos mayores.

Por estos motivos, es necesario reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para crear un esquema que se enfoque en dos áreas: (1) diferenciar el cuidado familiar y la prestación del servicio de cuidado, y (2) establecer estándares mínimos de atención integral en los espacios de cuidado de los adultos mayores. En este tenor, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

#### **DECRETO**

#### **Se reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en los siguientes términos:

**Artículo 10.** Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

I. a XIX. (...)

XX. Fomentar la creación de espacios de expresión para las personas adultas mayores;

XXI. Fomentar e impulsar la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica, y

**XXII. Garantizar que la prestación de servicio de atención y cuidado cumpla con lo dispuesto por esta Ley, así como por las disposiciones y ordenamientos jurídicos correspondientes en cuanto a salubridad, infraestructura, equipamiento, seguridad, protección civil y medidas de higiene en cualquiera de las alternativas de cuidado de adultos mayores.**

#### **TRANSITORIOS**

Único .- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del H. Senado de la República a los diecinueve días del mes de octubre del 2017

**SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**



**3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción IV del artículo 6 y la fracción I del artículo 8 de la Ley de Vivienda.**



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



**4. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



**5. Del Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 numeral 1, inciso N) y adiciona el artículo 51 numeral cuatro, de la Ley General de Partidos Políticos.**



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ÓSCAR  
ROMÁN ROSAS  
GONZÁLEZ





**6. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y artículo 144 de la Ley de Migración.**



**LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. RAÚL  
MORÓN  
OROZCO

**7. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal Federal, en materia de igualdad de género.**



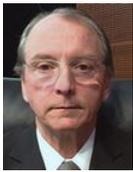
**LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ





**8. Del Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación.**



SEN. MANUEL  
CÁRDENAS  
FONSECA

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 92 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Sen. Ernesto Cordero Arroyo  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Senado de la República  
Presente

El suscrito Manuel Cárdenas Fonseca, Senador de la República, de esta LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° párrafo 1, fracción I, 164 párrafo 2, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 92 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, al tenor de la siguiente:

**Exposición de motivos**

El 18 de junio de 2008 después de un largo proceso legislativo y debate en el Congreso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con lo que se hacía realidad una profunda reforma del Sistema de impartición de justicia representando además de un parteaguas en los sistemas de procuración e impartición de justicia, un verdadero cambio de paradigma en ese ámbito.

Como parte del decreto publicado en el DOF, se contemplaron una serie de artículos transitorios en los que se establecieron los lineamientos y plazos para la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio, mismo que debería hacerse realidad en el momento que estuvieran aprobadas las leyes secundarias correspondientes, fijando un plazo que no debería exceder ocho años, plazo que se cumplió el 18 de junio de 2016, por lo que desde esa fecha y en términos constitucionales el nuevo sistema de justicia penal acusatorio es ya una realidad en todo el país.

En el aspecto conceptual, la relevancia de la reforma está en su significado como paso decisivo hacia la consolidación de un verdadero Estado de derecho en el cual su hilo conductor se sustenta en el respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema de justicia, puesto que adicionalmente, esta reforma se vio fortalecida con la modificación del artículo 1° constitucional en materia de derechos humanos aprobada en el año de 2011, con la cual se generó un cambio transversal en la cultura jurídica mexicana en materia de derechos humanos, al imponer de forma expresa el principio *pro persona*.

Ahora bien, si bien es cierto que desde el inicio de la implementación de la reforma, han sido evidentes cambios sustantivos en cuanto a las exigencias que deben cumplirse en el proceso de investigación de los delitos; y en el desarrollo de un juicio oral y público, con inmediación de prueba y contradicción de la defensa, la realidad es que la implementación integral del nuevo sistema esta apenas sentando sus bases. En este sentido, se advierte que el punto crítico de mayor injerencia en la consolidación de esta reforma se centra precisamente en la etapa de investigación y en la procuración de justicia, por lo que es urgente que desde



todos los sectores se promuevan las acciones necesarias para construir esquemas eficaces y eficientes de investigación; fortalecer la capacidad de los Ministerios Públicos orientándolos hacia su autonomía como órgano constitucional, y estableciendo un sistema de desarrollo profesional para Ministerios Públicos, policías y peritos.

En este contexto, no cabe duda de que esta reforma ha constituido la de mayor impacto en la transformación de nuestro sistema de impartición de justicia pues además de que implicó la modificación de 10 ordenamientos legales y la reforma de más de 230 artículos en aras de consolidar y homologar la legislación, se buscó adecuar diversos numerales y ordenamientos del Derecho Sustantivo y Adjetivo, de entre las que destacan las realizadas al Código Fiscal de la Federación (CFF), asunto que es materia de la presente iniciativa y en concreto me refiero a las siguientes:

**1.** Se derogó la fracción VIII del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación (CFF), referente a la facultad de comprobación de la autoridad fiscal para allegarse de pruebas a efecto de formular denuncia, querrela o declaratoria al ministerio público para que ejercite la acción penal por la posible comisión de delitos fiscales, así como el último párrafo del artículo 102 relativo a la improcedencia de formulación de declaratoria de perjuicio a que se refiere la fracción II del artículo 92 del mismo Código.

**2. En este sentido, se reformó el artículo 92 para dar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el carácter de víctima u ofendida en los procedimientos penales y juicios relacionados con delitos fiscales y otorgar la facultad a los abogados hacendarios para actuar como asesores jurídicos dentro de dichos procedimientos.**

Es decir que, con la modificación de la fracción II del artículo 92, la Secretaría de Hacienda podrá tener este carácter al haber declarado que el Fisco Federal ha sufrido o pudo sufrir perjuicio en lo establecido en los artículo 102, 103 y 115 –todos ellos relativos al delito, presunción y pena por el delito de contrabando–.

En cuanto hace a la petición de sobreseimiento formulada por la SHCP del proceso por delitos fiscales, se cambió el término “procesado” por “imputado” y se contempla que deberá hacerse antes de que el Ministerio Público Federal, así como el asesor jurídico, formulen el alegato de clausura, pudiendo allegarse de los datos necesarios para documentar hechos probablemente constitutivos de delitos fiscales, a fin de cumplir con el requisito de procedibilidad que corresponda.

**3.** Se reformó la fracción II del artículo 96, la cual versa sobre los responsables de encubrimiento en delitos fiscales, y se contempla que son aquellos que ayuden en cualquier forma al imputado para eludir las investigaciones de la autoridad o sustraerse de la acción de ésta, u oculte, altere, destruya o haga desaparecer los indicios, evidencia, vestigios, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo o asegure para el imputado el objeto o provecho del mismo.

**4.** Se adicionó un último párrafo al artículo 103, por medio del cual se estableció la improcedencia de la formulación de declaratoria de perjuicio a que se refiere la fracción II del artículo 92 del Código, siempre y cuando se cumpla con las obligaciones fiscales y de comercio exterior y, en el supuesto, entere espontáneamente el monto de la contribución o cuotas compensatorias omitidas ante la autoridad fiscal o medie requerimiento, orden de visita o cualquier otra gestión notificada por la misma, tendiente a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales y del comercio exterior.

Cabe señalar que en los transitorios referidos a estas modificaciones, se estableció que los procedimientos que se encontraban en trámite, y estuvieran relacionados con las con reformas a los preceptos legales contemplados en el Decreto, deberían de ser resueltos de acuerdo con las disposiciones que les dieron origen. Ya que el *objeto de esta fue el de adecuar los ordenamientos orgánicos y sustantivos que coadyuven*



*a la mejor operación y funcionamiento del sistema acusatorio en el país, esto con la finalidad de continuar instrumentando de mejor manera la operación del sistema procesal penal previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.*

Considerando que a pesar de críticas en diversos sectores, son positivos los cambios y en general el propósito de la Reforma deberá contribuir a darle a nuestro sistema de impartición de justicia mayor certeza jurídica, y que es urgente que se impulse un tránsito ordenado en todos los ámbitos del sistema hacia el nuevo modelo, tengo objeciones en particular en lo que se refiere a la reforma del artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, por medio del cual se establece la imposición de una garantía económica como medida cautelar por el equivalente a las contribuciones omitidas con sus actualizaciones y recargos, pues considero que con ello se incurre en una evidente violación de los derechos del contribuyente.

¿A qué me refiero?, me explico, en la reforma se adicionó al artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, un párrafo séptimo, a fin de establecer lo siguiente: *“Al resolver sobre las providencias precautorias la autoridad competente tomará como base la cuantificación anterior (daños y perjuicios), adicionando la actualización y recargos que haya determinado la autoridad fiscal a la fecha de que se ordene la providencia. En caso de que el imputado no cuente con bienes suficientes para satisfacer la providencia precautoria, el juez fijará en todos los casos una medida cautelar consistente en garantía económica por el mismo monto que correspondería a la providencia precautoria. En el caso de que al imputado se le haya impuesto como medida cautelar una garantía económica y, exhibida esta sea citado para comparecer ante el juez e incumpla la cita, se requerirá al garante para que presente al imputado en un plazo no mayor a ocho días, advertidos, el garante y el imputado, de que si no lo hicieren o no justificaren la incomparecencia, se hará efectiva a favor del Fisco Federal.”*

Como se puede constatar, dicho párrafo viola, en primer lugar, el principio de seguridad jurídica, dada la obscuridad de su redacción, ya que el legislador confundió las providencias precautorias con las medidas cautelares, no obstante que dichas figuras tienen una naturaleza y objetivos distintos, pues mientras la primera sujeta su temporalidad a un plazo específico y su objeto es procurar en lo posible el que se garantice la reparación del daño, la segunda fija su temporalidad al objetivo que persigue, que en este caso es garantizar la continuidad del proceso.

Por otro lado, dicho párrafo también viola los principios de progresividad y presunción de inocencia contenidos en los artículos 1o. y 20 constitucionales, al obligar al Juez de la causa a imponer como medida cautelar una garantía económica por el importe de los daños y perjuicios causados, incluyendo las actualizaciones y recargos que determine la autoridad fiscal al momento de imponer la medida.

El objetivo de dichas medidas, de acuerdo con los principios y fines establecidos en los artículos 19 de la Constitución y 153 a 182 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), en torno al nuevo Sistema Penal Acusatorio, es asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la integridad de la víctima u ofendido y de los testigos y evitar la obstaculización del procedimiento, pero no cubrir la reparación del daño, por lo que, al obligar al inculcado a ello, se estaría anticipando en su perjuicio los efectos de la pena.

Además, el exigir al inculcado la exhibición de una garantía de ese tipo constituiría una regresión al Sistema Penal Tradicional o Mixto, que condicionaba el derecho humano a la libertad del inculcado a la exhibición de una caución económica que garantizara el daño o perjuicio.

Finalmente, considero que no hay justificación alguna para haber mantenido el sexto párrafo del artículo 92 del CFF, relativo a la libertad provisional bajo caución, pues dicha figura procesal quedó derogada en toda la República a partir del 18 de junio de 2016 con la entrada en vigor del sistema penal acusatorio y la



concomitante abrogación del Código Federal de Procedimientos Penales que establecía el sistema penal tradicional o mixto. Lo correcto debió haber sido derogar dicho párrafo. En la presente iniciativa se suprime lo relativo a la libertad provisional y al Código Federal de Procedimientos Penales (abrogado), estableciendo términos acordes al nuevo Sistema.

¿Pero en que se sustentan las propuestas mencionadas?, como es de todos sabido, uno de los principios fundamentales de todo ordenamiento constitucional democrático es la seguridad jurídica, debido a la necesidad de que los ciudadanos sepan, en todo momento, a qué atenerse en sus relaciones con el Estado y con los demás particulares. El principio de seguridad jurídica, en consecuencia, debe entenderse como la confianza que los ciudadanos pueden tener en la observancia y respeto de las situaciones derivadas de la aplicación de normas válidas y vigentes. La seguridad jurídica se asienta sobre el concepto de predictibilidad, es decir, que cada uno sepa de antemano las consecuencias jurídicas de sus propios comportamientos. Como dicen los ingleses, “ *legal security means protection of confidence* ” (Marshall). Lo que evidentemente no se garantiza con lo dispuesto en el ordenamiento mencionado. Por ello, toda medida o disposición que atenten contra la seguridad jurídica está negando un derecho fundamental de todo ciudadano.

En este mismo sentido, las providencias precautorias, *CUANDO SE DECRETAN COMO ACTOS PREJUDICIALES, INVOLUCRAN UN DERECHO ADJETIVO DEL PROMOVENTE QUE PERMITE ASEGURAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN QUE EXIGIRÁ AL DEUDOR, SIN QUE PUEDAN ESTIMARSE CONSTITUTIVAS DE UNO DIVERSO A AQUEL QUE DARÁ ORIGEN A LA CONTIENDA EN QUE SE DECIDE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN PRINCIPAL. De esto podemos concluir que: La finalidad de las medidas precautorias consiste en garantizar el resultado del juicio, mantener la situación de hecho existente o preservar el bien objeto o relacionado con la acción y que pueden otorgarse con o sin garantía para responder de los daños y perjuicios que puedan causarse a la persona contra quien se pide, según sea el caso y, en el primer supuesto, la parte contraria podrá otorgar contragarantía, cuyo monto será equivalente al importe de lo que se reclame; Podrá reclamarse la medida precautoria por la parte contra quien se decrete, o por otra persona que tenga interés, pudiendo además inconformarse con la medida cautelar; y Las medidas precautorias pueden subsistir hasta la sentencia definitiva ejecutoriada, pero si tiene por objeto asegurar el cumplimiento de obligaciones de dar o de hacer, se levantará en caso de ser absuelto el demandado, o después de haberse cumplido la obligación. Por tanto, las providencias precautorias, como actos prejudiciales, tienen por objeto asegurar una situación de hecho o derecho, con anterioridad a la interposición de la demanda y al establecimiento de la relación jurídico procesal; ante lo cual, el derecho del promovente a que se decrete la medida precautoria -como género en el que está inmersa la medida cautelar previa al juicio-, es adjetivo y le permite asegurar, para el caso de que obtenga sentencia favorable, el efectivo cumplimiento de la obligación que exigirá al deudor, por ende, la medida precautoria no es constitutiva de algún derecho adicional y ajeno al que será o es motivo de la controversia en que se decide sobre la procedencia de la acción principal. Esto es, las providencias precautorias tienen el propósito de permitir al actor el aseguramiento de sus intereses, cuando éste no tiene a la mano un medio rápido del cual disponer con idéntico efecto, pero su duración siempre está limitada al tiempo estrictamente necesario para que sea reconocida la obligación exigida por sentencia ejecutoriada. Visto de otra manera, tienen por objeto impedir que el deudor eluda el cumplimiento de sus obligaciones o el resultado del juicio que se ha promovido o se intente promover en su contra y, en ellas, no se discuten los derechos que en el juicio correspondiente pueda tener el actor, sino simplemente se asegura el resultado de ese juicio, sobre el cual no se prejuzga. (SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO. 173496. VI.2o.C.532 C. Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, Enero de 2007, Pág. 2301).* Es decir que de lo anterior se deriva que en ningún momento se pueden concebir como una acción que niegue o haga nula la presunción de inocencia.

El jurista Ugo Rocco, refiriéndose al proceso cautelar señala: “Cuando hablamos de un proceso cautelar,



entendemos referirnos a aquel tipo de proceso que tiene como finalidad cautelar una situación de hecho o de derecho que es ya objeto de un juicio pendiente de declaración de certeza, o que podrá más adelante ser objeto de un juicio futuro de declaración de certeza sin que importe el hecho de que la finalidad cautelar se presente como objeto principal al cual se dirija la actividad jurisdiccional, o se presente un momento o una fase incidental, en otra forma, de actuación del derecho y particularmente de declaración de certeza o de condena” (1977:8). Asimismo, Héctor Fix Zamudio y José Ovalle Favela, refieren que las medidas cautelares calificadas también como providencias o medidas precautorias, son los instrumentos que puede decretar el juzgador, a solicitud de las partes o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las mismas partes o a la sociedad, con motivo de la tramitación de un proceso (2007:284-285). Calamandrei define la providencia cautelar como la anticipación provisoria de ciertos efectos de la providencia definitiva encaminada a prevenir el daño que podría derivar del retardo de la misma (1945:45). Entonces, con base en lo expuesto y conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), la providencia precautoria es la resolución que dicta el juez de control, en audiencia privada, en la que a solicitud del Ministerio Público, la víctima u ofendido, se ordena el embargo de bienes, con el objeto de garantizar el pago de la reparación del daño, sólo cuando existan datos de prueba de los que se desprenda la reparación del daño y la probabilidad de que el imputado es responsable de repararlo, restringiendo con ello el derecho de propiedad y garantía de audiencia.

La garantía económica y providencias precautorias en el sistema procesal penal tradicional y la libertad provisional bajo caución del inculpado se encontraba condicionada a que se garantizara la reparación del daño, así lo establecía el artículo 20 constitucional, apartado A, fracción I, párrafo segundo, antes de las reformas publicadas el 18 de junio de 2008. A partir de estas, el CNPP en el numeral 155 establece un catálogo de medidas cautelares que el Juez de Control, a petición del Ministerio Público podrá imponer al imputado; dentro de ellas, en la fracción II, se encuentra la exhibición de una garantía económica, en la cual no se contempla garantizar la reparación del daño. En efecto, el artículo 172 del CNPP señala que para resolver sobre el monto de la garantía económica se debe tomar en consideración lo siguiente: a). Peligro de sustracción del imputado al juicio; b). Peligro de obstaculización del desarrollo de la investigación; y c). Riesgo para la víctima u ofendido, testigos o la comunidad. Tratándose de esta medida cautelar se deben considerar, además: i). Las características del imputado; ii). La capacidad económica del imputado; y iii). La posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales.

Con base en lo anterior y convencido de la necesidad de garantizar para todos los mexicanos el respeto y la preservación de los derechos y principios de progresividad y presunción de inocencia es que pongo a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo único:** Se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación en sus párrafos sexto y séptimo, para quedar como sigue:

#### **CAPITULO II De los delitos fiscales**

**Artículo 92.-...**

...

**I... III...**



...

...

...

En los delitos fiscales en que sea necesaria querrela o declaratoria de perjuicio y el daño o el perjuicio sea cuantificable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la cuantificación correspondiente en la propia declaratoria o querrela. La citada cuantificación sólo surtirá efectos en el procedimiento penal. **Toda persona tiene derecho a que se respete su libertad personal, por lo que nadie podrá ser privado de la misma** excepto tratándose de los delitos graves previstos en este Código, **previo mandato dictado por la autoridad judicial o de conformidad con las demás causas y condiciones establecidas en la Constitución, la providencia precautoria** que fije la autoridad judicial comprenderá, en su caso, la suma de la cuantificación antes mencionada y las contribuciones **debidamente acreditadas como** adeudo, incluyendo actualización y recargos que hubiera determinado la autoridad fiscal a la fecha en que se promueva.

Al resolver sobre las providencias precautorias la autoridad competente tomará como base la cuantificación anterior, **siempre que sea debidamente acreditado el adeudo**, adicionando la actualización y recargos que haya determinado la autoridad fiscal a la fecha de que se ordene la providencia. En caso de que el imputado no cuente con bienes suficientes para satisfacer la providencia precautoria, el juez fijará en todos los casos una medida cautelar **que garantice el cumplimiento de la providencia precautoria. En el caso de que al imputado se le haya impuesto una garantía económica y**, exhibida esta sea citado para comparecer ante el juez e incumpla la cita, se requerirá al garante para que presente al imputado en un plazo no mayor a ocho días, advertidos, el garante y el imputado, de que si no lo hicieren o no justificaren la incomparecencia, **la garantía** se hará efectiva a favor del Fisco Federal.

...

...

...

...

#### **Transitorios**

**Único:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, a los 18 días del mes de octubre de 2017.

Sen. Manuel Cárdenas Fonseca  
Rúbrica



**9. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 182 y 183 y adiciona el artículo 162 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.**



**LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. SOFÍO  
RAMÍREZ  
HERNÁNDEZ





**10. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social.**



SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción I; 164 numeral 1 y 169 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Soberanía, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El bienestar humano se traduce en el equilibrio de diversos factores que envuelven la cotidianidad y dinámica de la sociedad. Pese a ser considerado como un término complejo y multidimensional, la Real Academia Española refiere sencillamente que el bienestar es el “conjunto de las cosas necesarias para vivir bien”;<sup>7</sup> de este modo, “vivir bien” conlleva una serie de elementos básicos para el desarrollo óptimo de la persona, el cual a su vez se traducirá en el sano desarrollo de la sociedad.

En México, gran parte de ese bienestar está ligado íntimamente a la posibilidad de ejercer los derechos humanos y sus garantías, los cuales son reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los Tratados Internacionales en que el país es parte. Pese a lo anterior, hay derechos que no se han logrado materializar, incluidos los de carácter social, debido a las deplorables condiciones de pobreza, marginación y desigualdad que imperan a nivel nacional. Resulta paradójico que en un país cuya Constitución fue pionera en materia de derechos sociales, hoy en día no se esté a la altura con las acciones necesarias para garantizar el bienestar social.

Las carencias sociales que sufren millones de mexicanos han incentivado significativamente los elevados índices de pobreza. De acuerdo con la Medición de la pobreza 2016, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el país el 43.6% de la población (53.4 millones de personas) está en situación de pobreza, de dicha cifra el 35.9% (44 millones de personas) se halla en pobreza moderada y el 7.6% restante (9.4 millones de personas) en pobreza extrema.<sup>8</sup>

Asimismo, la medición en comento refiere sobre el indicador de “Privación social”, que el 70.4% de la población (86.3 millones de personas) tiene al menos una carencia social y que el 18.7% (23 millones de personas) tiene al menos tres carencias sociales. Sobre esto último, los resultados arrojan que 17.4% de la población (21.3 millones de personas) tiene rezago educativo; 15.5% (19.1 millones de personas) carencia por acceso a los servicios de salud; 55.8% (68.4 millones de personas) carencia por acceso a la seguridad social; 12% (14.8 millones de personas) carencia por calidad y espacios de la vivienda; 19.3% (23.7 millones de personas) carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda; y 20.1% (24.6 millones de personas)

<sup>7</sup> Real Academia Española, “Diccionario de la Lengua Española”, 23ª edición, búsqueda de la palabra ‘bienestar’, consultado el 16/10/2017 [en línea], disponible en: <http://dle.rae.es/?id=5TwfW6F>

<sup>8</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). “Medición de la pobreza”, Cuadro 1: Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016, consultado el 16/10/2017 [en línea], disponible en: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalncio.aspx>



carencia por acceso a la alimentación.<sup>9</sup>

Por último, el indicador de “Bienestar” arroja que 17.5% de la población (21.4 millones de personas) tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y que el 50.6% (62 millones de personas) tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar.<sup>10</sup> Tal como se infiere de las cifras citadas, en el país prevalece una fuerte tendencia de carencias sociales, las cuales en gran medida son producto del bajo impulso e impacto que tienen algunos de los programas y acciones del Estado en materia de desarrollo social.

Es importante hacer hincapié que el desarrollo social está intrínsecamente ligado al bienestar de las personas, situación que a su vez se relaciona con el desarrollo económico. De acuerdo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de Naciones Unidas, “el Desarrollo Social abarca un amplio abanico de ámbitos entre los que se encuentran: la erradicación de la pobreza, la creación de empleo, la cooperación, el envejecimiento de la población, la juventud, la familia, la integración social, la discapacidad, los pueblos indígenas y la sociedad civil”.<sup>11</sup>

El Banco Mundial, en un panorama general refiere que “el desarrollo social se concentra en la necesidad de poner a las personas en primer lugar en los procesos de desarrollo. En opinión de los propios afectados, la pobreza no solo se trata de bajos ingresos sino que también se relaciona con vulnerabilidad, exclusión y aislamiento, instituciones que no asumen sus responsabilidades, falta de poder y agravamiento de la exposición a la violencia”.<sup>12</sup>

Como es posible inferir, el desarrollo social enfrenta diversos retos para poder ser una realidad en el país, desde las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad, hasta inclusive, los altos índices de inseguridad y corrupción que obstaculizan la efectiva protección, garantía y respeto de los derechos que asisten a todas las personas.

El desarrollo social en el país ha exigido desde tiempos inmemorables que el Estado gestione la efectiva protección y garantía de esos derechos, a la par de una demanda generalizada por mejores condiciones de vida. La respuesta por parte de los gobiernos comúnmente se ciñe a la instrumentación de estrategias sin objetivos bien definidos, de tal suerte que no logran con plenitud acercarse a lo que mandata la Carta Magna.

De tal suerte, desde hace poco más de trece años, dentro del marco jurídico nacional se encuentra inserta la Ley General de Desarrollo Social, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de enero de 2004, la cual desde su trámite legislativo atendió a la voluntad conjunta de diferentes fuerzas políticas haciendo de la Ley un verdadero parteaguas en la materia. El objeto de la normativa en comento se constriñe a nueve fracciones enmarcadas en su primer artículo, de entre las cuales cabe destacar el siguiente, por estar relacionado con la finalidad de la presente iniciativa:

**Artículo 1.** *La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:*

- I. *Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;***

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. “Desarrollo Social”, resumen, Organización de las Naciones Unidas, consultado el 16/10/2017 [en línea], disponible en: <https://www.un.org/development/desa/es/key-issues/social.html>

<sup>12</sup> Banco Mundial. “Desarrollo Social”, panorama general, 01 de marzo de 2014, consultado el 16/10/2017 [en línea], disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview#1>



Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social establece los principios a los que se encuentra sujeta la Política de Desarrollo Social: Libertad, Justicia distributiva, Solidaridad, Integralidad, Participación Social, Sustentabilidad, Respeto a la diversidad, Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, Transparencia y Perspectiva de género.

De facto, toda persona tiene derecho a participar y ser beneficiario de los programas de desarrollo social. La Ley especifica que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos para disminuir su desventaja. Lo anterior cobra sentido cuando la propia normativa conceptualiza como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a “aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.”

Como se ha sostenido, el bienestar de las personas implica el equilibrio de diversos factores, en este caso se trata de la materialización de diversos derechos sociales. Bajo esa tesitura, el artículo 6 enmarca que:

***Artículo 6.*** *Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Del precepto citado con antelación se desprende el conjunto de derechos que deben ser objeto de los programas, acciones y apoyos de la Política de Desarrollo Social, los cuales resultan torales para promover el desarrollo económico de todo el país. Por su parte, la mencionada Política Nacional de Desarrollo Social, de acuerdo con la Ley, tiene los siguientes objetivos:

- I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;*
- II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;*
- III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado, y*
- IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.*

De esta manera, la instrumentación de la Política Nacional de Desarrollo Social se logra a través de la planeación, que en términos de Ley debe incluir los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo. Las vertientes que se deben incluir en la Política de Desarrollo Social se encuentran enlistadas en el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo social y son:

- I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;*
- II. Seguridad social y programas asistenciales;*
- III. Desarrollo Regional;*
- IV. Infraestructura social básica, y*
- V. Fomento del sector social de la economía.*



Ahora bien, una parte fundamental para el sostenimiento de los programas es lo concerniente al financiamiento y el gasto. El Capítulo III de la Ley General de Desarrollo Social se encarga de establecer las bases que rigen estos dos rubros; sin embargo, resulta llamativo lo establecido en el artículo 18, precepto con que inicia el Capítulo:

**Artículo 18.** *Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

Si bien el artículo deja en claro que todo aquello que se destina al desarrollo social es prioritario, razón por la que se encuentra sujeto a un seguimiento y evaluación constante, y que además no pueden sufrir disminuciones en sus montos presupuestales; resulta paradójico que la propia Ley conciba un caso de excepción, es decir, permite a la Cámara de Diputados que durante el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación determine disminuciones al presupuesto de los programas, fondos y recursos en la materia.

El caso de excepción para disminuir los montos presupuestales no es un tema menor, toda vez que incentiva el debilitamiento de los programas, acciones y estrategias dirigidas al Desarrollo Social. Cuando cualquiera de esos programas funciona y cumple con sus objetivos paulatinamente, la opción viable y lógica es que su financiamiento se mantenga, o bien, se aumente. Los recortes presupuestales significan dar un paso atrás y se traducen en un desinterés por progresar en la protección y materialización de los derechos sociales.

Es cierto que la Constitución Federal, en su artículo 74, otorga la facultad a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, una tarea que requiere de un análisis y discusión exhaustiva; sin embargo, también se trata de un ejercicio que debe fijar condiciones congruentes para un gasto responsable y útil.

Como se ha sostenido, los recortes presupuestales se han vuelto costumbre año tras año, y la Política de Desarrollo Social yace en peligro latente de sufrir esas disminuciones, las cuales lejos de atender a casos y términos justificables, quedan a la deriva del criterio discrecional de la Cámara baja durante el proceso de discusión y aprobación correspondiente.

En el marco del cumplimiento de los diversos compromisos que México tiene en materia de desarrollo social, no es permisible que las estrategias se estanquen y se atente contra el principio de progresividad social. Por ejemplo, cabe decir que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor”,<sup>13</sup> está presente en el país, y trabaja para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades y la exclusión.

Dentro de las acciones que apoya el PNUD se encuentra el alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales obedecen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados Miembros de la ONU, “que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático”.<sup>14</sup> Dentro de esos objetivos, hay algunos que se relacionan con el desarrollo social a que se ha hecho referencia en la

<sup>13</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. “Panorama”, consultado el 17/10/2017 [en línea], disponible en: [http://www.undp.org/content/undp/es/home/operations/about\\_us.html](http://www.undp.org/content/undp/es/home/operations/about_us.html)

<sup>14</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. “Agenda de desarrollo post-2015”, México, consultado el 17/10/2017 [en línea], disponible en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>



presente exposición, verbigracia: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; trabajo decente y crecimiento económico; reducción de las desigualdades.

En este sentido, no es redundante decir que México tiene el compromiso a nivel internacional de alcanzar todos esos objetivos, una tarea que debe comenzar desde el ámbito interno. El esquema bajo el que opera el financiamiento de los programas, fondos y recursos del desarrollo social, como se ha dicho, está sujeto al seguimiento y evaluación, tareas que actualmente le son conferidas al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), organismo público descentralizado, que tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad. En este sentido, el Coneval juega un papel fundamental para calificar la efectividad y eficacia de las acciones y programas en la materia.

Por otro lado, es clave retomar que la Ley objeto de la presente iniciativa califica como prioritarios y de interés público los programas de desarrollo social; bajo esa idea, no omite establecer que el presupuesto federal que se destine al gasto social no puede ser inferior al del año fiscal anterior, más bien debe incrementarse cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto (PIB) y en congruencia con la disponibilidad de recursos. Lo que la Ley dispone en este caso, fortalece la afirmación de que no es viable hacer recortes a los programas de desarrollo social, pues se trata de un ámbito en el que el Estado permanentemente debe redoblar esfuerzos para garantizar mejores condiciones de vida para la población.

Es por lo anterior, que el suscrito pone a consideración de esta Soberanía, que se reforme el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social a fin de garantizar que los montos presupuestales de los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social no puedan sufrir disminuciones, pues por el contrario, si realmente funcionan y cumplen paulatinamente con los objetivos para los que fueron creados, deben ser impulsados en igual medida para alcanzar los compromisos nacionales e internacionales. La modificación propuesta consiste en suprimir del artículo en comento, el caso de excepción que permite a la Cámara de Diputados establecer los casos y términos en que pueden disminuirse los recursos durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Con ello se busca asegurar presupuestos justos y progresivos que garanticen los derechos sociales de todas las personas.

Velar por el bienestar y los derechos de los mexicanos es una tarea que obligadamente conlleva a la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, no obstante, desde el Poder Legislativo se deben impulsar los cambios normativos congruentes que reflejen el compromiso que se tiene con la sociedad.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**ÚNICO.- Se reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social para quedar como sigue:**

**Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales.**

**TRANSITORIO**



**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<b>Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, <del>excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.</del></b>	<b>Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales.</b>

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 19 días de octubre de 2017.*



**11. De Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2o., inciso B, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**



SEN. ADOLFO  
ROMERO  
LAINAS



Dr. Adolfo Romero Lainas  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

El suscrito **Senador Adolfo Romero Lainas**, Vicepresidente de la Mesa directiva del Senado de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 numeral 1 fracción I; 164 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado, someto a consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2º INCISO B FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es insoslayable la composición pluricultural del Estado Mexicano, misma que descansa en la existencia de los pueblos que descienden de las etnias que lo habitaban antes de la llegada de la colonización europea. Según estudios de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en México existen 64 etnias, que a continuación se mencionan; *Amuzgo, Awakateko, Ayapaneco, Chatino, Chichimeco jonaz, Chinanteco, Chocholteco/Chocho, Ch´ol, Chontal, Chuy, Cora, Cucapá, Cuicateco, Guarijío, Huasteco, Huave, Huichol Ixcateco, Ixil, Jakalteko, K´iche´, Kaqchikel, Kickapoo, Kiliwa, Kumlai, Lacandón, Mam, Matlatzinca, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Oluteco, Otomí, Paipai, Pame, Pima, Popolaca, Popoluca, Pápago, Q´anjob´al, Q´eqchi´, Qato´k / Motocintleco, Sayulteco, Seri, Tarahumara, Tarasco /*



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*Purépecha, Teko, Tepehua, Tepehuano del Sur, Texistepequeño, Tlahuica / Ocuilteco, Tlapaneco, Tojolaba, Totonaco, Triqui, Tseltal, tsotsil, Yaqui, Zapoteco y Zoque.*<sup>1</sup> Mismas que tienen presencia en al menos 337 ciudades y comunidades a lo largo de 2443 municipios de todo el país<sup>2</sup>, y que según el INEGI son al menos 7,382,785.00 (Siete millones trescientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cinco) de mexicanos y mexicanas, lo anterior tomando en cuenta solamente aquellos que hablan una lengua originaria<sup>3</sup>.

Las manifestaciones más destacadas de las personas y comunidades de los pueblos antiguos y/o indígenas de México, mediante las cuales expresan materialmente su identidad, cosmovisión y cultura, es el arte popular materializado en creaciones artesanales de diverso tipo, como son de manera enunciativa más no limitativa, textiles, grabados, escultura, tallas en madera, cerámica, diseño gráfico; asimismo manifestaciones dancísticas, musicales, coreográficas, literarias y de narrativa oral.

---

<sup>1</sup> Revisado el lunes 9 de octubre del año 2017

<http://www.cdi.gob.mx/datosabiertos/2010/pueb-indi-edo-2010.csv>

<sup>2</sup> Revisado el lunes 9 de octubre del año 2017

[http://www.cdi.gob.mx/regiones/regiones\\_indigenas\\_cdi.pdf](http://www.cdi.gob.mx/regiones/regiones_indigenas_cdi.pdf)

<sup>3</sup> Revisado el lunes 9 de octubre del año 2017

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016_0.pdf)



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Los pueblos, comunidades y personas que constituyen la población indígena muestran en sus expresiones culturales una variedad y riqueza que debe ser reconocida y protegida por la legislación autoral e industrial.

La protección de los derechos de autor y propiedad industrial abre la puerta a la mejoría de sus condiciones de vida, al permitirles la venta de los derechos patrimoniales y asegurarles el pago de los derechos intelectuales, en el marco del respeto a sus garantías individuales y el marco jurídico internacional como el "Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional"; "Convenio de París"<sup>4</sup>; "Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC)"

No obstante lo anterior las personas y comunidades de los pueblos antiguos y/o indígenas de México, constituyen un grupo vulnerable con barreras sociales e institucionales que les impiden acceder a los servicios de administración de justicia, tal y como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en diversas resoluciones y Opiniones Consultivas.

En consecuencia es imperioso insertar este Derecho Económico Social y Cultural en el texto Constitucional a efectos de reconocer al máximo nivel legal los derechos intelectuales, industriales y patrimoniales de las obras

---

<sup>4</sup> La principal ventaja de protección que concede el Convenio de París a las indicaciones de procedencia, reside en el alcance del ámbito territorial que actualmente es de 162 miembros.



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

de arte popular y artesanías permitiendo que los autores tengan ingresos legítimos derivados de su actividad productiva.

Es por tanto que pongo a su consideración de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros Legisladores, el apoyo a esta propuesta de Reforma Constitucional, que es de suma trascendencia para avanzar en la justiciabilidad de los derechos de los pueblos indígenas:

<b>CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
<b>ACTUAL</b>	<b>REFORMA</b>
<p><b>Artículo 2o.</b> La Nación Mexicana es única e indivisible.</p> <p><b>B.</b> La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p>	<p><b>Artículo 2o.</b> La Nación Mexicana es única e indivisible.</p> <p><b>B.</b> La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

<p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p><b>VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.</b></p>	<p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p><b>VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.</b></p> <p><b>Así como garantizar la protección y titularidad de sus creaciones y productos dentro del sistema jurídico nacional e internacional de propiedad intelectual.</b></p>
--	---

<b>TRANSITORIOS</b>
<p><b>ÚNICO.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Esperando poder contar con su apoyo, someto a consideración de esta Asamblea, esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo al Artículo 2 Inciso B Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativa que en términos del artículo 171 del Reglamento del Senado de la República, tiene correlación con la presentada en esta fecha por el suscrito mediante la cual se reforman y adicionan los Artículos 4º, 12, 26 Bis, 30, 40, 42, 58, 61, 66, 68, 73, 159, 161, 213, 217 Y 219 de la Ley Federal de Derechos de Autor; 158, 169, 175 de la Ley de la Propiedad Industrial; y el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Atentamente.



**12. De las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Angélica Araujo Lara, Ivonne Álvarez García y Lisbeth Hernández Lecona, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma las fracciones XIV y XV y adiciona una fracción XVI al artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.**



SEN. MARGARITA  
FLORES  
SÁNCHEZ



**LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



SEN. MARÍA  
DEL ROCÍO  
PINEDA GOCHI



SEN. ANGÉLICA  
DEL ROSARIO  
ARAUJO LARA



SEN. IVONNE  
LILIANA  
ÁLVAREZ  
GARCÍA



SEN. LISBETH  
HERNÁNDEZ  
LECONA





**13. De Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.**



SEN. ADOLFO  
ROMERO  
LAINAS



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

El suscrito **Senador Adolfo Romero Lainas**, Vicepresidente de la Mesa directiva del Senado de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 numeral 1 fracción I; 164 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado, someto a consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º, 12, 26 BIS, 30, 40, 42, 58, 61, 66, 68, 73, 159, 161, 213, 217 Y 219 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR; 158, 169, 175 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; Y EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es insoslayable la composición pluricultural del Estado Mexicano, misma que descansa en la existencia de los pueblos que descienden de las etnias que lo habitaban antes de la llegada de la colonización europea. Según estudios de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en México existen 64 etnias, que a continuación se mencionan; *Amuzgo, Awakateko, Ayapaneco, Chatino, Chichimeco jonaz, Chinanteco, Chocholteco/Chocho, Ch´ol, Chontal, Chuy, Cora, Cucapá, Cuicateco, Guarijío, Huasteco, Huave, Huichol Ixcateco, Ixil, Jakalteko, K´iche´, Kaqchikel, Kickapoo, Kiliwa, Kumlai, Lacandón, Mam, Matlatzinca, Maya,*



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Oluteco, Otomí, Paipai, Pame, Pima, Popolaca, Popoluca, Pápago, Q´anjob´al, Q´eqchi´, Qato´k / Motocinteco, Sayulteco, Seri, Tarahumara, Tarasco / Purépecha, Teko, Tepehua, Tepehuano del Sur, Texistepequeño, Tlahuica / Ocuilteco, Tlapaneco, Tojolaba, Totonaco, Triqui, Tseltal, tsotsil, Yaqui, Zapoteco y Zoque.*<sup>1</sup> Mismas que tienen presencia en al menos 337 ciudades y comunidades a lo largo de 2443 municipios de todo el país<sup>2</sup>, y que según el INEGI son al menos 7,382,785.00 (Siete millones trescientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cinco) de mexicanos y mexicanas, lo anterior tomando en cuenta solamente aquellos que hablan una lengua originaria<sup>3</sup>.

Las manifestaciones más destacadas de las personas y comunidades de los pueblos antiguos y/o indígenas de México, mediante las cuales expresan materialmente su identidad, cosmovisión y cultura, es el arte popular materializado en creaciones artesanales de diverso tipo, como son de manera enunciativa más no limitativa, textiles, grabados, escultura, tallas en madera, cerámica, diseño gráfico; asimismo manifestaciones dancísticas, musicales, coreográficas, literarias y de narrativa oral.

---

<sup>1</sup> Revisado el lunes 9 de octubre del año 2017  
<http://www.cdi.gob.mx/datosabiertos/2010/pueb-indi-edo-2010.csv>

<sup>2</sup> Revisado el lunes 9 de octubre del año 2017  
[http://www.cdi.gob.mx/regiones/regiones\\_indigenas\\_cdi.pdf](http://www.cdi.gob.mx/regiones/regiones_indigenas_cdi.pdf)

<sup>3</sup> Revisado el lunes 9 de octubre del año 2017  
[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016_0.pdf)



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Los pueblos, comunidades y personas que constituyen la población indígena muestran en sus expresiones culturales una variedad y riqueza que debe ser reconocida y protegida por la legislación autoral e industrial.

La protección de los derechos de autor y propiedad industrial abre la puerta a la mejoría de sus condiciones de vida, al permitirles la venta de los derechos patrimoniales y asegurarles el pago de los derechos intelectuales, en el marco del respeto a sus garantías individuales y el marco jurídico internacional como el "Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional"; "Convenio de París"<sup>4</sup>; "Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC)"

No obstante lo anterior las personas y comunidades de los pueblos antiguos y/o indígenas de México, constituyen un grupo vulnerable con barreras sociales e institucionales que les impiden acceder a los servicios de administración de justicia, tal y como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en diversas resoluciones y Opiniones Consultivas.

En consecuencia es imperioso establecer mecanismos legales y administrativos para facilitar y proporcionar a dichas comunidades el reconocimiento de los derechos intelectuales, industriales y patrimoniales

---

<sup>4</sup> La principal ventaja de protección que concede el Convenio de París a las indicaciones de procedencia, reside en el alcance del ámbito territorial que actualmente es de 162 miembros.



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

de las obras de arte popular y artesanías permitiendo que los autores tengan ingresos legítimos derivados de su actividad productiva.

Es por tanto que pongo a su consideración de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros Legisladores, el apoyo a esta propuesta de Reforma, que es de suma trascendencia para avanzar en la justiciabilidad de los derechos de los pueblos indígenas:

<b>LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR</b>	
<b>ACTUAL</b>	<b>REFORMA</b>
<p>Artículo 4o.- Las obras objeto de protección pueden ser:</p> <p>(...)</p> <p>C. Según su origen:</p> <p>(...)</p> <p>III. Colectivas: Las creadas por la iniciativa de una persona física o moral que las publica y divulga bajo su dirección y su nombre y en las cuales la contribución personal de los diversos autores que han participado en su elaboración se funde en el conjunto con vistas al cual ha sido concebida, sin que sea posible atribuir a cada uno de ellos un derecho distinto e indiviso sobre el conjunto realizado.</p>	<p>Artículo 4o.- Las obras objeto de protección pueden ser:</p> <p>(...)</p> <p>C. Según su origen:</p> <p>(...)</p> <p>III. Colectivas: Las creadas por la iniciativa de una persona <b>física, moral, etnia o comunidad indígena</b> que las publica y divulga bajo su dirección y su nombre y en las cuales la contribución personal de los diversos autores que han participado en su elaboración se funde en el conjunto con vistas al cual ha sido concebida, sin que sea posible atribuir a cada uno de ellos un</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	derecho distinto e indiviso sobre el conjunto realizado.
Artículo 12.- Autor es la persona física que ha creado una obra literaria y artística.	<p>Artículo 12.- Autor es la persona física, <b>etnia o comunidad indígena</b> que ha creado una obra literaria y artística.</p> <p><b>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas, estas ejercerán los derechos enunciados en la presente Ley conforme a sus usos y costumbres y a través de sus autoridades tradicionales reconocidas, salvo los casos de excepción establecidos en la misma o que estos sean contrarios a las garantías individuales.</b></p> <p><b>En caso de que los derechos aludidos en el párrafo que antecede no puedan ser ejercidos por las autoridades tradicionales de dichas etnias o comunidades indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de manera fundada y motivada ejercerá dichos derechos en beneficio social de la etnia o comunidad indígena.</b></p>
Artículo 26 bis.- El autor y su causahabiente gozarán del derecho a percibir una regalía por la comunicación o transmisión pública de su obra por cualquier medio. El derecho del autor es irrenunciable. Esta regalía será pagada directamente por quien realice la comunicación o transmisión pública de las	Artículo 26 bis.- El autor y su causahabiente gozarán del derecho a percibir una regalía por la comunicación o transmisión pública de su obra por cualquier medio. El derecho del autor es irrenunciable. Esta regalía será pagada directamente por quien realice la comunicación o transmisión pública de las



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

<p>obras directamente al autor, o a la sociedad de gestión colectiva que los represente, con sujeción a lo previsto por los Artículos 200 y 202 Fracciones V y VI de la Ley.</p> <p>El importe de las regalías deberá convenirse directamente entre el autor, o en su caso, la Sociedad de Gestión Colectiva que corresponda y las personas que realicen la comunicación o transmisión pública de las obras en términos del Artículo 27 Fracciones II y III de esta Ley. A falta de convenio el Instituto deberá establecer una tarifa conforme al procedimiento previsto en el Artículo 212 de esta Ley.</p>	<p>obras directamente al autor, o a la sociedad de gestión colectiva que los represente, con sujeción a lo previsto por los Artículos 200 y 202 Fracciones V y VI de la Ley.</p> <p>El importe de las regalías deberá convenirse directamente entre el autor, o en su caso, la Sociedad de Gestión Colectiva que corresponda y las personas que realicen la comunicación o transmisión pública de las obras en términos del Artículo 27 Fracciones II y III de esta Ley. A falta de convenio el Instituto deberá establecer una tarifa conforme al procedimiento previsto en el Artículo 212 de esta Ley.</p> <p><b>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas la tarifa será determinada conforme al procedimiento previsto en el Artículo 212 de esta Ley, y las regalías serán entregadas a las autoridades tradicionales reconocidas, las cuales conforme a sus usos y costumbres ejercerán dichas regalías en beneficio social de la etnia o comunidad indígena, bajo la supervisión de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>En caso de que las regalías no puedan ser ejercidas por las autoridades tradicionales de dichas etnias o comunidades indígenas, la Comisión</b></p>
---	--



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<b>Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de manera fundada y motivada ejercerá dichas regalías en beneficio social de la etnia o comunidad indígena, en coordinación con las demás autoridades de los tres niveles de gobierno.</b>
<p>Artículo 30.- El titular de los derechos patrimoniales puede, libremente, conforme a lo establecido por esta Ley, transferir sus derechos patrimoniales u otorgar licencias de uso exclusivas o no exclusivas.</p> <p>Toda transmisión de derechos patrimoniales de autor será onerosa y temporal. En ausencia de acuerdo sobre el monto de la remuneración o del procedimiento para fijarla, así como sobre los términos para su pago, la determinarán los tribunales competentes.</p> <p>Los actos, convenios y contratos por los cuales se transmitan derechos patrimoniales y las licencias de uso deberán celebrarse, invariablemente, por escrito, de lo contrario serán nulos de pleno derecho.</p>	<p>Artículo 30.- El titular de los derechos patrimoniales puede, libremente, conforme a lo establecido por esta Ley, transferir sus derechos patrimoniales u otorgar licencias de uso exclusivas o no exclusivas.</p> <p>Toda transmisión de derechos patrimoniales de autor será onerosa y temporal. En ausencia de acuerdo sobre el monto de la remuneración o del procedimiento para fijarla, así como sobre los términos para su pago, la determinarán los tribunales competentes.</p> <p>Los actos, convenios y contratos por los cuales se transmitan derechos patrimoniales y las licencias de uso deberán celebrarse, invariablemente, por escrito, de lo contrario serán nulos de pleno derecho.</p> <p><b>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas la transmisión u otorgamiento de licencias sobre sus derechos patrimoniales no podrán ser en carácter de exclusivo y deberán contar con un</b></p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<p>estudio de impacto social emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que se estudie que dicha transmisión u otorgamiento de licencias es benéfico para el desarrollo social de la etnias y/o comunidades indígenas y no pone en riesgo el patrimonio cultural de esta.</p> <p>Los beneficios económicos que aparejen la transmisión u otorgamiento de licencias se ajustarán a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 26 bis de la presente Ley y sus normas reglamentarias.</p>
<p>Artículo 40.- Los titulares de los derechos patrimoniales de autor y de los derechos conexos podrán exigir una remuneración compensatoria por la realización de cualquier copia o reproducción hecha sin su autorización y sin estar amparada por alguna de las limitaciones previstas en los artículos 148 y 151 de la presente Ley.</p>	<p>Artículo 40.- Los titulares de los derechos patrimoniales de autor y de los derechos conexos podrán exigir una remuneración compensatoria por la realización de cualquier copia o reproducción hecha sin su autorización y sin estar amparada por alguna de las limitaciones previstas en los artículos 148 y 151 de la presente Ley.</p> <p>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tendrá la obligación de promover oficiosamente la remuneración compensatoria a que hace referencia el párrafo que antecede en el momento que sea enterada o perciba por cualquier</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<p><b>medio la reproducción no autorizada. Lo anterior independientemente que las etnias y/o comunidades indígenas lo realicen por propio derecho.</b></p>
<p>Artículo 42.- Hay contrato de edición de obra literaria cuando el autor o el titular de los derechos patrimoniales, en su caso, se obliga a entregar una obra a un editor y éste, a su vez, se obliga a reproducirla, distribuirla y venderla cubriendo al titular del derecho patrimonial las prestaciones convenidas. Las partes podrán pactar que la distribución y venta sean realizadas por terceros, así como convenir sobre el contenido del contrato de edición, salvo los derechos irrenunciables establecidos por esta Ley.</p>	<p>Artículo 42.- Hay contrato de edición de obra literaria cuando el autor o el titular de los derechos patrimoniales, en su caso, se obliga a entregar una obra a un editor y éste, a su vez, se obliga a reproducirla, distribuirla y venderla cubriendo al titular del derecho patrimonial las prestaciones convenidas. Las partes podrán pactar que la distribución y venta sean realizadas por terceros, así como convenir sobre el contenido del contrato de edición, salvo los derechos irrenunciables establecidos por esta Ley.</p> <p><b>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas la celebración del contrato de edición, no podrá ser en carácter de exclusivo y deberá contar con un estudio de impacto social emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que se estudie que los efectos y alcances del contrato es benéfico para el desarrollo social de las etnias y/o comunidades indígenas y no pone en riesgo el patrimonio cultural de esta.</b></p> <p><b>Los beneficios económicos que aparejen la celebración del contrato de edición, se</b></p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPUBLICA

	<p><b>ajustarán a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 26 bis de la presente Ley y sus normas reglamentarias.</b></p>
<p>Artículo 58.- El contrato de edición de obra musical es aquél por el que el autor o el titular del derecho patrimonial, en su caso, cede al editor el derecho de reproducción y lo faculta para realizar la fijación y reproducción fonomecánica de la obra, su sincronización audiovisual, comunicación pública, traducción, arreglo o adaptación y cualquier otra forma de explotación que se encuentre prevista en el contrato; y el editor se obliga por su parte, a divulgar la obra por todos los medios a su alcance, recibiendo como contraprestación una participación en los beneficios económicos que se obtengan por la explotación de la obra, según los términos pactados. Sin embargo, para poder realizar la sincronización audiovisual, la adaptación con fines publicitarios, la traducción, arreglo o adaptación el editor deberá contar, en cada caso específico, con la autorización expresa del autor o de sus causahabientes.</p>	<p>Artículo 58.- El contrato de edición de obra musical es aquél por el que el autor o el titular del derecho patrimonial, en su caso, cede al editor el derecho de reproducción y lo faculta para realizar la fijación y reproducción fonomecánica de la obra, su sincronización audiovisual, comunicación pública, traducción, arreglo o adaptación y cualquier otra forma de explotación que se encuentre prevista en el contrato; y el editor se obliga por su parte, a divulgar la obra por todos los medios a su alcance, recibiendo como contraprestación una participación en los beneficios económicos que se obtengan por la explotación de la obra, según los términos pactados. Sin embargo, para poder realizar la sincronización audiovisual, la adaptación con fines publicitarios, la traducción, arreglo o adaptación el editor deberá contar, en cada caso específico, con la autorización expresa del autor o de sus causahabientes.</p> <p><b>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas la celebración del contrato de edición de obra musical, no podrá ser en carácter de exclusivo y deberá contar con un estudio de impacto social emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo</b></p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<p>de los Pueblos Indígenas, en el que se estudie que los efectos y alcances del contrato es benéfico para el desarrollo social de la etnias y/o comunidades indígenas y no pone en riesgo el patrimonio cultural de esta.</p> <p>Los beneficios económicos que aparejen la celebración del contrato de edición de obra musical, se ajustarán a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 26 bis de la presente Ley y sus normas reglamentarias.</p>
<p>Artículo 61.- Por medio del contrato de representación escénica el autor o el titular del derecho patrimonial, en su caso, concede a una persona física o moral, llamada empresario, el derecho de representar o ejecutar públicamente una obra literaria, musical, literario musical, dramática, dramático musical, de danza, pantomímica o coreográfica, por una contraprestación pecuniaria; y el empresario se obliga a llevar a efecto esa representación en las condiciones convenidas y con arreglo a lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>El contrato deberá especificar si el derecho se concede en exclusiva o sin ella y, en su caso, las condiciones y características de las puestas en escena o ejecuciones.</p>	<p>Artículo 61.- Por medio del contrato de representación escénica el autor o el titular del derecho patrimonial, en su caso, concede a una persona física o moral, llamada empresario, el derecho de representar o ejecutar públicamente una obra literaria, musical, literario musical, dramática, dramático musical, de danza, pantomímica o coreográfica, por una contraprestación pecuniaria; y el empresario se obliga a llevar a efecto esa representación en las condiciones convenidas y con arreglo a lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>El contrato deberá especificar si el derecho se concede en exclusiva o sin ella y, en su caso, las condiciones y características de las puestas en escena o ejecuciones.</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<p>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas la celebración del contrato de representación escénica, no podrá ser en carácter de exclusivo y deberá contar con un estudio de impacto social emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que se estudie que los efectos y alcances del contrato es benéfico para el desarrollo social de la etnias y/o comunidades indígenas y no pone en riesgo el patrimonio cultural de esta.</p> <p>Los beneficios económicos que aparejen la celebración del contrato de representación escénica, se ajustarán a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 26 bis de la presente Ley y sus normas reglamentarias.</p>
<p>Artículo 66.- Por el contrato de radiodifusión el autor o el titular de los derechos patrimoniales, en su caso, autoriza a un organismo de radiodifusión a transmitir una obra.</p> <p>Las disposiciones aplicables a las transmisiones de estos organismos resultarán aplicables, en lo conducente, a las efectuadas por cable, fibra óptica, ondas radioeléctricas, satélite o cualquier otro medio análogo, que hagan posible la</p>	<p>Artículo 66.- Por el contrato de radiodifusión el autor o el titular de los derechos patrimoniales, en su caso, autoriza a un organismo de radiodifusión a transmitir una obra.</p> <p>Las disposiciones aplicables a las transmisiones de estos organismos resultarán aplicables, en lo conducente, a las efectuadas por cable, fibra óptica, ondas radioeléctricas, satélite o cualquier otro medio análogo, que hagan posible la</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

<p>comunicación remota al público de obras protegidas.</p>	<p>comunicación remota al público de obras protegidas.</p> <p><b>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas la celebración del contrato de radiodifusión, no podrá ser en carácter de exclusivo y deberá contar con un estudio de impacto social emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que se estudie que los efectos y alcances del contrato es benéfico para el desarrollo social de la etnias y/o comunidades indígenas y no pone en riesgo el patrimonio cultural de esta.</b></p> <p><b>Los beneficios económicos que aparejen la celebración del contrato de radiodifusión, se ajustarán a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 26 bis de la presente Ley y sus normas reglamentarias.</b></p>
<p>Artículo 68.- Por el contrato de producción audiovisual, los autores o los titulares de los derechos patrimoniales, en su caso, ceden en exclusiva al productor los derechos patrimoniales de reproducción, distribución, comunicación pública y subtítulo de la obra audiovisual, salvo pacto en contrario. Se exceptúan de lo anterior las obras musicales.</p>	<p>Artículo 68.- Por el contrato de producción audiovisual, los autores o los titulares de los derechos patrimoniales, en su caso, ceden en exclusiva al productor los derechos patrimoniales de reproducción, distribución, comunicación pública y subtítulo de la obra audiovisual, salvo pacto en contrario. Se exceptúan de lo anterior las obras musicales.</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<p>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas la celebración del contrato de producción audiovisual, no podrá ser en carácter de exclusivo y deberá contar con un estudio de impacto social emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que se estudie que los efectos y alcances del contrato es benéfico para el desarrollo social de la etnias y/o comunidades indígenas y no pone en riesgo el patrimonio cultural de esta.</p> <p>Los beneficios económicos que aparejen la celebración del contrato de producción audiovisual, se ajustarán a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 26 bis de la presente Ley y sus normas reglamentarias.</p>
<p>Artículo 73.- Son contratos publicitarios los que tengan por finalidad la explotación de obras literarias o artísticas con fines de promoción o identificación en anuncios publicitarios o de propaganda a través de cualquier medio de comunicación.</p>	<p>Artículo 73.- Son contratos publicitarios los que tengan por finalidad la explotación de obras literarias o artísticas con fines de promoción o identificación en anuncios publicitarios o de propaganda a través de cualquier medio de comunicación.</p> <p>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas la celebración de contratos publicitarios, no podrá ser en carácter de exclusivo y deberá contar con un estudio de impacto social emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<p>Indígenas, en el que se estudie que los efectos y alcances del contrato es benéfico para el desarrollo social de la etnias y/o comunidades indígenas y no pone en riesgo el patrimonio cultural de esta.</p> <p>Los beneficios económicos que aparejen la celebración del contrato de contratos publicitarios, se ajustarán a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 26 bis de la presente Ley y sus normas reglamentarias.</p>
<p>Artículo 159.- Es libre la utilización de las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal; protegidas por el presente capítulo, siempre que no se contravengan las disposiciones del mismo.</p>	<p>Artículo 159.- <b>Para los integrantes de las etnias y/o comunidades indígenas</b> es libre la utilización de las obras literarias, artísticas, de su arte popular o artesanal; protegidas por el presente capítulo, siempre que no se contravengan las disposiciones del mismo.</p> <p><b>Cualquier otra persona que no sea integrante de las etnias y/o comunidades indígenas, titulares de los derechos reconocidos por esta Ley, podrá utilizar el arte popular o artesanal y los derechos patrimoniales aparejados a estos, mediante los términos y mecanismos onerosos previstos en la presente Ley.</b></p>
<p>Artículo 161.- Corresponde al Instituto vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo y coadyuvar en la</p>	<p>Artículo 161.- Corresponde al Instituto <b>y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b> vigilar el cumplimiento de las disposiciones del</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPUBLICA

<p>protección de las obras amparadas por el mismo.</p>	<p>presente capítulo y coadyuvar en la protección de las obras amparadas por el mismo.</p>
<p>Artículo 213.- Los Tribunales Federales conocerán de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de esta Ley, pero cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares, podrán conocer de ellas, a elección del actor, los tribunales de los Estados y del Distrito Federal.</p> <p>Las acciones civiles que se ejerciten se fundarán, tramitarán y resolverán conforme a lo establecido en esta Ley y en sus reglamentos, siendo supletorio el Código Federal de Procedimientos Civiles ante Tribunales Federales y la legislación común ante los Tribunales del orden común.</p> <p>Para el ejercicio de las acciones derivadas de la presente Ley y su Reglamento no será necesario agotar ningún procedimiento ni acción previa como condición para el ejercicio de dichas acciones.</p>	<p>Artículo 213.- Los Tribunales Federales conocerán de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de esta Ley, pero cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares, podrán conocer de ellas, a elección del actor, los tribunales de los Estados y del Distrito Federal.</p> <p>Las acciones civiles que se ejerciten se fundarán, tramitarán y resolverán conforme a lo establecido en esta Ley y en sus reglamentos, siendo supletorio el Código Federal de Procedimientos Civiles ante Tribunales Federales y la legislación común ante los Tribunales del orden común.</p> <p>Para el ejercicio de las acciones derivadas de la presente Ley y su Reglamento no será necesario agotar ningún procedimiento ni acción previa como condición para el ejercicio de dichas acciones.</p> <p><b>Las acciones en defensa de los derechos de las etnias y/o comunidades indígenas, pueden ser iniciadas por sus autoridades tradicionales reconocidas, por un mínimo de 10 integrantes de dichas etnias o comunidades o por la Comisión Nacional</b></p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<p>para el <b>Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>, esta última debe actuar de manera oficiosa en la protección de los derechos autorales de etnias y/o comunidades indígenas.</p>
<p>Artículo 217.- Las personas que consideren que son afectados en alguno de los derechos protegidos por esta Ley, podrán optar entre hacer valer las acciones judiciales que les correspondan o sujetarse al procedimiento de avenencia.</p> <p>El procedimiento administrativo de avenencia es el que se substancia ante el Instituto, a petición de alguna de las partes para dirimir de manera amigable un conflicto surgido con motivo de la interpretación o aplicación de esta Ley.</p>	<p>Artículo 217.- Las personas que consideren que son afectados en alguno de los derechos protegidos por esta Ley, podrán optar entre hacer valer las acciones judiciales que les correspondan o sujetarse al procedimiento de avenencia.</p> <p>El procedimiento administrativo de avenencia es el que se substancia ante el Instituto, a petición de alguna de las partes para dirimir de manera amigable un conflicto surgido con motivo de la interpretación o aplicación de esta Ley.</p> <p><b>Las peticiones de avenencia en defensa de los derechos de las etnias y/o comunidades indígenas, pueden ser iniciadas por sus autoridades tradicionales reconocidas, por un mínimo de 10 integrantes de dichas etnias o comunidades o por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, esta última debe actuar de manera oficiosa en la protección de los derechos autorales de etnias y/o comunidades indígenas.</b></p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPUBLICA

<p>Artículo 219.- En el caso de que surja alguna controversia sobre los derechos protegidos por esta Ley, las partes podrán someterse a un procedimiento de arbitraje, el cual estará regulado conforme a lo establecido en este Capítulo, sus disposiciones reglamentarias y, de manera supletoria, las del Código de Comercio.</p>	<p>Artículo 219.- En el caso de que surja alguna controversia sobre los derechos protegidos por esta Ley, las partes podrán someterse a un procedimiento de arbitraje, el cual estará regulado conforme a lo establecido en este Capítulo, sus disposiciones reglamentarias y, de manera supletoria, las del Código de Comercio.</p> <p><b>Las peticiones de arbitraje en defensa de los derechos de las etnias y/o comunidades indígenas, pueden ser iniciadas por sus autoridades tradicionales reconocidas, por un mínimo de 10 integrantes de dichas etnias o comunidades o por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, esta última debe actuar de manera oficiosa en la protección de los derechos autorales de etnias y/o comunidades indígenas.</b></p>
--	--

<b>LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b>	
<b>ACTUAL</b>	<b>REFORMA</b>
<p>Artículo 158.- La declaración de protección de una denominación de origen, se hará de oficio o a petición de quien demuestre tener interés jurídico. Para los efectos de este artículo se considera que tienen interés jurídico:</p>	<p>Artículo 158.- La declaración de protección de una denominación de origen, se hará de oficio o a petición de quien demuestre tener interés jurídico. Para los efectos de este artículo se considera que tienen interés jurídico:</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

<p>I.- Las personas físicas o morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto o los productos que se pretendan amparar con la denominación de origen;</p> <p>II.- Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores, y</p> <p>III.- Las dependencias o entidades del gobierno federal y de los gobiernos de las entidades de la Federación.</p>	<p>I.- Las personas físicas o morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto o los productos que se pretendan amparar con la denominación de origen;</p> <p>II.- Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores, y</p> <p>III.- Las dependencias o entidades del gobierno federal y de los gobiernos de las entidades de la Federación.</p> <p><b>IV. En el caso de denominaciones de origen sobre productos elaborados por alguna etnia y/o comunidad indígena, la declaración se hará:</b></p> <p><b>A) petición de las autoridades tradicionales reconocidas por la etnia o comunidad Indígena.</b></p> <p><b>B) Por un mínimo de 10 integrantes de dichas etnias o comunidades y;</b></p> <p><b>C) Por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, esta última debe actuar de manera oficiosa cuando derivado de los estudios de su competencia coliga la existencia de un producto que se ajuste a lo señalado por el artículo 156 de esta Ley.</b></p>
---	--



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPUBLICA

<p>Artículo 169.- La autorización para usar una denominación de origen deberá ser solicitada ante el Instituto y se otorgará a toda persona física o moral que cumpla los siguientes requisitos:</p> <p>I.- Que directamente se dedique a la extracción, producción o elaboración, de los productos protegidos por la denominación de origen;</p> <p>II.- Que realice tal actividad dentro del territorio determinado en la declaración;</p> <p>III. Que cumpla con las normas oficiales establecidas por la Secretaría de Economía conforme a las leyes aplicables, respecto de los productos de que se trate, y Fracción reformada</p> <p>IV. Los demás que señale la declaración.</p>	<p>Artículo 169.- La autorización para usar una denominación de origen deberá ser solicitada ante el Instituto y se otorgará a toda persona física o moral que cumpla los siguientes requisitos:</p> <p>I.- Que directamente se dedique a la extracción, producción o elaboración, de los productos protegidos por la denominación de origen;</p> <p>II.- Que realice tal actividad dentro del territorio determinado en la declaración;</p> <p>III. Que cumpla con las normas oficiales establecidas por la Secretaría de Economía conforme a las leyes aplicables, respecto de los productos de que se trate, y Fracción reformada</p> <p>IV. Los demás que señale la declaración.</p> <p><b>V. En caso de denominaciones de origen sobre productos elaborados por alguna etnia y/o comunidad indígena; los integrantes de estas que habiten en la región de origen se encuentran exentos de solicitar autorización para su uso.</b></p>
<p>Artículo 175.- El usuario autorizado de una denominación de origen podrá a su vez, mediante convenio, permitir el uso de ésta,</p>	<p>Artículo 175.- El usuario autorizado de una denominación de origen podrá a su vez, mediante convenio, permitir el uso de ésta,</p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

<p>únicamente a quienes distribuyan o vendan los productos de sus marcas.</p> <p>El convenio deberá ser sancionado por el Instituto y surtirá efectos a partir de su inscripción de esta.</p>	<p>únicamente a quienes distribuyan o vendan los productos de sus marcas.</p> <p>El convenio deberá ser sancionado por el Instituto y surtirá efectos a partir de su inscripción de esta.</p> <p><b>En el caso de las etnias y/o comunidades indígenas que tengan la calidad de usuario autorizado podrán permitir el uso de la denominación de origen a través de sus autoridades tradicionales reconocidas pero deberán contar con un estudio de impacto social emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto en el que se estudie que el permiso de uso es benéfico para el desarrollo social de la etnias y/o comunidades indígenas y no pone en riesgo el patrimonio cultural de esta así como que la prestación es suficiente y justa.</b></p> <p>La contraprestación por el uso de la denominación de origen será entregada a las autoridades tradicionales reconocidas, las cuales conforme a sus usos y costumbres ejercerán los recursos en beneficio social de la etnia o comunidad indígena, bajo la supervisión de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>
---	---



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<p>En caso de que las regalías no puedan ser ejercidas por las autoridades tradicionales de dichas etnias o comunidades indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de manera fundada y motivada ejercerá dichas contraprestaciones monetarias en beneficio social de la etnia o comunidad indígena, en coordinación con las demás autoridades de los tres niveles de gobierno.</p>
--	---

<b>LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>	
<b>ACTUAL</b>	<b>REFORMA</b>
<p>Artículo 2. La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:</p> <p>(...)</p> <p>XX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Artículo 2. La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:</p> <p>(...)</p> <p>XX. <b>Proteger los derechos de propiedad intelectual de las etnias y/o comunidades indígenas, en el marco de la Constitución</b></p>



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

	<p><b>Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y sus normas reglamentarias y administrativas.</b></p> <p>XXI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.</p>
--	---

<b>TRANSITORIOS</b>
<p><b>Primero.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p><b>Segundo.</b> La Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, El Instituto Nacional del Derecho del Autor y el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, contarán con 180 días naturales para amonizar sus leyes reglamentarias, respecto del contenido del presente Decreto.</p>
<p><b>Tercero.</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el tratamiento de las obligaciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas como entidad no sectorizada responsable de la protección de los derechos de propiedad intelectual de las etnias o comunidades Indígenas.</p>

Esperando poder contar con su apoyo, someto a consideración de esta Asamblea, esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 4º, 12, 26 Bis, 30, 40, 42, 58, 61, 66, 68, 73, 159, 161, 213, 217 Y 219 de la Ley Federal de Derechos de Autor; 158, 169, 175 de la Ley de la Propiedad Industrial; y el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.



*Dr. Adolfo Romero Lainas*  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Iniciativa que en términos del artículo 171 del Reglamento del Senado de la República, tiene correlación con la presentada en esta fecha por el suscrito mediante la cual se adiciona un párrafo al Artículo 2 Inciso B Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.



**14. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.**



**LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARCELA  
GUERRA  
CASTILLO





**15. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXXII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se reforma y adiciona el artículo 19 Bis de la Ley General de Protección Civil.**



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
SENADO DE LA REPÚBLICA.**

**PRESENTE:**

Quien suscribe **Angélica de la Peña Gómez**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, propongo a la consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SE REFORMA Y ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 12 de mayo de 2000 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expide la Ley General De Protección Civil, la cual hasta el día de hoy ha sido objeto de cuatro reformas, las cuales han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación en las fechas siguientes: 29 de diciembre de 2001; 3 de junio de 2003; 15 de junio de 2004 y 24 de abril de 2006.

Según la definición del jurista Gonzalo Santiago Campo en su obra *"Evolución legislativa de la protección civil en México"*<sup>1</sup>, se entiende por protección civil

<sup>1</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3076/14.pdf>



*“al conjunto coherente de acciones destinadas a responder a las necesidades y demandas planteadas por la sociedad, ante la inminencia o consumación de un desastre que ponga en situación de riesgo la vida, los bienes y el entorno de sus miembros, se le ha denominado protección civil”.*

Históricamente, la Protección (o Defensa) Civil se concebía como las necesidades de guerra, cuando era imperativo proteger a la población de los bombardeos aéreos del enemigo, ya fuera a través de organizarse y entrenarse para la extinción de incendios y primeros auxilios, así como para el establecimiento de refugios antiaéreos, hasta la construcción y mantenimiento de refugios especiales para el caso de guerra atómica, por mencionar algunas de las actividades principales, por lo que en muchos países la Protección Civil solía estar bajo el mando del ejército y, como regla, la dirección y capacitación de la población estaba a cargo de los militares, por ejemplo, cuando México entra a la II Guerra Mundial con el fin de coordinar las actividades de la población civil con las de las fuerzas armadas, para prevenir cualquier agresión de que fuera víctima el país, por parte de los países enemigos:

*“Se instituye en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos la Defensa Civil como un medio que debe poner en práctica la población misma, en cooperación con las Autoridades Civiles y Militares, contra todo acto que lesione la soberanía, la integridad, el orden y la seguridad nacionales” (Artículo 1º), por el Decreto del 11 de agosto de 1942, que “depende únicamente del C. Presidente de la República, quien la dirigirá por sí, por conducto de su Estado Mayor o por el de las autoridades militares respectivas” (Artículo 2º); mientras que “El Estado Mayor Presidencial es el órgano encargado del control, dirección y coordinación de los Comités Centrales de la Defensa Civil, y al efecto, auxiliado por las Secretarías de la Defensa Nacional y de*



*la Marina, así como por las Comandancias de Región y de Zonas Militares y Navales..." (Artículo 6°).<sup>2</sup>*

Este Decreto, posteriormente, se deroga por otro, fechado el 15 de octubre de 1945, estableciendo:

*"habiendo desaparecido la posibilidad de una agresión, en virtud de la victoria alcanzada por las Naciones Unidas, contra los países totalitarios", esto es, cuando se acaba el peligro de una agresión de carácter bélico y, en particular, de los "bombardeos aéreos, la acción en nuestras costas de unidades navales adversarias; o bien, las actividades en todo el territorio de agentes enemigos, saboteadores, quinto columnistas, propagandistas, etc."<sup>3</sup>*

Es innegable que, tanto los objetivos y las actividades necesarias para atender la problemática de desastres, así como las propias modalidades de organización y control para lograrlos, son completamente diferentes del caso de acciones bélicas.

En consecuencia, con motivo de la exigencia de afianzar la participación de la población –en tiempo de paz–, dentro de los programas de reducción de riesgos, y los planes para el auxilio, en algunos países, se instalaron nuevos sistemas organizativos, dedicados de manera exclusiva a la prevención y atención de desastres, tal como ocurrió, por ejemplo, en Chile a inicios de los años ochenta, donde fue establecida la Oficina de Emergencia en el Ministerio del Interior, paralela a la Defensa Civil, y de hecho al transcurrir el tiempo, con la disminución de amenazas bélicas, especialmente, de guerras atómicas, surgió como alternativa la transformación de las estructuras organizativas existentes de Protección Civil, así como la transferencia, en conjunto con instalaciones y equipos, a dependencias con carácter político, que tenían la capacidad de coordinar las diversas instancias

<sup>2</sup> <http://www.academicos.ccadet.unam.mx/ovsei.gelman/pdf/libro/capitulo%206.PDF>

<sup>3</sup> IDEM



involucradas, como sucedió, a fines de los ochentas, en Holanda, donde la responsabilidad por la Protección Civil y, por ende, de las facultades adecuadas, quedaron al cargo del Ministerio del Interior.<sup>4</sup>

La Organización Internacional de Defensa Civil, una organización intergubernamental con sede en Ginebra, Suiza, que integra 45 países en desarrollo con el fin de promover la defensa civil en el mundo", también, fomenta "*... la investigación en prevención de accidentes, administración de desastres, cooperación técnica y planeación de contingencias en diferentes países*". Asimismo ofrece "*... el entrenamiento del personal y de administradores de desastres en tales actividades como el combate de incendios, control de inundaciones, primeros auxilios y en estudios de sismos*". Además, apoya a las "*... autoridades nacionales en defensa civil*" para "*proteger las vidas humanas a través de la planeación organizada, entrenamiento, prevención, preparativos y respuesta a todas las emergencias, incluyendo los desastres naturales y accidentes producidos por el hombre*".<sup>5</sup>

Es así que, en las últimas décadas, ha surgido una nueva forma de conceptualizar a la protección civil, siendo considerada como una actividad solidaria y participativa de los diversos sectores que integran a la sociedad, en conjunto y dirigida por la Administración Pública, con el propósito de buscar la seguridad y protección de la población ante la inminente posibilidad de contingencia por desastres, de manera que la sociedad se constituye como destinatario y actor principal a la vez de sus acciones.

En este sentido, si bien, nuestro país desde el siglo pasado ha sido castigado por una serie de eventos desafortunados, propiciados en su mayoría por fenómenos naturales (sismos, terremotos, huracanes, ciclones, tormentas, etc.), es hasta 1966, a consecuencia del desbordamiento del río Pánuco en la cuenca de Veracruz, que

---

<sup>4</sup> IDEM

<sup>5</sup> IDEM.



se crea el plan DN-3-E (DN-III-E), por la Secretaría de la Defensa Nacional, con motivo de la instrucción del Gobierno de la República, con el objeto era atender los daños ocasionados por la inundación; su nacimiento se da bajo la idea de:

*"concurrir lo más pronto posible a los lugares afectados por un desastre aplicando medidas de rescate, evacuación, atención médica de urgencia, seguridad, protección y cuidado de las zonas afectadas; así como la coordinación de los apoyos proporcionados por las dependencias de la administración pública federal, organismos privados, de agrupaciones civiles voluntarias y la ciudadanía en general"*<sup>6</sup>.

A partir de entonces, dicho plan se ha utilizado para atender sucesos de diversa índole.

Sin embargo, es hasta los sucesos ocurridos los días 19 y 20 de septiembre de 1985, que se considera la necesidad de establecer acciones en materia de protección civil, así como, la implementación, fomento y desarrollo de una cultura de prevención debido a las fatídicas consecuencias que tuvo, sobre todo en la Ciudad de México (en aquel entonces Distrito Federal).

El titular del Ejecutivo Federal, Miguel de la Madrid Hurtado, para enfrentar y resolver los problemas causados por los sismos, creó la Comisión Nacional de Reconstrucción el 3 de octubre de 1985, *"como órgano de consulta y participación en las acciones de los sectores público, privado y social"*, entre cuyas funciones se destaca la de *"...sentar las bases para establecer los mecanismos, sistemas y organismos para atender mejor a la población en la eventualidad de otros desastres,*

<sup>6</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3076/14.pdf>



*incorporando las experiencias de instituciones públicas, sociales y privadas, de la comunidad científica y de la sociedad en general*<sup>7</sup>.

El día 10 de octubre de 1985, en el seno de esta Comisión fue instalado, por Acuerdo Presidencial, el Comité de Prevención de Seguridad Civil<sup>8</sup>, como:

*"órgano auxiliar, encargado de estudiar y proponer todas las acciones relativas a la seguridad, participación y coordinación de los ciudadanos, en caso de desastre", con "el objeto de realizar los estudios que llevarán a establecer un Sistema Nacional de Protección Civil..."*

Fue encabezado por el Presidente de la República, fungiendo como su coordinador el Secretario de Gobernación y, como Secretario Técnico, el Subsecretario de Gobernación, e integrado por los titulares de ocho Secretarías de Estado, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Director del Centro Nacional de Estudios Municipales y el Secretario General del Consejo Nacional de Población.

Asimismo, según lo previsto en el acuerdo mencionado, el Comité fue *"integrado con representantes de los organismos sociales y privados, de los institutos de investigación científica públicos y privados, de los colegios profesionales y con miembros de la sociedad interesados en contribuir al logro de los fines y a la mejor realización de las tareas del Comité"*, lo que permitió encauzar los trabajos de los nueve Subcomités en las siguientes materias:

1. Investigación en materia de Protección Civil.
2. Detección y prevención de catástrofes.
3. Desarrollo y aplicación tecnológica.

<sup>7</sup> Diario Oficial de la Federación, 4 de octubre de 1985.

<sup>8</sup> Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 1985.



4. Organización y participación social.
5. Educación y capacitación.
6. Marco jurídico.
7. Planeación y ejecución de acciones inmediatas ante desastres.
8. Integración de la Federación, Estados y Municipios en materia de Protección Civil.
9. Comunicación Social.

Es a partir de este momento, con motivo de los fatales efectos que los desastres y siniestros ocasionaron, que se comienza a crear conciencia en nuestro país, tanto en las y los ciudadanos como en las autoridades, de la importancia de contar con preceptos legales que sirvan como bases para atender las contingencias, pero que también implicaran la generación de una cultura de la prevención, lo cual anteriormente a los siniestros acontecidos, no había sido considerado como necesario, por lo cual comienza la construcción de un marco legal en materia de Protección Civil y Prevención del Desastre.

Para el año de 1986 se publica un decreto por medio del cual se establecen las bases del Sistema Nacional de Protección Civil<sup>9</sup>, cuyo objetivo consiste en:

*“proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza”.*

La instrumentación del Sistema debía llevarse a cabo por medio de tres etapas:

- Etapa de conceptualización y planeación, representada por los decretos presidenciales sobre la materia;

---

<sup>9</sup> Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986.



- Etapa de organización y programación conformada por la creación de los órganos operativos de la protección civil y su marco normativo, así como por la estructuración de sus programas; y
- Etapa de puesta en marcha a nivel preventivo y operativo, mediante el diseño y programación de acciones ante la posibilidad de la ocurrencia de desastres.

Desde su inicio, se concibió el Sistema Nacional de Protección Civil como una composición coordinada de las diferentes estructuras y elementos de la esfera pública y privada, con el fin de proteger a los ciudadanos contra los riesgos que se presentan ante un eventual desastre. Para lograr dicho objetivo, se tenía que contar con una estructura orgánica, métodos y procedimientos oportunos, que aseguraran el óptimo empleo de recursos y de tiempo.

Así, el 20 de septiembre de 1988, por decreto presidencial, se crea el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)<sup>10</sup>, cuyo objeto es estudiar, desarrollar, aplicar y coordinar tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, promover la capacitación profesional y técnica sobre la materia, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante la contingencia de un desastre. En mayo de 1990 se estableció, por decreto<sup>11</sup>, el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano de consulta y de coordinación de acciones del Gobierno Federal para integrar, coordinar, concertar e inducir las actividades de los sectores público, privado, social, académico y voluntario, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Protección Civil.

---

<sup>10</sup> <http://www.cenapred.gob.mx/es/QuienesSomos/Antecedentes/>

<sup>11</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1990.



En diciembre de 1994 el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>12</sup>, con el propósito de adecuar la configuración administrativa de las dependencias del Ejecutivo Federal, para que su estructura y acción cotidiana respondieran mejor a la nueva realidad que se vivía en el país y a las aspiraciones y demandas colectivas, sin embargo, no se contempló el tema de la protección civil. La iniciativa fue turnada a la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, cuya comisión dictaminadora, consideró necesario adicionar atribuciones a la Secretaría de Gobernación que respaldaran su autoridad en las materias de protección civil y protección ciudadana, las cuales venía coordinando desde hace varios años con fundamento en las leyes secundarias y en su propio Reglamento Interior, lo que fue aprobado sin cambios en su contenido.<sup>13</sup>

Para el año de 1995 fue presentada una iniciativa de Ley General de Protección Civil, por la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del PAN, a nombre de integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRD y PT, cuyo objetivo consistía en establecer el Sistema Nacional de Protección Civil, las bases de su funcionamiento y coordinación entre autoridades e instituciones competentes en la materia y regular las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en caso de riesgo, siniestro o desastre<sup>14</sup>, la iniciativa de ley fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual no elaboró el dictamen respectivo, por esta razón quedó pendiente de resolución, siendo este el antecedente inmediato de la actual Ley General de Protección Civil.

<sup>12</sup> Diario de los Debates, LVI Legislatura, Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio, Año I, núm. 18, 9 de diciembre de 1994.

<sup>13</sup> Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1994.

<sup>14</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3076/14.pdf>



En 1997 se inició una reforma constitucional para adicionar al artículo 73 una fracción XXIX-I, con el objetivo de facultar al Congreso Federal para expedir leyes que establecieran las bases de coordinación en materia de protección civil entre los distintos órdenes de gobierno, consolidando así el sistema nacional de protección civil con la publicación de dicha reforma en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 1999.

Por su parte, durante la LVII Legislatura, en la Cámara de Diputados, se creó la Comisión de Protección Civil<sup>15</sup>, misma que se instaló formalmente el 8 de octubre de 1997, con la finalidad de coadyuvar al fomento de una cultura de protección civil, que permitiera a la población mitigar los efectos de los desastres, a través la creación o actualización de leyes y reglamentos que sirvan de fundamento a las acciones nacionales en el tema.

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, a nombre de los legisladores integrantes de la Comisión de Protección Civil, presentó la Iniciativa de Ley General de Bases de Coordinación en Materia de Protección Civil<sup>16</sup>, reglamentaria de la fracción XXIX-I del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la pretensión de:

- Establecer las bases de coordinación, que encauzarán las acciones conjuntas de la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, tanto en acciones de carácter preventivo, como durante el auxilio en desastres, y la recuperación posterior. Fijar los alcances, términos de operación y responsabilidades, de las estructuras consultivas del Sistema

<sup>15</sup> Diario de los Debates, LVII Legislatura, Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio, Año I, núm. 14, Vol. II, 30 de septiembre de 1997.

<sup>16</sup> Gaceta Parlamentaria, año III, núm. 408, 11 de diciembre de 1999.



Nacional de Protección Civil, como el Consejo Nacional, y sus órganos operativos.

- Convocar la integración de los grupos altruistas, voluntarios, vecinales y no gubernamentales, estableciendo con claridad las reglas de su accionar, y fomentando la participación activa y comprometida de la sociedad.
- Dejar sentadas las bases de elaboración, alcances y contenidos del Programa Nacional de Protección Civil.
- Eliminar la discrecionalidad, en aspectos como la declaratoria de desastre, las acciones de respuesta, o las medidas de seguridad que necesariamente deberán instrumentarse en ocasión de esos fenómenos, acotando la responsabilidad del servidor público competente en la toma de decisiones.

La ley presentaba la siguiente estructura: *Capítulo I. Disposiciones Generales; Capítulo II. Del Sistema Nacional; Capítulo III. Del Consejo Nacional; Capítulo IV. De los Grupos Voluntarios; Capítulo V. Del Programa Nacional; Capítulo VI. De la Declaratoria de Desastre; Capítulo VII. De las Medidas De Seguridad; Capítulo VIII. De las Responsabilidades; Transitorios.* Ésta fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con opinión de la de Protección Civil. La comisión en su dictamen, modificó en primer lugar la denominación de la legislación para darle el nombre de **Ley General de Protección Civil**; además de suprimir el capítulo de las responsabilidades (VIII).<sup>17</sup>

La iniciativa fue aprobada y enviada al Senado de la República, en donde fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Primera, y de Estudios Legislativos, Tercera, para su estudio y dictamen correspondiente, y no se le realizó ningún cambio significativo a la minuta enviada por la Cámara de Diputados. La ley fue aprobada en sus términos y enviada al Ejecutivo Federal para su publicación.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Ibidem, núm. 502-II y 502-III, 28 de abril de 2000.

<sup>18</sup> Diario Oficial de la Federación del 12 de mayo de 2000



Es importante hacer mención que la Ley General de Protección Civil ha sido objeto de cuatro reformas, mismas que han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación en las siguientes fechas: 29 de diciembre de 2001; 3 de junio de 2003; 15 de junio de 2004 y 24 de abril de 2006.

Conforme lo establecido en los Artículos 14, 15 y 16 del propio ordenamiento, la Ley General de Protección Civil pretende la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil como el eje rector que conjunte y organice las estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las delegaciones, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

El objetivo general del Sistema Nacional es proteger a las personas, a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

El Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las delegaciones; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.



De conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, “La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría **por conducto de la Coordinación Nacional**, la cual cuenta con las siguientes atribuciones, entre algunas más, en materia de protección civil:<sup>19</sup>

- *Apoyar al Secretario en la conducción del Sistema Nacional de Protección Civil, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Sistema; así como integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil;*
- *Promover que los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y delegaciones del Distrito Federal, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;*
- *Coordinar el apoyo y la asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los demás Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos, así como, con las entidades federativas, municipios e instituciones de carácter social y privado mediante la suscripción de convenios en materia de prevención de desastres;*
- *Asesorar a las entidades federativas y dependencias federales en la gestión, administración y aplicación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos;*
- *Fomentar en la población una cultura de protección civil que permita a la población salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos;*
- ***Proponer e impulsar el establecimiento de mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo que den sustento a las acciones de la gestión integral de los riesgos, en casos de desastre;***

<sup>19</sup> MANUAL de Organización General de la Secretaría de Gobernación.  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5398023&fecha=25/06/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5398023&fecha=25/06/2015)



- **Promover el establecimiento de programas básicos de seguridad por regiones y entidades federativas, para hacer frente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;**
- Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la acción, peligros, riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores, así como de nuevos mecanismos de prevención y auxilio, y de aplicación de instrumentos financieros de gestión integral del riesgo, propiciando la formación de nuevos grupos de investigación en los tres órdenes de gobierno;
- Verificar los avances del Programa Nacional de Protección Civil, así como los resultados de su ejecución e incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo;
- Promover la generación de la información relativa a la protección civil entre las autoridades competentes, para el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones en la materia;
- Promover que las dependencias gubernamentales, las entidades federativas, el sector privado y la sociedad civil incrementen la cantidad y calidad en el intercambio de la información de carácter técnico, ya sea impresa, electrónica o en tiempo real relativa a los sistemas y redes de alerta, detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos para la toma de decisiones y la hagan disponible en forma oportuna;
- Promover la instrumentación de un Subsistema de Información de Riesgos, Peligros y Vulnerabilidades, que permita mantener informada a la población con precisión y oportunidad;
- Coordinar la integración del Atlas Nacional de Riesgos, en colaboración con otras dependencias e instituciones que realicen funciones semejantes, afines o complementarias, así como supervisar a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres la correcta integración del mismo;
- **Coordinar, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil y bajo un esquema de Gestión Integral del Riesgo, el apoyo y asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Poderes de**



**la Unión, órganos constitucionales autónomos, otras instancias públicas, así como a los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y delegaciones, e instituciones de carácter social y privado, con base en los convenios, que en su caso, se suscriban;**

· **Promover y apoyar la capacitación de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos en materia de protección civil;**

· Promover entre los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones la creación y construcción de infraestructura y la distribución de equipamiento de protección civil, tendientes a fortalecer las herramientas de gestión del riesgo;

· Supervisar, una vez emitida una declaratoria de emergencia, la autorización y aplicación de recursos para responder de manera inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población afectada ante situaciones de emergencia generadas ante la inminencia, la alta probabilidad o la presencia de un fenómeno natural perturbador;

· Promover y fomentar la disminución de riesgos y la destrucción causada por fenómenos naturales, mediante estudios, investigación aplicada y fomento del desarrollo tecnológico para la prevención de desastres y mitigación de los efectos;

· Representar al Secretario en el Sistema Nacional de Protección Civil;

· Fungir como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Protección Civil y presidir el Comité Nacional de Emergencias;

· Promover la instrumentación de un Subsistema de Información de Riesgos, Peligros y Vulnerabilidades para informar oportunamente a la población;

· Ejercer las atribuciones que en materia de gestión integral de riesgos y de instrumentos financieros de gestión de riesgos le atribuyan a la Secretaría las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, y



*· Proponer al Secretario proyectos de acuerdos, bases y convenios de coordinación y colaboración en materia de prevención y atención de desastres naturales, previo dictamen de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.*

En este orden de ideas, y como resultado de los recientes sismos ocurridos en el mes de septiembre que dejaron afectados en mayor medida a los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Morelos, Estado de México y la Ciudad de México, se hizo necesario implementar el Sistema Nacional de Protección Civil con apoyo del Plan DN-3-E (DN-III-E) a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, pero al igual que hace 32 años, la respuesta de las instituciones gubernamentales fue lenta en comparación a las acciones de la sociedad civil organizada que emergió con esa solidaridad que siempre le caracteriza y que rebasó en el primer momento la labor que los tres niveles de gobierno realizaron.

A pesar de los progresos en el ámbito de la construcción después de los sismos de 1985, la Ciudad de México dejó de manifiesto que sigue siendo vulnerable a estos movimientos, y aun cuando a partir de 1986, se expidieron leyes y protocolos para que las nuevas edificaciones cumplieran con los mínimos requisitos para que la devastación causada por el terremoto del 19 de septiembre de 1985 no se repitiera, hubo muchas construcciones con una antigüedad no mayor a 30 años que se desplomaron, en parte por las condiciones materiales de los asentamientos urbanos donde se localizaban, pero en gran medida por la corrupción.

A partir de los sismos del 7 y 19 de septiembre, es que hoy sabemos que escuelas y tiendas de autoservicio son de los inmuebles que requieren una licencia especial que incluye el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra, de acuerdo con el Reglamento de Construcción local. Las fallas de construcción pueden tener diversos motivos y cada caso particular tendrá circunstancias especiales, como por ejemplo: errores de cálculo en el proyecto, materiales de baja calidad, ejecución de obra deficiente, sobrecarga de



equipos, mobiliario o de población, que el inmueble se hubiera utilizado con un fin diferente (por ejemplo, un edificio calculado para habitación no debería ser calculado como de oficinas). Hay responsabilidades compartidas: la responsabilidad de quien diseña, de quien calcula, de quién aprueba los permisos de construcción, de quien ejecuta la obra, de quien le da seguimiento en desastres, y de quien le da mantenimiento.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Construcción, así como las Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismos exponen los requisitos que los propietarios deben cumplir ante sus delegaciones respectivas para levantar una obra y obtener la certeza de que bajo el sismo máximo probable, no habrá fallas estructurales mayores ni pérdidas de vidas.

La omisión de las autoridades responsables de otorgar los permisos de construcción para el desarrollo urbano y la vivienda, así como las de protección civil, son los que no han permitido la implementación de un plan de prevención y de reacción ante los riesgos inherentes a los fenómenos naturales, así como un avance efectivo hacia la profesionalización de las personas especialistas y técnicos mexicanos en materia de protección civil.

La sociedad mexicana además de solidaridad y empatía entre ciudadanos, manifestó el enojo ante la tímida reacción y poca capacidad de acción demostrada por las autoridades encargadas de garantizar la protección de la vida y la salud de la población afectada ante situaciones de emergencia generadas frente la inminencia, la alta probabilidad o la presencia de un fenómeno natural perturbador, como lo establece el Plan General de Protección Civil.

Más allá de su enojo demostró ser perfectamente capaz de trabajar al lado del personal del Ejército y la Marina Nacional, las Fuerzas Armadas, que se han consolidado como instituciones fundamentales en la vida pública del país, por el apoyo a la población en situaciones de riesgo, dejando aparte el papel que juegan



en funciones de seguridad pública al margen de la Constitución, pues ha sido a la única institución gubernamental a la que se le ha dado reconocimiento social por su accionar en la contingencia, lo cual no ha sucedido con ninguna de las autoridades de los tres niveles a las que se les acusa de su falta de capacidad para atender las necesidades surgidas de una emergencia .

Hoy, la contingencia deja más de 366 muertes en Puebla, Morelos y la CDMX, según información proporcionada por el Coordinador Nacional de Protección Civil, Luis Felipe Puente<sup>20</sup>, en un país acostumbrado a sumar día a día más víctimas por la delincuencia, sin que se perciban avances en la seguridad pública, sin respuesta a la impunidad o la corrupción que sale a relucir cuando se van retirando los escombros de los edificios caídos.

El mismo Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio, comprobó el enojo ciudadano manifestado en las calles cuando fue reprendido al realizar un recorrido por una zona afectada, lo que es una muestra más de la imagen desfavorable de las autoridades y la devaluación de los institutos políticos por la incapacidad para comunicar y transmitir el alcance de sus acciones y políticas públicas en favor de la sociedad, aunado a que la ciudadanía no siente voluntad política para anteponer las demandas de la gente a la defensa de privilegios y canonjías de los funcionarios públicos de alto nivel, así como de los partidos políticos.

Pero de manera optimista, ésta catástrofe también nos brinda la oportunidad de recuperar la cercanía entre sociedad y gobierno, comenzando por darle certidumbre y confianza de que su seguridad es un elemento primordial, y que se realizan las acciones adecuadas para garantizar la protección de la vida y la salud de todas y todos los ciudadanos, por lo cual se hace necesario comenzar a implementar las medidas pertinentes para generar una mayor credibilidad en las instituciones y en su labor, por lo que creemos que es inevitable hacer una adecuación a las normas

---

<sup>20</sup> <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/10/04/1192536>



respectivas para que el Sistema Nacional de Protección Civil cumpla con los objetivos para los que fue creado, y sea un organismo eficaz, eficiente y sobre todo calificado, razón suficiente para afirmar que hoy más que nunca es preciso que la persona titular de la Coordinación General de Protección Civil –quien será la encargada de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional a través de la supervisión y la coordinación de acciones que en la materia realicen los diversos órdenes de gobierno–, cuente con un perfil profesional y especializado afín a las tareas a desempeñar, que se haya destacado en el ámbito profesional de la Protección Civil, que cuente con amplia experiencia en la implementación y desarrollo de programas de protección civil y que cuente con certificación de competencia expedida por alguna institución registrada en la Escuela Nacional de Protección Civil, además de conocimientos académicos relacionados a la materia.

Por todo ello, el objeto de esta propuesta es contribuir a la profesionalización de las áreas prioritarias para la seguridad y la protección de la vida de las personas y su patrimonio, dotar a la institución de la Coordinación General de Protección Civil de los recursos humanos para cumplir con los objetivos planteados en la creación del Sistema Nacional de Protección Civil, sin menoscabo de la facultad constitucional del Ejecutivo Federal de nombrar y remover libremente a los empleados de la Unión cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.

En mérito de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SE REFORMA Y ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, para quedar como sigue:

**PRIMERO.** Se adiciona un párrafo a la fracción XXXII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para quedar de la siguiente forma:

Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXXII. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;

**Para la designación de la persona titular de la Coordinación General de Protección Civil, se establecerá como requisito para su nombramiento que sea una persona que cuente con amplia experiencia profesional en la implementación y desarrollo de programas en la materia, cuente con certificación de competencia expedida por alguna institución con registro en la Escuela Nacional de Protección Civil y se haya destacado en el ámbito profesional de la Protección Civil.**

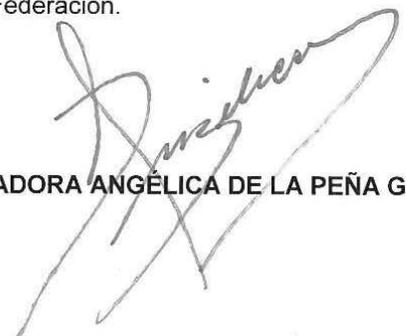


**SEGUNDO.** Se adiciona un artículo 19 bis a la Ley General de Protección Civil, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 19 Bis.** Para la designación de la persona titular de la Coordinación General de Protección Civil, se establecerá como requisito para su nombramiento que sea una persona que cuente con amplia experiencia profesional en la implementación y desarrollo de programas en la materia, cuente con certificación de competencia expedida por alguna institución con registro en la Escuela Nacional de Protección Civil y se haya destacado en el ámbito profesional de la Protección Civil.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** EL presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.**

Dado en el Senado de la República, a los 17 días del mes de octubre de 2017.



**16. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia laboral.**



SEN. YOLANDA  
DE LA TORRE  
VALDEZ



**Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia violencia laboral, suscrita por la Senadora Yolanda de la Torre Valdez.**

La suscrita, Yolanda de la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Senadora de la República de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8 numeral 1 fracción 1, 164 numeral 1, del Reglamento del Senado de la Republica, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia violencia laboral** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres es un fenómeno social que no se limita únicamente a el ámbito doméstico o de las relaciones de pareja, su influencia se revela en todos los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales, a través de formas de discriminación, agresión e inequidad en cada proceso donde intervienen mujeres y hombres para construir el desarrollo de la sociedad y el bienestar propio.

El androcentrismo es una ideología inmanente en la sociedad, que privilegia a las personas de acuerdo a su sexo biológico, manteniendo al varón como eje rector de las decisiones de la sociedad, distinguiendo supuestas habilidades y mejoras respecto a la mujer en ciertas condiciones, únicamente bajo el argumento sostenido en el dimorfismo sexual presente en nuestra especie. Es decir, se sostiene que hay actividades que deben ser realizadas sea por hombres o por mujeres de forma exclusiva, aduciendo que cada sexo tiene habilidades propias derivadas de su diferencia biológica.

Así la Ley General de las Mujeres de Acceso a una Vida Libre de Violencia considera dos tipos de violencia que empatan con los intereses que persigue la Iniciativa, tal como se lee:

**ARTÍCULO 11.** Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género:

**ARTÍCULO 13.-** El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.



Las anteriores definiciones proceden de una construcción que fija una relación, varón/jefe – mujer/subordinada, donde hay una relación de poder direccional de mando del varón hacia la mujer, sin embargo, la violencia laboral puede darse bajo cualquier orden jerárquico y más aún de acuerdo a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertidos en el Amparo Directo 47/2013<sup>15</sup>, que señala puntualmente lo siguiente:

El acoso laboral (*mobbing*) es una conducta que se presenta dentro de una relación laboral, con el objetivo de intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad, que suele presentar el hostigador, de agredir o controlar o destruir; se presenta, sistémicamente, a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles hacia uno de los integrantes de la relación laboral, de forma que un acto aislado no puede constituir acoso, ante la falta de continuidad en la agresión en contra de algún empleado o del jefe mismo; la dinámica en la conducta hostil varía, pues puede llevarse a cabo mediante la exclusión total de cualquier labor asignada a la víctima, las agresiones verbales contra su persona, hasta una excesiva carga en los trabajos que ha de desempeñar, todo con el fin de mermar su autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad, lo cual agravia por la vulnerabilidad del sujeto pasivo de la que parte. Ahora bien, en cuanto a su topología, ésta se presenta en tres niveles, según quien adopte el papel de sujeto activo: a) horizontal, cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre compañeros del ambiente de trabajo, es decir, activo y pasivo ocupan un nivel similar en la jerarquía ocupacional; b) vertical descendente, el que sucede cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre quienes ocupan puestos de jerarquía o superioridad respecto de la víctima; y, c) vertical ascendente, éste ocurre con menor frecuencia y se refiere al hostigamiento laboral que se realiza entre quienes ocupan puestos subalternos respecto del jefe victimizado.

Es decir, de acuerdo a lo señalado el acoso laboral surge en diversos niveles de jerarquización, pero tiene un objetivo común (mermar su autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad), lo cual es una forma directa de violencia, ahora bien de acuerdo a otras fuentes las mujeres son mayormente víctimas de este tipo de conductas tal como se lee:

Las víctimas pueden ser mujeres y hombres, [de acoso laboral] aunque se han identificado más casos de mujeres que sufren mobbing, los estereotipos sociales llegan a “justificar” a los agresores, quienes se excusan alegando cuestiones como su “temperamento, su tendencia al llanto, su sensibilidad” como argumentos para restar credibilidad a la víctima (Gómez, 2007). Esto revela una organización de trabajo sexista, en donde las víctimas mayormente son mujeres (Renaut, 2003).<sup>16</sup>

En este sentido la Iniciativa propone al interior de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, una reforma al artículo 13 que amplió la definición de violencia laboral de acuerdo a una definición propuesta por quien suscribe, presentada ante el Pleno del Senado de la República, mediante Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, donde se lee:

**Artículo 3o. Bis.** - Para efectos de esta Ley se entiende por:

Violencia Laboral: Cualquier acción por la cual una persona es agredida física, sexual o psicológicamente, a través de amenazas, intimidaciones, agresiones, humillaciones, maltrato,

<sup>15</sup> Raphael, L., Decisiones Relevantantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación núm. 89, Acoso Laboral, ISBN 978-607-468-887-0, Pp. 35-73

<sup>16</sup> Violencia Laboral (Mobbing) desde la Perspectiva de Género, Información Analítica, CEAMEG.DP1.IA12DF.LHM.28-03-11, Cámara de Diputados.



hostigamiento, insulto, inequidad salarial, acoso sexual, psicológico o de cualquier otro tipo o lesiones por otra u otras personas en el ejercicio de su actividad laboral o como consecuencia de la misma, las cuales atentan contra la dignidad de las personas, mismas que tienen derecho a ser protegidas contra estas acciones.

Los patrones deberán realizar acciones para identificar y erradicar la violencia laboral.

La Secretaría deberá promover acciones destinadas a proteger de la violencia laboral a los trabajadores, incluyendo la toma de conciencia sobre sus derechos laborales y el respeto a su dignidad inherente.<sup>17</sup>

Es imprescindible que todo el marco jurídico nacional concentre una definición armónica de forma que todas aquellas acciones encaminadas a su identificación, prevención, erradicación y reparación del daño tengan una conceptualización similar de modo que no queden exentas o ajenas algunas conductas que inciden en la vida de las mujeres.

Actualmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contiene diversas acciones de protección contra este tipo de violencia en sus artículos 15 y 46 Bis que atribuyen diversas competencias a las entidades federativas, la Ciudad de México y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social mismos artículos que deberán ser reformados para incorporar acciones tendientes a la prevención y reparación del daño, además de contextualizar los elementos propios de la violencia laboral que a criterio de la Suprema Corte no están debidamente descritos y que ya se han discutido previamente en la Exposición de Motivos.

Ahora bien, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016<sup>18</sup>, la violencia laboral presenta los siguientes datos:

- Entre 2011 y 2016 el 11.8% de las mujeres que trabajaron les fue solicitada la prueba de embarazo.
- En los últimos 12 meses el 22% de las mujeres reportaron al menos una conducta violenta en el ámbito laboral.
- 6.5% Recibieron violencia emocional, 0.8% física, 6.6% Sexual y 21.9% alguna forma de discriminación.
- Las entidades que reportan un mayor porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia laboral son: Chihuahua, Coahuila, Querétaro, Baja California y Quintana Roo, todos ellos en una proporción del 33.5 al 36.8 por ciento de las mujeres trabajadoras.
- En promedio cada mujer tuvo 3 agresores en el ámbito laboral en el último año.
- Los agresores en el ámbito laboral se distribuyeron de la siguiente forma: compañero(a) de trabajo 31.8%; patrón(a) o jefe(a) 23.8%; supervisor(a), capataz, coordinador(a) 10.5%; gerente, director, ejecutivo 8.2%; cliente 7.7%, persona desconocida en el trabajo 7.1%, otra persona en el trabajo 6.9%, familiar del patrón 3.9%.
- El 80.0% de las agresiones laborales se produjeron al interior de las instalaciones y centros laborales.
- El tipo de incidentes relacionados con la agresión laboral se distribuyó de la siguiente forma: 48.4% emocionales, 47.9 % sexuales y 3.7% físicas.

<sup>17</sup> Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia violencia laboral, suscrita por la Senadora Yolanda de la Torre Valdez. Gaceta Parlamentaria 26 de Septiembre de 2017 disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=75419>

<sup>18</sup> Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI 2016, disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estru c/promo/endireh2016\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estru c/promo/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)



- La prevalencia de discriminación laboral en los últimos 12 meses se distribuyó de la siguiente forma: Menos oportunidades que un hombre para ascender 10.3%, menos salario que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto 9.2%, impedimentos o limitaciones para realizar determinadas tareas o funciones que fueron reservadas para hombres 5.8%, menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto 5.7%, solicitud de prueba de embarazo para ingresar a trabajar o mantener el trabajo 5.3%, señalamientos acerca de que las mujeres no son adecuadas o buenas para el trabajo que se requiere 5.1%, por su edad, su estado civil o porque tiene hijos pequeños no la contrataron o la despidieron 4.0%, limitaron su desarrollo profesional para favorecer a algún hombre 4.0%, por embarazo, la despidieron, le bajaron el sueldo o no le renovaron el contrato 0.9%.

Lo anterior muestra un perfil de las formas de violencia a las que están expuestas al menos 1 de cada 4 mujeres que trabajó en el último año, sin embargo, al no existir una campaña de información sobre la violencia laboral y sus múltiples formas y un programa de protección de los derechos laborales para las víctimas de violencia, es claro que existirán mayores casos no denunciados o no identificados por lo que es fundamental que se incorporen a la legislación nacional atribuciones y competencias destinadas a una mayor protección de las mujeres contra la violencia en el ámbito laboral.

Para sustentar la anterior Exposición de Motivos se tienen las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES.**

**Que** la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º, mandata la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, en consecuencia, a través del texto del Artículo 1º, las autoridades tienen el deber de promover, proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos consagrados en la propia Constitución, las leyes que de ella emanen y los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

**Que** la misma Constitución en su Artículo 123 en su párrafo primero señala que toda persona tiene derecho a un “trabajo digno”, definición contenida en el artículo 2º párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

Artículo 2:

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

De la definición anterior se considera la prevención y erradicación de cualquier forma de discriminación, lo cual debe ser una directriz fundamental para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Que** la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer puntualiza en su artículo 11, que los Estados Parte deberán realizar todas las acciones que crean necesarias para eliminar la discriminación laboral en contra de la mujer, incluyendo acciones sobre la inequidad salarial, la igualdad de oportunidades y la protección a mujeres embarazadas.

Así el bloque convencional sustentado en la Carta Magna, establece la obligación de los Estados Parte a fin de realizar todo aquello que este a su alcance para la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres.



La Iniciativa propone una redacción adicional complementaria sobre la definición de violencia laboral, armónica con la propuesta en la Ley Federal del Trabajo, además de la adición de diversas atribuciones en los artículos 14, 15 y 46 Bis de la ley sujeta a reforma a fin de promover acciones para la protección, identificación y reparación del daño para las mujeres víctimas de violencia laboral.

Para mayor comprensión se presenta una tabla comparativa de la reforma propuesta:

<b>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b>	<b>Iniciativa</b>
<p><b>ARTÍCULO 11.</b> Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.</p>	<p><b>Artículo 11.- Se entiende para los efectos de la Ley por violencia laboral: cualquier acción por la cual una persona es agredida física, sexual o psicológicamente, a través de amenazas, intimidaciones, agresiones, humillaciones, maltrato, hostigamiento, insulto, inequidad salarial, acoso sexual, psicológico o de cualquier otro tipo o lesiones por otra u otras personas en el ejercicio de su actividad laboral o como consecuencia de la misma, las cuales atentan contra la dignidad de las personas, mismas que tienen derecho a ser protegidas contra estas acciones.</b></p> <p><b>De igual forma se considera para los efectos de la Ley como violencia laboral cualquier restricción o limitación para la permanencia, contratación, promoción o ascenso de las mujeres, derivada de la condición de género, principalmente del embarazo, la lactancia o el cuidado de sus hijos.</b></p> <p><b>Artículo 13.- De manera enunciativa y no limitativa se reconocen como principales formas de violencia laboral las siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.</li><li>b) El acoso sexual es una forma de</li></ul>



**Artículo 13.-** El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Artículo 14.** Las entidades federativas y el Distrito Federal, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración:

I. Establecer las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia;

II. Fortalecer el marco penal y civil para asegurar la sanción a quienes hostigan y acosan;

III. Promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos, y

IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.

violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Artículo 14.** Las entidades federativas y el Distrito Federal, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración:

I. Establecer las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia;

II. Fortalecer el marco penal y civil para asegurar la sanción a quienes hostigan y acosan;

III. Promover y difundir en la sociedad **información que permita identificar las formas de violencia laboral y que representan el hostigamiento y el acoso sexual.**

IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.

**V. Promover la prevención e identificación de discriminación laboral relacionadas con el embarazo, específicamente la prohibición de la solicitud de la prueba de embarazo.**

**Artículo 15.-** Para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, los tres órdenes de gobierno deberán:

I. Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

II. Establecer mecanismos que favorezcan su erradicación en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos;



**Artículo 15.-** Para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, los tres órdenes de gobierno deberán:

**I.** Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

**II.** Establecer mecanismos que favorezcan su erradicación en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos;

**III.** Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión.

**IV.** En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobrevictimización o que sea boletinada o presionada para abandonar la escuela o trabajo;

**V.** Para los efectos de la fracción anterior, deberán sumarse las quejas anteriores que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando públicamente el anonimato de la o las quejas;

**VI.** Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual, y

**VII.** Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja.

**III.** Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión.

**IV.** En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobrevictimización o que sea boletinada o presionada para abandonar la escuela o trabajo;

**V.** Para los efectos de la fracción anterior, deberán sumarse las quejas anteriores que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando públicamente el anonimato de la o las quejas;

**VI.** Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual,

**VII.** Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja,

**VIII. Brindar atención legal a las víctimas de violencia laboral o docente, incluyendo la reparación del daño y,**

**IX. Promover la identificación y prevención de formas de violencia laboral o docente a través de campañas de difusión e información.**

**Artículo 46 Bis.** Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

**I.** Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y



<p><b>Artículo 46 Bis.</b> Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:</p> <p><b>I.</b> Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social;</p> <p><b>II.</b> Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres;</p> <p><b>III.</b> Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral;</p> <p><b>IV.</b> Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo;</p> <p><b>V.</b> Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres;</p> <p><b>VI.</b> Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;</p> <p><b>VII.</b> Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;</p> <p><b>VIII.</b> Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados</p>	<p>previsión social;</p> <p><b>II.</b> Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres;</p> <p><b>III.</b> Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral;</p> <p><b>IV.</b> Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, <b>identificación</b>, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo;</p> <p><b>V.</b> Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres;</p> <p><b>V Bis. Brindar atención legal especializada para mujeres víctimas de violencia laboral.</b></p> <p><b>VI.</b> Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;</p> <p><b>VII.</b> Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;</p> <p><b>VIII.</b> Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa,</p> <p><b>IX. Establecer sanciones y acciones de reparación de daño, en materia de violencia laboral.</b></p> <p><b>IX.</b> Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.</p>
---	--



al mejoramiento del Sistema y del Programa, y  <b>IX.</b> Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.	
--	--

Es por lo anteriormente expuesto y fundado; y de acuerdo a los artículos citados en el proemio que se somete ante la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO.**

**Único.** - Se **reforman** el artículo 11, la fracción III del artículo 14 y la fracción IV del artículo 46 Bis, y se **adicionan** el primer párrafo del artículo 13, la fracción V del artículo 14, las fracciones VIII y IX del artículo 15 y las fracciones V Bis y IX del artículo 46, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 11.-** Se entiende para los efectos de la Ley por violencia laboral: cualquier acción por la cual una persona es agredida física, sexual o psicológicamente, a través de amenazas, intimidaciones, agresiones, humillaciones, maltrato, hostigamiento, insulto, inequidad salarial, acoso sexual, psicológico o de cualquier otro tipo o lesiones por otra u otras personas en el ejercicio de su actividad laboral o como consecuencia de la misma, las cuales atentan contra la dignidad de las personas, mismas que tienen derecho a ser protegidas contra estas acciones.

De igual forma se considera para los efectos de la Ley como violencia laboral cualquier restricción o limitación para la permanencia, contratación, promoción o ascenso de las mujeres, derivada de la condición de género, principalmente del embarazo, la lactancia o el cuidado de sus hijos.

**Artículo 13.-** De manera enunciativa y no limitativa se reconocen como principales formas de violencia laboral las siguientes:

- a) El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- b) El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Artículo 14.** Las entidades federativas y el Distrito Federal, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración:

I. Establecer las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia;

II. Fortalecer el marco penal y civil para asegurar la sanción a quienes hostigan y acosan;



**III. Promover y difundir en la sociedad información que permita identificar las formas de violencia laboral y que representan el hostigamiento y el acoso sexual.**

**IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.**

**V. Promover la prevención e identificación de discriminación laboral relacionadas con el embarazo, específicamente la prohibición de la solicitud de la prueba de embarazo.**

**Artículo 15.-** Para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, los tres órdenes de gobierno deberán:

**I. Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;**

**II. Establecer mecanismos que favorezcan su erradicación en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos;**

**III. Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión.**

**IV. En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobrevictimización o que sea boletinada o presionada para abandonar la escuela o trabajo;**

**V. Para los efectos de la fracción anterior, deberán sumarse las quejas anteriores que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando públicamente el anonimato de la o las quejasas;**

**VI. Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual,**

**VII. Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja,**

**VIII. Brindar atención legal a las víctimas de violencia laboral o docente, incluyendo la reparación del daño y,**

**IX. Promover la identificación y prevención de formas de violencia laboral o docente a través de campañas de difusión e información.**

**Artículo 46 Bis.** Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

**I. Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social;**

**II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres;**

**III. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral;**

**IV. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, **identificación**, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo;**

**V. Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres;**



**V Bis. Brindar atención legal especializada para mujeres víctimas de violencia laboral.**

**VI.** Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;

**VII.** Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;

**VIII.** Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa,

**IX. Establecer sanciones y acciones de reparación de daño, en materia de violencia laboral.**

**IX.** Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

**TRANSITORIOS:**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 14 días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente

Sen. Yolanda de la Torre Valdez



**17. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 y 18-A de la Ley Federal de Derechos.**



*Angélica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y  
18-A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS

SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE

Quien suscribe, **Senadora Angélica de la Peña Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 8, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 18-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, son cada vez mayores los flujos migratorios de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración internacional no acompañados (NNACMNA) alrededor del mundo huyendo de conflictos bélicos, violencia social, grupos delincuenciales, pobreza, o en busca de un lugar de residencia que les permita tener una mejor expectativa de vida.

Latinoamérica, y en especial Centroamérica, no se ha visto ajena a tal situación, sobre todo los países del Triángulo Norte de América Central (Guatemala, El Salvador y Honduras) cuya niñez en los últimos diez años ha generado flujos migratorios importantes hacia el norte del continente, a fin de tener una oportunidad en su desarrollo y vida.



*Angélica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y  
18-A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS

Según información consultada del ACNUR, *“Las causas de salida de las niñas, niños y adolescentes son objetivas y estructurales, y en ellas se pueden identificar tres principales: 1) por el contexto de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana prevaleciente en la zona; 2) por razones económicas, derivadas de la desigualdad social y precariedad económica; y 3) por los movimientos encaminados a la reunificación familiar (...) Es así que el 48.6% de los niños, niñas y adolescentes han salido de sus países por una situación de violencia, 22.2% por reunificación familiar y 29.2% por motivos económicos. Las formas de violencia que experimentan los NNA en sus países son: 1) la violencia vivida en el ámbito privado, que correspondería al hogar o grupo doméstico; y 2) la violencia vivida en el ámbito público, exaltada en la colonia, barrio o departamento.”*<sup>1</sup>

De acuerdo con lo señalado por UNICEF *“En el continente americano los migrantes de 0 a 19 años representan 23 por ciento del total de la población migrante internacional de esa región; los migrantes entre 15 y 19 años de edad representan 39 por ciento de la población migrante internacional menor de 20 años de la zona, mientras que el grupo de 0-4 años representa 13 por ciento.”*<sup>2</sup>

En el año 2013, el Instituto Nacional de Migración (INM) aseguró a 9,630 niñas, niños y adolescentes.<sup>3</sup> Según los registros de la Unidad Política Migratoria de la SEGOB, en el año 2014 el INM aseguró a 9,090 adolescentes de edades entre 12 a 17 años; en el 2015, 17,911 y de enero a julio del 2016, 8,370, todos niñas, niños y adolescentes en contexto de migración internacional no acompañados (NNACMNA); en tanto que, respecto a niñas y niños de 0 a 12 años, dicho Instituto

<sup>1</sup> ACNUR, “Arrancados de raíz”, agosto 2014, pág. 38 y 43

<sup>2</sup> UNICEF, “La Travesía. Migración e Infancia”, noviembre de 2011, pág. 8.

<sup>3</sup> 6 En el reporte de la UPM de la SEGOB de ese año no se especifica la calidad de acompañamiento de los NNACM, ni sus edades o sexo



*Angelica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y  
18-A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS

detuvo en el 2014 a 1,853; en el 2015 a 2,457 y de enero a julio de 2016, 956.<sup>4</sup> Por tanto, en el año 2014 fueron detenidos 10,943 NNACMNA; en 2015, 20,368 y hasta julio de 2016, 9,326.<sup>5</sup>

Es de destacarse que de las estadísticas antes referidas se aprecia que los adolescentes representan el 86.23% del total de los NNACMNA detenidos por el INM, mientras que el 13.76% corresponde a niñas y niños.

Es importante resaltar que, como marco normativo internacional vinculado con la protección de las NNACMNA encontramos la Convención de los Derechos del Niño, la Observación General N°14 (2013) "*Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial*", la Observación General N° 6 (2005) "*Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*", ambas emitidas por el Comité de los Derechos del Niño; la Opinión Consultiva OC-17/2002 "*Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño*", de 28 de agosto de 2002, la Opinión Consultiva OC-21/2014 "*Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o necesidades de protección internacional*", de 19 de agosto de 2014, las dos resueltas por la CrIDH; así como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.

Las Convenciones y el Protocolo referidos son vinculantes para el Estado Mexicano, en tanto que las Observaciones y Opiniones Consultivas son documentos

<sup>4</sup> 7 Unidad de Política Migratoria, Boletines Mensuales de Estadísticas Migratorias, 2013, pág. 137; 2014, pág. 140, 2015, pág. 140 y 2016, pág. 113, fecha de consulta: 19 de septiembre de 2016.

<sup>5</sup> En la reunión que el Comisionado del INM sostuvo con la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República el 3 de agosto de 2016, indicó que en el año 2013 fueron atendidos alrededor de 9,000 NNACM, cifra que el año pasado aumentó aproximadamente a 40,000; sin embargo el propio Instituto reportó que en 2013 fueron detenidos 9,630 y para 2015 fueron 36,174.



*Angélica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y  
18-A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS

orientadores que atendiendo a lo establecido en el principio pro persona señalado en el artículo 1° de la Constitución Federal, permite a la autoridad establecer una mejor protección de los derechos humanos de dicho grupo en situación de vulnerabilidad.

Por cuanto hace a la normatividad nacional podemos diferenciar entre aquellas leyes que regulan la estancia en el país o la forma de obtener la protección del Estado Mexicano, de las NNACMNA independientemente de su condición de niñez, frente aquellas otras que aun cuando les reconocen como personas migrantes, prevalece su condición de niñez y, por lo tanto, les otorgan diversos derechos y medidas tendentes a su asistencia y protección integral.

Dentro de las primeras está la Ley de Migración que regula lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros del territorio nacional, situaciones que son operadas por el INM, en tanto que la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político tiene por objeto establecer el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado a través de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Entre las normas que reconocen a la niñez en contexto de migración internacional pero que son mayormente protectoras por hacer una prevalencia de su condición de niñez, tenemos a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en la que además de contar con un capítulo especial para este colectivo en estado de vulnerabilidad, les reconoce todos los derechos señalados en la misma, pues antes de ser migrantes son niñas, niños y adolescentes, por lo que todas las autoridades que son creadas o referidas a partir de la citada Ley General, como son la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes



*Angelica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y  
18-A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS

(PFPNNA), las Procuradurías de Protección de cada una de las Entidades Federativas, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), los Sistemas Locales de Protección y de la Ciudad de México, así como los Sistemas de Protección Integral, Nacional, Local y Municipal, tienen la obligación de garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos y otorgar una debida protección integral.

De manera general, entre las facultades con que cuenta la PFPNNA destaca la facultad de celebrar convenios con las Procuradurías de Protección de cada entidad federativa, para el ejercicio eficaz de la representación coadyuvante y en suplencia, así como coordinarse con las mismas en el cumplimiento de las medidas de protección especial que requieran las niñas, niños y adolescentes.

También en dicha Ley se señala entre otras atribuciones, que de manera conjunta las Procuradurías de Protección prestarán asesoría e intervendrán oficiosamente en la representación coadyuvante, ordenar la aplicación de medidas de protección, coordinando su ejecución y seguimiento, además de supervisar el debido funcionamiento de los Centros de Asistencia Social.

Es importante prever que la autoridad de primer contacto cuente con la infraestructura adecuada y el personal especializado que la atención de dicho grupo de niñez en contexto de migración internacional requiere para una protección integral en pleno respeto a sus derechos humanos.

Otro mecanismo de protección que prevé la LGDNNA para las NNACMNA lo llevan a cabo los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) quienes, entre otras facultades, de conformidad con lo establecido en



*Angelica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y  
18-A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS

los artículos 94 y 98 de la LGDNNA son los encargados de habilitar espacios de alojamiento adecuados para ese grupo de población, además de realizar una evaluación inicial, y en caso de identificar a una NNACMNA susceptibles de reconocimiento de la condición de refugiado lo comunicarán al INM y a la COMAR.

En resumen, en el ámbito de la protección a la niñez migrante no acompañada, las siguientes dependencias deberán coordinarse, en el ámbito de sus facultades:

- Instituto Nacional de Migración;
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados;
- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Sistema Nacional DIF, y
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sin embargo, para poder brindar la ayuda y asistencia que las NNACMNA necesitan, es indispensable contar con los recursos financieros que permitan una adecuada protección a este grupo en situación de vulnerabilidad.

Por ello, la propuesta que a continuación se detalla tiene como objetivo principal recaudar, a través de las cuotas que por derecho de entrada a nuestro país pagan las personas extranjeras visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Hoy en día, la Ley Federal de Derechos establece que dicho cobro es de \$500.00 y se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual



*Angelica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y  
18-A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS

transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.

La reforma propuesta, si bien modifica los porcentajes que se destinan a estos rubros, como se muestra en el siguiente cuadro, no afectará los montos que recibe la SECTUR, por el contrario, a mediano plazo, al destinar un porcentaje para modernizar y dar mantenimiento a los mecanismos de cobro del derecho, se prevé que la recaudación se incremente sustancialmente, en especial de aquellos visitantes que cruzan vía terrestre por las garitas del norte de nuestro país.

Cuotas por derecho a visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (DNR)					
DNR	\$500.00	20%	\$100.00	INM	Mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona
ACTUAL		80%	\$400.00	SECTUR	Consejo de Promoción Turística de México
DNR	\$666.00	15%	\$99.90	INM	Mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona
PROPUESTA		5%	\$33.30	INM	Modernizar y dar mantenimiento a los mecanismos de cobro del DNR
		20%	\$139.86		Brindar la protección a las niñas, niños y adolescentes migrantes en términos de la LGNNA
		60%	\$399.60	SECTUR	Consejo de Promoción Turística de México

Por lo anteriormente expuesto, atendiendo a la obligación constitucional del Estado Mexicano de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, me permito someter a esta Soberanía, la siguiente:



*Ingeniera de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y  
18-A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS  
ARTÍCULOS 8 Y 18-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

**Artículo Único.-** Se **REFORMAN** la fracción I del artículo 8 y el primer párrafo del artículo 18-A, ambos de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 8o. ...**

I. Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas ..... **\$666.00**

II. al VII. ...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración, **mismo que destinará el 15% de la recaudación total para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona y el 5% para modernizar y dar mantenimiento a los mecanismos de cobro del derecho mencionado en el presente párrafo; el 20% se destinará a brindar la protección a las niñas, niños y adolescentes migrantes en términos de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el 60% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los**



*Angélica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y  
18-A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS

estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.

...

...

#### **Transitorio**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

A los 19 días del mes de octubre de 2017, Senado de la República.



**18. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.**



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
**PRESENTE**

La que suscribe Senadora **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El mundo está cada vez más interconectado, las transformaciones experimentadas en las últimas décadas por la industria han producido cambios significativos en la magnitud y en la estructura del empleo generado por la industria maquiladora.

No hay mejor ejemplo de ello que la frontera entre México y Estados Unidos. En el lado mexicano de la frontera, para el año 2015, se contabilizaban cerca de 3, 000 fábricas que importan componentes y materias primas, en donde las y los trabajadores ensamblan productos y la mayoría de los bienes terminados tiene como destino a Estados Unidos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> LEDERMAN, Daniel, México: Los trabajadores de las maquilas son víctimas de las crisis por partida doble, Banco Mundial, Blog, 28 de febrero de 2013. Disponible en Internet: <http://blogs.worldbank.org/latinamerica/es/m-xico-los-trabajadores-de-las-maquilas-son-v-ctimas-de-las-crisis-por-partida-doble>



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

A nivel nacional, se observa que el 13.2% de las y los trabajadores mexicanos son de la industria maquiladora, con 5 mil 008 compañías establecidas en territorio mexicano y con 2, 373,416 colaboradores (según la fuente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI)<sup>2</sup>.

En el ámbito de los derechos laborales se sabe que las condiciones de empleo en las industrias maquiladoras evolucionaron de forma contraria al respeto de los derechos de las y los trabajadores. Lo anterior, tiene su explicación en el hecho de que es una industria que se diseñó para buscar la máxima rentabilidad; y, en ese sentido, se implementan políticas de salario, horarios, condiciones y prestaciones al margen de las regulaciones de la Ley Federal del Trabajo.

En nuestro país, la presencia de la mujer en el sector maquilador se hizo más notable durante los años setentas en la zona fronteriza con los Estados Unidos, particularmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, debido a la demanda laboral y las exigencias del mercado textil que condujeron a la contratación de miles de mujeres, bajo condiciones de trabajo verdaderamente precarias, que incluyen jornadas laborales de más de 12 horas diarias, con salarios mínimos, sin derecho a prestaciones sociales básicas como salud, vivienda o el reconocimiento de la antigüedad laboral para tener derecho a una jubilación.

La contratación de mujeres en esta industria, obedece a que este trabajo requiere de ciertas características para efectuarlo, por ello en esa industria es muy común encontrar jóvenes entre los 15 y 25 años de edad, sin hijas e hijos, sin experiencia laboral y no embarazadas o con el certificado de no gravidez para poder ser contratadas.

<sup>2</sup> Padilla, Francisco E., *La industria maquiladora en México, historia de éxito*, El Diario Mx, Opinión El Paso, Domingo 21 Agosto 2016. Disponible en Internet: [http://diario.mx/Opinion/El\\_Paso/2016-08-20\\_cef1c9b9/la-industria-maquiladora-en-mexico-historia-de-exito/](http://diario.mx/Opinion/El_Paso/2016-08-20_cef1c9b9/la-industria-maquiladora-en-mexico-historia-de-exito/)



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL  
QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA  
LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER  
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS  
DE LA MAQUILA

Por tanto, son las mujeres en este sector quienes soportan una inequitativa carga de trabajo y a menudo se les impone grandes tareas para la producción, es decir, que las personas propietarias de la industria maquiladora se han aprovechado de la flexibilidad de la Ley Laboral para abusar de las condiciones físicas, psicológicas, culturales y sociales de las mujeres en esta sociedad y sacar la máxima ganancia al menor costo de producción.

De hecho en cuarenta años de participación activa de las mujeres en la industria maquiladora no se ha mejorado su situación laboral y la legislación ha sido omisa en reconocer derechos y condiciones de trabajo para las personas, especialmente mujeres, que trabajan en este sector. Miles de mujeres que trabajan en esta industria enfrentan despidos injustificados, horas extras sin pago, violencia y hostigamiento sexual, brecha salarial por género, discriminación, centros de trabajo inseguros y, o, antihigiénicos<sup>3</sup>.

En ese sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de su Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en México, denunciaba que

633. [...] las trabajadoras (de la industria maquiladora) son víctimas habituales de una forma de discriminación que afecta exclusivamente a las mujeres: las maquiladoras les exigen que se sometan a exámenes de embarazo como condición para el empleo y les deniegan el trabajo si el resultado es positivo. En algunos casos, si una mujer queda embarazada poco después de empezar un trabajo en la maquiladora, puede ser maltratada y forzada a dejar su puesto de trabajo por dicha causa. El trato discriminatorio en las empresas del sector de maquiladoras está destinado a las mujeres, violando así normas internacionales de derechos humanos y de derechos del trabajador. El Gobierno mexicano, a pesar de su obligación jurídica internacional y nacional de garantizar la protección de estas

<sup>3</sup> ONGs crean proyecto para defender derechos de trabajadoras en maquilas, Aristegui Noticias, Redacción, mayo de 2017. Disponible en Internet: <http://aristequinoticias.com/0205/mexico/ong-crean-proyecto-para-defender-derechos-de-trabajadoras-en-maquilas/>



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

trabajadoras, ha hecho muy poco por reconocer o remediar las violaciones de los derechos al trato no discriminatorio y a la intimidad de estas mujeres. Además, el hecho de que el Gobierno mexicano no corrija la discriminación en las maquiladoras, es una violación al derecho de las mujeres a decidir cuántos hijos desean tener y cuándo hacerlo. De hecho, los funcionarios mexicanos responsables de comprobar el cumplimiento y la aplicación de la Ley Federal del Trabajo de México --que prohíbe expresamente la discriminación sexual-- condenan inconsistentemente este tipo de prácticas discriminatorias; se consideran incapaces de aplicar la ley; y, uno de ellos, considera la discriminación basada en el embarazo razonable o legítimo.

634. La situación se agrava por las condiciones insalubres en las cuales frecuentemente deben trabajar las mujeres. En ciertos casos, están en contacto con sustancias químicas y solventes sin ningún equipo de protección en los sombríos galerones, sometidas a ruidos, calores y acelerados ritmos de trabajo, así como a la monotonía de movimientos. Hay que destacar que estas condiciones de trabajo parecen darse por igual, tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, deben adecuarse y corregirse para brindar a todos los trabajadores, de ambos sexos, un sano ambiente laboral.

635. El hostigamiento sexual se da en mayor o menor medida, y con diferentes consecuencias por parte de compañeros de trabajo, supervisores y jefes o gerentes, no pudiendo la trabajadora hacer mucho legalmente, a pesar de estar contemplado el hostigamiento sexual como un delito. El problema fundamental que se plantea en este sentido, es el temor de la mujer por perder su puesto de trabajo si interpone una denuncia. El trabajo en las maquiladoras representa para estas mujeres, por su baja formación educativa, una de las mejores opciones de trabajo que pueden conseguir. El temor a perder ese seguro ingreso mensual, por lo general las lleva a tolerar los abusos.

Por tanto, la iniciativa que pongo a la consideración de esta Soberanía va encaminada a que en la Ley Federal del Trabajo se aseguren los derechos, mejores salarios, condiciones laborales y una mejor calidad de vida para las y los trabajadores de este sector



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

Por lo antes expuesto sometemos a la consideración del pleno la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **ADICIONA** el Capítulo XIII Ter De las Personas Trabajadoras de la Maquila con los artículos 343.F, 343.G, 343.H, 343.I, 343.J, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**CAPITULO XIII TER**

**De las Personas Trabajadoras de la Maquila**

**Artículo 343-F.** Se entiende por maquiladora a la o el patrón dedicado al ensamble de productos para la exportación e importación, pudiendo asumir alguna de las siguientes formas jurídicas:

- I. **Subcontratación:** caso en el cual una empresa extranjera contrata con otra empresa mexicana el ensamble de los productos, proveyéndola o no de la maquinaria e insumos requeridos para la fabricación; y
- II. La empresa extranjera inicia una corporación propia en el país manteniendo un control sobre la totalidad del proceso de operación.

**Artículo 343-G.** Se establecerá un salario mínimo profesional para el trabajo en la maquila. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos propondrá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los salarios mínimos



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

profesionales que deberán pagarse a las personas que trabajan en la maquila.

**Artículo 343-H.** Las maquiladoras tienen las siguientes obligaciones especiales:

- I. Apegarse en su funcionamiento a su objetivo social; de lo contrario la autoridad competente deberá proceder a su clausura.
- II. Otorgar fianza para comenzar su funcionamiento ante la autoridad laboral competente, en proporción al número de las y los trabajadores contratados y suficiente para cubrir sus liquidaciones por despido injustificado, así como por el daño ambiental e impacto a la comunidad ante posible incumplimiento de las leyes vigentes en materia de seguridad e higiene y ambientales, así como el manejo y desecho de sustancias tóxicas.

Esta fianza se deberá incrementar cuando el promedio anual de las y los trabajadores al servicio de una maquiladora se incremente en un mínimo de diez por ciento.

- III. Notificar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el listado de las y los trabajadores que les presten los servicios con los datos relativos a su nombre, edad, sexo, domicilio y fotografía reciente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a quien inicie operaciones. Dentro del mismo término deberán notificar las bajas y las nuevas contrataciones.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

- IV. **Otorgar las facilidades a la Inspección del Trabajo para que una vez al mes verifique la concordancia del último listado a que se refiere el inciso anterior con las y los trabajadores que físicamente presten sus servicios en la maquiladora.**
- V. **No contratar a personas menores de 18 años.**
- VI. **Poner a disposición de las y los trabajadores que laboran o terminan su jornada el transporte que sea necesario para su traslado de la empresa a su domicilio o viceversa por existir condición de peligro y de acuerdo con los horarios uso de la localidad que evite el riesgo de vida.**
- VII. **El tiempo de traslado de la trabajadora o del trabajador de su domicilio a la empresa se computará como parte de la jornada.**
- VIII. **Los alimentos destinados a las personas que trabajan en la maquila deberán ser higiénicos y nutritivos, además de ser de la misma calidad y cantidad de los destinados al consumo del patrón.**
- IX. **Mantener un ambiente laboral que preserve la salud de las y los trabajadores y libre de toda violencia física, psicológica o sexual.**
- X. **Usar materias primas y aplicar procesos de trabajo que permitan prevenir el máximo de afectaciones a la salud de las y los trabajadores, especialmente de las trabajadoras embarazadas y el producto de la gestación.**



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

- XI. **Mantener 10 metros de la periferia de la empresa pavimentados, con alumbrado y sin basura.**
- XII. **Cumplir puntualmente con el marco jurídico aplicable en materia de la preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.**

**Artículo 343-I. Las y los patrones tendrán las siguientes prohibiciones especiales:**

- I. **Condicionar la contratación, la estabilidad en el empleo, el ejercicio de los derechos reproductivos o los exámenes de no gravidez o información que violente la privacidad de las trabajadoras.**
- II. **Aplicar cualquier medida que presuma discriminación y segregación en el trabajo.**
- III. **Obligar a las trabajadoras a ingerir anticonceptivos o cualquier tipo de esterilización forzada.**
- IV. **Interferir en la constitución y funcionamiento de los sindicatos.**
- V. **Impedir que las y los trabajadores acudan a satisfacer sus necesidades fisiológicas o aplicar medidas correctivas que atenten contra la dignidad e intimiden a las y los trabajadores.**
- VI. **El trabajo a destajo, jornadas excesivas o el pago en especie.**



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

**Artículo 343-J. Para las trabajadoras en períodos de gestación y lactancia se observarán las siguientes condiciones de trabajo:**

- I. Durante el período del embarazo, la trabajadora no realizará trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud o la del producto, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, trabajos que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o trabajos que actúen o puedan alterar su estado psíquico o nervioso.
- II. Disfrutarán de una licencia de ocho semanas anteriores y ocho semanas posteriores al parto, con goce de su salario y prestaciones íntegras. En los supuestos de parto prematuro o múltiple, el periodo de recuperación de pos parto se incrementará a dos semanas, o más, de conformidad con el dictamen médico.  
  
Sobre el tiempo de licencia referido en la fracción anterior, la trabajadora podrá acumular el período preparto al de postparto, de acuerdo con las necesidades de su salud o del recién nacido, conforme a certificado médico.
- III. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto.
- IV. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro.



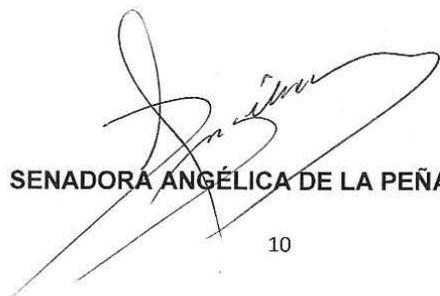
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

- V. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al setenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días.
- VI. La trabajadora de la maquila tendrá derecho a un período de lactancia de dos medias horas diarias por un lapso de seis meses, podrá ampliarse, posteriores al término de la licencia postparto. Una de estas medias horas se podrán acumular para ampliar el período pos natal, o bien disfrutarse de acuerdo a los requerimientos de la trabajadora.
- VII. A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto.
- VIII. Las licencias pre y posnatales serán computadas en su antigüedad.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A los 19 días del mes de octubre de 2017, Senado de la República.



SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

10

CONTINÚA TOMO II



**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

**Nota:** Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.